



**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**CUARTO.-** El Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera, es por ello que la armonización se realiza al tercer dígito conforme al Clasificador emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), adecuándose a la partida específica al cuarto dígito para la Administración Pública Estatal, formándose la siguiente estructura:

CODIFICACIÓN			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
X000	XX00	XXX0	XXXX

**QUINTO.-** La clasificación por Tipo de Gasto por partida específica se detalla a continuación:

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	
<i>111 Dietas</i>	
1111 Dietas	1
<i>112 Haberes</i>	
<i>113 Sueldos base al personal permanente</i>	
1131 Sueldo base	1
<i>114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero</i>	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1
<b>1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	
<i>121 Honorarios asimilables a salarios</i>	
1211 Honorarios asimilables a salarios	1
<i>122 Sueldos base al personal eventual</i>	
1221 Salarios al personal eventual	1
<i>123 Retribuciones por servicios de carácter social</i>	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	1
1232 Gratificados	1
<i>124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje</i>	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1
<b>1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	
<i>131 Primas por años de servicios efectivos prestados</i>	
1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	1
<i>132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</i>	
1321 Prima vacacional y dominical	1
1322 Aguinaldo	1

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

202



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

## CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>133 Horas extraordinarias</u>	
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	1
1332 Remuneraciones por horas extraordinarias específicas para personal docente	1
<u>134 Compensaciones</u>	
1341 Compensaciones a sustitutos de profesores en estado grávido y personal docente con licencia prejubilatoria.	1
1342 Compensaciones a directores de preescolar, primaria y secundaria, inspectores, prefectos y F.C.	1
1343 Compensaciones para material didáctico	1
1344 Compensaciones por titulación a nivel licenciatura T-3, MA Y DO	1
1345 Compensaciones adicionales	1
1346 Compensaciones por servicios de justicia	1
1347 Otras compensaciones	1
1348 Sobresueldos	1
<u>135 Sobrehaberes</u>	
<u>136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial</u>	
<u>137 Honorarios especiales</u>	
1371 Honorarios especiales	1
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
<b>1400 SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<u>141 Aportaciones de seguridad social</u>	
1411 Cuotas al IMSS	1
1413 Cuotas al ISSSTE	1
<u>142 Aportaciones a fondos de vivienda</u>	
1421 Cuotas para la vivienda	1
<u>143 Aportaciones al sistema para el retiro</u>	
1431 Cuotas a pensiones	1
1432 Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	1
<u>144 Aportaciones para seguros</u>	
1441 Cuotas para el seguro de vida del personal	1
1442 Cuotas para el seguro de gastos médicos	1
<b>1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	
<u>151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo</u>	
<u>152 Indemnizaciones</u>	
1521 Indemnizaciones por separación	1
1522 Indemnizaciones por accidente en el trabajo	1
1523 Prima por riesgo de trabajo	1
1524 Indemnizaciones por riesgo de trabajo	1
<u>153 Prestaciones y haberes de retiro</u>	
1531 Fondo de retiro	1
<u>154 Prestaciones contractuales</u>	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

203



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
1541 Previsión social múltiple para personal	1
1542 Gratificaciones genéricas	1
1543 Estímulos al personal	1
1544 Homologación	1
1545 Ayuda para actividades de organización y supervisión	1
1546 Asignación docente	1
1547 Servicios cocurriculares	1
1548 Sueldos, demás percepciones y gratificación anual	1
<u>155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</u>	
1551 Apoyos a la capacitación específica de los servidores públicos	1
<u>159 Otras prestaciones sociales y económicas</u>	
1591 Servicios médicos y hospitalarios	1
1592 Prima de insalubridad	1
1593 Prestación salarial complementaria por fallecimiento	1
<b>1600 PREVISIONES</b>	
<u>161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social</u>	
1611 Impacto al salario en el transcurso del año	TRANSITORIA
1612 Otras medidas de carácter laboral y económico	TRANSITORIA
<b>1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	
<u>171 Estímulos</u>	
1711 Acreditación por años de estudios en licenciatura	1
1712 Ayuda para despensa	1
1713 Ayuda para pasajes	1
1714 Ayuda para actividades de esparcimiento	1
1715 Estímulo por el día del servidor público	1
1716 Estímulos de antigüedad	1
1717 Acreditación por años de servicio en educación superior	1
1718 Gratificaciones	1
1719 Otros estímulos	1
<u>172 Recompensas</u>	
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
<b>2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	
<u>211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina</u>	
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1-2
<u>212 Materiales y útiles de impresión y reproducción</u>	
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	1-2
<u>213 Material estadístico y geográfico</u>	
2131 Material estadístico y geográfico	1-2
<u>214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</u>	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

204



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1-2
<u>215 Material impreso e información digital</u>	
2151 Material impreso e información digital	1-2
<u>216 Material de limpieza</u>	
2161 Material de limpieza	1-2
<u>217 Materiales y útiles de enseñanza</u>	
2171 Materiales y útiles de enseñanza	1-2
<u>218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</u>	
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1-2
2182 Registro e identificación vehicular	1-2
2183 Adquisición de formas valoradas	1-2
<b>2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	
<u>221 Productos alimenticios para personas</u>	
2211 Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	1-2
2212 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	1-2
2213 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	1-2
2214 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1-2
2215 Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales	1-2
2216 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	1-2
<u>222 Productos alimenticios para animales</u>	
2221 Productos alimenticios para animales	1-2
<u>223 Utensilios para el servicio de alimentación</u>	
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	1-2
<b>2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	
<u>231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima</u>	
2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1-2
<u>232 Insumos textiles adquiridos como materia prima</u>	
2321 Insumos textiles adquiridos como materia prima	1-2
<u>233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima</u>	
2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	1-2
<u>234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima</u>	
2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	1-2
<u>235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima</u>	
2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1-2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

205



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima</u>	
2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	1-2
<u>237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima</u>	
2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1-2
<u>238 Mercancías adquiridas para su comercialización</u>	
2381 Mercancías adquiridas para su comercialización	1-2
<u>239 Otros productos adquiridos como materia prima</u>	
2391 Otros productos adquiridos como materia prima	1-2
<b>2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	
<u>241 Productos minerales no metálicos</u>	
2411 Productos minerales no metálicos	1-2
<u>242 Cemento y productos de concreto</u>	
2421 Cemento y productos de concreto	1-2
<u>243 Cal, yeso y productos de yeso</u>	
2431 Cal, yeso y productos de yeso	1-2
<u>244 Madera y productos de madera</u>	
2441 Madera y productos de madera	1-2
<u>245 Vidrio y productos de vidrio</u>	
2451 Vidrio y productos de vidrio	1-2
<u>246 Material eléctrico y electrónico</u>	
2461 Material eléctrico y electrónico	1-2
<u>247 Artículos metálicos para la construcción</u>	
2471 Artículos metálicos para la construcción	1-2
<u>248 Materiales complementarios</u>	
2481 Materiales complementarios	1-2
<u>249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación</u>	
2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1-2
<b>2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	
<u>251 Productos químicos básicos</u>	
2511 Productos químicos básicos	1-2
<u>252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</u>	
2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1-2
<u>253 Medicinas y productos farmacéuticos</u>	
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	1-2
<u>254 Materiales, accesorios y suministros médicos</u>	
2541 Materiales, accesorios y suministros médicos	1-2
<u>255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</u>	
2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1-2
<u>256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</u>	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

206



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1-2
<u>259 Otros productos químicos</u>	
2591 Otros productos químicos	1-2
<b>2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	
<u>261 Combustibles, lubricantes y aditivos</u>	
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	1-2
2612 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	1-2
2613 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, asignados a servidores públicos	1-2
2614 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción.	1-2
<u>262 Carbón y sus derivados</u>	
<b>2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	
<u>271 Vestuario y uniformes</u>	
2711 Vestuario y uniformes	1-2
<u>272 Prendas de seguridad y protección personal</u>	
2721 Prendas de seguridad y protección personal	1-2
<u>273 Artículos deportivos</u>	
2731 Artículos deportivos	1-2
<u>274 Productos textiles</u>	
2741 Productos textiles	1-2
<u>275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</u>	
2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1-2
<b>2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	
<u>281 Sustancias y materiales explosivos</u>	
2811 Sustancias y materiales explosivos	2
<u>282 Materiales de seguridad pública</u>	
2821 Materiales de seguridad pública	1-2
<u>283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional</u>	
2831 Prendas de protección para seguridad pública	1-2
<b>2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	
<u>291 Herramientas menores</u>	
2911 Herramientas menores	1-2
<u>292 Refacciones y accesorios menores de edificios</u>	
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	1-2
<u>293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</u>	
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1-2
<u>294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</u>	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

207



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
2941 Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones	1-2
<u>295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</u>	
2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1-2
<u>296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</u>	
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1-2
<u>297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad</u>	
2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	1-2
<u>298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</u>	
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1-2
<u>299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles</u>	
2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1-2
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>3100 SERVICIOS BÁSICOS</b>	
<u>311 Energía eléctrica</u>	
3111 Servicio de energía eléctrica	1-2
3112 Servicio de alumbrado público	1-2
3113 Servicio de energía eléctrica para bombeo y tratamiento de agua	1-2
<u>312 Gas</u>	
3121 Servicio de gas	1-2
<u>313 Agua</u>	
3131 Servicio de agua	1-2
<u>314 Telefonía tradicional</u>	
3141 Servicio telefónico tradicional	1-2
<u>315 Telefonía celular</u>	
3151 Servicio de telefonía celular	1-2
<u>316 Servicios de telecomunicaciones y satélites</u>	
3161 Servicios de telecomunicaciones y satelitales	1-2
<u>317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información</u>	
3171 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1-2
<u>318 Servicios postales y telegráficos</u>	
3181 Servicio postal	1-2
3182 Servicio telegráfico	1-2
<u>319 Servicios integrales y otros servicios</u>	
3191 Servicios integrales de telecomunicación	1-2
3192 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	1-2
3193 Contratación de otros servicios	1-2
<b>3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	
<u>321 Arrendamiento de terrenos</u>	
3211 Arrendamiento de terrenos	1-2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

208



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>322 Arrendamiento de edificios</u>	
3221 Arrendamiento de edificios	1-2
<u>323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</u>	
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1-2
3232 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1-2
3233 Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	1-2
<u>324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</u>	
3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1-2
<u>325 Arrendamiento de equipo de transporte</u>	
3251 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	1-2
3252 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	1-2
3253 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para desastres naturales	1-2
3254 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	1-2
<u>326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</u>	
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1-2
<u>327 Arrendamiento de activos intangibles</u>	
3271 Patentes, regalías y otros	1-2
<u>328 Arrendamiento financiero</u>	
3281 Arrendamiento Financiero	1-2
<u>329 Otros arrendamientos</u>	
3291 Arrendamientos especiales	1-2
3292 Arrendamiento de sustancias y productos químicos	1-2
3293 Otros Arrendamientos	1-2
<b>3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	
<u>331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</u>	
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1-2
<u>332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</u>	
3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1-2
<u>333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</u>	
3331 Servicios de consultoría administrativa e informática	1-2
<u>334 Servicios de capacitación</u>	
3341 Capacitación institucional	1-2
3342 Capacitación especializada	1-2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

209



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>335 Servicios de investigación científica y desarrollo</u>	
3351 Servicios de investigación científica y desarrollo	1-2
<u>336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</u>	
3361 Servicios de apoyo administrativo	1-2
3362 Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	1-2
3363 Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	1-2
3364 Servicios relacionados con transcripciones	1-2
3365 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	1-2
3366 Servicios de digitalización	1-2
<u>337 Servicios de protección y seguridad</u>	
3371 Servicios de protección y seguridad	1-2
<u>338 Servicios de vigilancia</u>	
3381 Servicios de vigilancia	1-2
<u>339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</u>	
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1-2
<b>3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	
<u>341 Servicios financieros y bancarios</u>	
3411 Servicios financieros y bancarios	1-2
<u>342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar</u>	
3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	1-2
<u>343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores</u>	
3431 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1-2
<u>344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas</u>	
3441 Seguro de responsabilidad patrimonial del Estado	1-2
<u>345 Seguro de bienes patrimoniales</u>	
3451 Seguros de bienes patrimoniales	1-2
<u>346 Almacenaje, envase y embalaje</u>	
3461 Almacenaje, embalaje y envase	1-2
<u>347 Fletes y maniobras</u>	
3471 Fletes y maniobras	1-2
<u>348 Comisiones por ventas</u>	
3481 Comisiones por ventas	1-2
<u>349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales</u>	
3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	1-2
<b>3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
<u>351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</u>	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

210



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
3511 Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	1-2
3512 Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos	1-2
<u>352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</u>	
3521 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1-2
<u>353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información</u>	
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1-2
<u>354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</u>	
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1-2
<u>355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</u>	
3551 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1-2
<u>356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad</u>	
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	1-2
<u>357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</u>	
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	1-2
3572 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de trabajo específico	1-2
3573 Instalación, reparación y mantenimiento de plantas e instalaciones productivas	1-2
<u>358 Servicios de limpieza y manejo de desechos</u>	
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	1-2
<u>359 Servicios de jardinería y fumigación</u>	
3591 Servicios de jardinería y fumigación	1-2
<b>3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	
<u>361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</u>	
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1-2
<u>362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios</u>	
3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	1-2
<u>363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet</u>	
3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	1-2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

211



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>364 Servicios de revelado de fotografías</u>	
3641 Servicios de revelado de fotografías	1-2
<u>365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video</u>	
3651 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	1-2
<u>366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet</u>	
3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	1-2
<u>369 Otros servicios de información</u>	
3691 Otros servicios de información	1-2
<b>3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	
<u>371 Pasajes aéreos</u>	
3711 Pasajes aéreos nacionales	1-2
3712 Pasajes aéreos internacionales	1-2
<u>372 Pasajes terrestres</u>	
3721 Pasajes terrestres nacionales	1-2
3722 Pasajes terrestres internacionales	1-2
<u>373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales</u>	
3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	1-2
<u>374 Autotransporte</u>	
3741 Autotransporte	1-2
<u>375 Viáticos en el país</u>	
3751 Viáticos en el país	1-2
<u>376 Viáticos en el extranjero</u>	
3761 Viáticos en el extranjero	1-2
<u>377 Gastos de instalación y traslado de menaje</u>	
3771 Gastos de instalación del personal estatal y traslado de menaje	1-2
<u>378 Servicios integrales de traslado y viáticos</u>	
3781 Servicios integrales de traslado y viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1-2
3782 Servicios integrales traslado y viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1-2
<u>379 Otros servicios de traslado y hospedaje</u>	
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	1-2
3792 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	1-2
<b>3800 SERVICIOS OFICIALES</b>	
<u>381 Gastos de ceremonial</u>	
3811 Gastos de ceremonial	1-2
<u>382 Gastos de orden social y cultural</u>	
3821 Gastos de orden social	1-2
3822 Gastos de orden cultural	1-2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

212



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>383 Congresos y convenciones</u>	
3831 Congresos y convenciones	1-2
<u>384 Exposiciones</u>	
3841 Exposiciones	1-2
<u>385 Gastos de representación</u>	
3851 Gastos de representación	1-2
<b>3900 OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	
<u>391 Servicios funerarios y de cementerios</u>	
3911 Servicios funerarios y de cementerios	1-2
<u>392 Impuestos y derechos</u>	
3921 Otros impuestos y derechos	1-2
3922 Impuestos y derechos de exportación	1-2
<u>393 Impuestos y derechos de importación</u>	
3931 Impuestos y derechos de importación	1-2
<u>394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente</u>	
3941 Laudos laborales	1-2
3942 Indemnizaciones por expropiación de predios	1-2
3943 Responsabilidad patrimonial	1-2
3944 Otras erogaciones por resoluciones por autoridad competente	1-2
<u>395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones</u>	
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1-2
<u>396 Otros gastos por responsabilidades</u>	
3961 Pérdidas del erario estatal	1-2
3962 Otros gastos por responsabilidades	1-2
<u>397 Utilidades</u>	
<u>398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral</u>	
3981 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1-2
<u>399 Otros servicios generales</u>	
3991 Gastos del Gobernador electo y su equipo	1-2
3992 Subcontratación de servicios con terceros	1-2
3993 Gastos menores	1-2
3994 Programa de tarifa especial	1-2
3995 Otros servicios generales	1-2
3996 Otros servicios integrales	1-2
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
<b>4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<u>411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo</u>	
4111 Fortalecimiento y mejora de programas y proyectos	1-2
4112 Fortalecimiento de los Servicios de Salud	1-2
4113 Fondo Único General Art. 112 Código Fiscal del Estado de Jalisco	1-2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

213



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
4114 Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas	1-2
<i>412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo</i>	
4121 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios personales	1
4122 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para materiales y suministros	1-2
4123 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios generales	1-2
4124 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1-2
4125 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para bienes muebles, inmuebles e intangibles	2
4126 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para inversión pública	2
4127 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para inversiones financieras y otras provisiones	TRANSITORIA
4128 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración	1-2
4129 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para deuda pública	1-3
<i>413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial</i>	
4131 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para servicios personales	1
4132 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para materiales y suministros	1-2
4133 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para servicios generales	1-2
4134 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1-2
4135 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para bienes muebles, inmuebles e intangibles	2
4136 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para inversión pública	2
4137 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para inversiones financieras y otras provisiones	TRANSITORIA
4138 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración	1-2
4139 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para deuda pública	1-3
<i>414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos</i>	
4141 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para servicios personales	1
4142 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para materiales y suministros	1-2
4143 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para servicios generales	1-2
4144 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1-2
4145 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para bienes muebles, inmuebles e intangibles	2
4146 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para inversión pública	2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

214



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
4147 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para inversiones financieras y otras provisiones	TRANSITORIA
4148 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración	1-2
4149 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para deuda pública	1-3
<u>415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras</u>	
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales	1
4152 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para materiales y suministros	1-2
4153 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales	1-2
4154 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1-2
4155 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para bienes muebles, inmuebles e intangibles	2
4156 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversión pública	2
4157 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras provisiones	TRANSITORIA
4158 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración	1-2
4159 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para deuda pública	1-3
<u>416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras</u>	
<u>417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros</u>	
<u>418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras</u>	
<u>419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros</u>	
4191 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	1-2
<b>4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
<u>421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras</u>	
4211 Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)	1-2
4212 Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)	1-2
4213 Universidad de Guadalajara (UdeG)	1-2
<u>422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras</u>	
<u>423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras</u>	
<u>424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios</u>	
4241 Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)	1-2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

215



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
4242 Desarrollo de obra pública en los municipios	1-2
4246 Programas y conceptos complementarios	1-2
4247 Fondo común concursable para la infraestructura (FOCOCI)	1-2
<u>425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios</u>	
4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	1-2
<b>4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	
<u>431 Subsidios a la producción</u>	
4311 Apoyo a proyectos productivos rurales	1-2
4312 Fomento de actividades pesqueras y acuícolas	1-2
4313 Fomento de actividades productivas y agroindustriales	1-2
4314 Apoyo a la agricultura	1-2
4315 Apoyo para el fomento y protección pecuario	1-2
4316 Otros subsidios a la producción	1-2
<u>432 Subsidios a la distribución</u>	
4321 Fomento a proyectos de comercialización y distribución	1
<u>433 Subsidios a la inversión</u>	
4331 Subsidio a la promoción económica del Estado	1
4332 Subsidio a la promoción turística del Estado	1
4333 Otros subsidios para inversión	1
<u>434 Subsidios a la prestación de servicios públicos</u>	
4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos	1
<u>435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés</u>	
<u>436 Subsidios a la vivienda</u>	
4361 Subsidio para la adquisición de vivienda de interés social	1
<u>437 Subvenciones al consumo</u>	
4371 Subvenciones al consumo	1
<u>438 Subsidios a entidades federativas y municipios</u>	
4381 Subsidios a Municipios	1
4382 Subsidios a Municipios para inversión pública par y par	2
4383 Subsidios a Municipios para servicios públicos par y par	1
4384 Subsidios a Municipios para Inversión Pública	2
<u>439 Otros subsidios</u>	
4391 Otros subsidios	1-2
<b>4400 AYUDAS SOCIALES</b>	
<u>441 Ayudas sociales a personas</u>	
4411 Ayuda a preliberados y menores infractores	1-2
4412 Ayudas para gastos por servicios de traslado de personas	1-2
4413 Ayuda para la asistencia social extraordinaria	1-2
4414 Ayuda al seguro escolar contra accidentes personales	1-2
4415 Ayuda para el pago a los ahorradores defraudados por las cajas de ahorro	1-2
4416 Ayuda para el bienestar de los Jaliscienses	1-2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

216



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
4417 Ayuda para el desarrollo social del Estado	1-2
4418 Ayuda para erogaciones imprevistas	1-2
4419 Ayudas para erogaciones contingentes	1-2
<u>442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación</u>	
4421 Ayudas para capacitación y becas	1
4422 Ayudas a pre y premios	1
4423 Ayudas del programa estatal de apoyo al empleo	1
4424 Ayudas a proyectos culturales y artísticos	1
<u>443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza</u>	
4431 Ayuda para el desarrollo de programas educativos	1-2
4432 Ayuda a la promoción de la cultura y las artes del Estado	1-2
<u>444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas</u>	
4441 Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación	1-2
4442 Apoyos para la investigación y conservación del patrimonio cultural	1-2
<u>445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</u>	
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1-2
<u>446 Ayudas sociales a cooperativas</u>	
4461 Ayudas sociales a cooperativas	1-2
<u>447 Ayudas sociales a entidades de interés público</u>	
4471 Prerrogativas a partidos políticos	1-2
<u>448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros</u>	
4481 Ayudas por desastres naturales	1-2
4482 Ayudas por otros siniestros	1-2
<b>4500 PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	
<u>451 Pensiones</u>	
4511 Pensiones	4
<u>452 Jubilaciones</u>	
4521 Jubilaciones	4
<u>459 Otras pensiones y jubilaciones</u>	
4591 Otras pensiones y jubilaciones	4
<b>4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>	
<u>461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo</u>	
4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para servicios personales	1-2
4612 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para materiales y suministros	1-2
4613 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para servicios generales	1-2
4614 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1-2
4615 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para bienes muebles, inmuebles e intangibles	2
4616 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para inversión pública	2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

217



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
4617 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para Inversiones financieras y otras provisiones.	1-2
4618 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.	1-2
4619 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para deuda pública	1-3
<u>462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo</u>	
4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo estatales	1-2
<u>463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial</u>	
4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial estatales	1-2
<u>464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras</u>	
4641 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1-2
<u>465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras</u>	
4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	1-2
<u>466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras</u>	
4661 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	1-2
<u>469 Otras transferencias a fideicomisos</u>	
4691 Otras transferencias a fideicomisos	1-2
<b>4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<u>471 Transferencias por obligación de ley</u>	
4711 Transferencias por obligación de ley	1
<b>4800 DONATIVOS</b>	
<u>481 Donativos a instituciones sin fines de lucro</u>	
4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro	1
<u>482 Donativos a entidades federativas</u>	
4821 Donativos a entidades federativas o municipios	1
4822 Donativos a Municipios en especie de Obra Pública ejecutada por el Gobierno del Estado	2
<u>483 Donativos a fideicomisos privados</u>	
4831 Donativos a fideicomisos privados	1
<u>484 Donativos a fideicomisos estatales</u>	
4841 Donativos a fideicomisos estatales	1
<u>485 Donativos internacionales</u>	
4851 Donativos internacionales	1
<b>4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	
<u>491 Transferencias para gobiernos extranjeros</u>	
<u>492 Transferencias para organismos internacionales</u>	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

218



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
4921 Cuotas y aportaciones a organismos internacionales	1-2
4922 Otras aportaciones internacionales	1-2
<i>493 Transferencias para el sector privado externo</i>	
4931 Transferencias para el sector privado externo	1-2
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	
<b>5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	
<i>511 Muebles de oficina y estantería</i>	
5111 Muebles de oficina y estantería	2
<i>512 Muebles, excepto de oficina y estantería</i>	
5121 Muebles, excepto de oficina y estantería	2
<i>513 Bienes artísticos, culturales y científicos</i>	
5131 Bienes artísticos y culturales	2
<i>514 Objetos de valor</i>	
<i>515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información</i>	
5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información	2
<i>519 Otros mobiliarios y equipos de administración</i>	
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	2
5192 Adjudicaciones, indemnizaciones y expropiaciones de bienes muebles	2
<b>5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	
<i>521 Equipos y aparatos audiovisuales</i>	
5211 Equipos y aparatos audiovisuales	2
<i>522 Aparatos deportivos</i>	
5221 Aparatos deportivos	2
<i>523 Cámaras fotográficas y de video</i>	
5231 Cámaras fotográficas y de video	2
<i>529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</i>	
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2
<b>5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	
<i>531 Equipo médico y de laboratorio</i>	
5311 Equipo médico y de laboratorio	2
<i>532 Instrumental médico y de laboratorio</i>	
5321 Instrumental médico y de laboratorio	2
<b>5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	
<i>541 Vehículos y equipo terrestre</i>	
5411 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	2
5412 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos	2
5413 Vehículos y equipo terrestres, destinados exclusivamente para desastres naturales	2
5414 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servidores públicos	2
<i>542 Carrocerías y remolques</i>	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

219



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
5421 Carrocerías, remolques y equipo auxiliar de transporte	2
<u>543 Equipo aeroespacial</u>	
5431 Vehículos y equipo aéreos, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	2
5432 Vehículos y equipo aéreos, destinados exclusivamente para desastres naturales	2
<u>544 Equipo ferroviario</u>	
5441 Equipo ferroviario	2
<u>545 Embarcaciones</u>	
5451 Embarcaciones destinadas a servicios públicos y la operación de programas públicos	2
5452 Construcción de embarcaciones	2
<u>549 Otros equipos de transporte</u>	
5491 Otros equipos de transporte	2
<b>550 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	
<u>551 Equipo de defensa y seguridad</u>	
5511 Equipo de defensa y seguridad	2
<b>560 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	
<u>561 Maquinaria y equipo agropecuario</u>	
5611 Maquinaria y equipo agropecuario	2
<u>562 Maquinaria y equipo industrial</u>	
5621 Maquinaria y equipo industrial	2
<u>563 Maquinaria y equipo de construcción</u>	
5631 Maquinaria y equipo de construcción	2
<u>564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</u>	
5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	2
<u>565 Equipo de comunicación y telecomunicación</u>	
5651 Equipos de comunicación y telecomunicación	2
<u>566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</u>	
5661 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2
<u>567 Herramientas y máquinas-herramienta</u>	
5671 Herramientas y máquinas herramienta	2
5672 Refacciones y accesorios mayores	2
<u>569 Otros equipos</u>	
5691 Equipo para semaforización	2
5692 Equipo de ingeniería y diseño	2
5693 Bienes muebles por arrendamiento financiero	2
5694 Maquinaria y equipo diverso	2
<b>570 ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	
<u>571 Bovinos</u>	
5711 Bovinos	2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

220



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>572</u> <i>Porcinos</i>	
5721 Porcinos	2
<u>573</u> <i>Aves</i>	
5731 Aves	2
<u>574</u> <i>Ovinos y caprinos</i>	
5741 Ovinos y caprinos	2
<u>575</u> <i>Peces y acuicultura</i>	
5751 Peces y acuicultura	2
<u>576</u> <i>Equinos</i>	
5761 Equinos	2
<u>577</u> <i>Especies menores y de zoológico</i>	
5771 Especies menores y de zoológico	2
<u>578</u> <i>Árboles y plantas</i>	
5781 Árboles y plantas	2
<u>579</u> <i>Otros activos biológicos</i>	
5791 Otros activos biológicos	2
<b>5800 BIENES INMUEBLES</b>	
<u>581</u> <i>Terrenos</i>	
5811 Terrenos	2
<u>582</u> <i>Viviendas</i>	
5821 Viviendas	2
<u>583</u> <i>Edificios no residenciales</i>	
5831 Edificios no residenciales	2
<u>589</u> <i>Otros bienes inmuebles</i>	
5891 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles	2
5892 Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo	2
5893 Bienes inmuebles por arrendamiento financiero	2
5894 Otros bienes inmuebles	2
<b>5900 ACTIVOS INTANGIBLES</b>	
<u>591</u> <i>Software</i>	
5911 Software	2
<u>592</u> <i>Patentes</i>	
5921 Patentes	2
<u>593</u> <i>Marcas</i>	
5931 Marcas	2
<u>594</u> <i>Derechos</i>	
5941 Derechos	2
<u>595</u> <i>Concesiones</i>	
5951 Concesiones	2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

221



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>596</u> <i>Franquicias</i>	
5961 Franquicias	2
<u>597</u> <i>Licencias informáticas e intelectuales</i>	
5971 Licencias informáticas e intelectuales	2
<u>598</u> <i>Licencias industriales, comerciales y otras</i>	
5981 Licencias industriales, comerciales y otras	2
<u>599</u> <i>Otros activos intangibles</i>	
5991 Otros activos intangibles	2
<b>6000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	
<b>6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	
<u>611</u> <i>Edificación habitacional</i>	
6111 Obras de construcción nueva y ampliación de edificios habitacionales	2
6112 Mantenimiento, remodelación y reparación integral de edificaciones habitacionales	2
<u>612</u> <i>Edificación no habitacional</i>	
6121 Edificación de naves y plantas industriales	2
6122 Edificación de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	2
6123 Edificaciones educativas y culturales	2
6124 Edificación de recreación y esparcimiento	2
6125 Edificaciones de seguridad pública	2
6126 Edificaciones para servicio médico y asistencial	2
6127 Edificaciones uso turístico	2
6128 Otras edificaciones no residenciales	2
<u>613</u> <i>Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</i>	
6131 Obras de generación y conducción de energía eléctrica	2
6132 Obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	2
6133 Construcción de sistemas de riego agrícola	2
6134 Obras para telecomunicaciones	2
<u>614</u> <i>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</i>	
6141 Obras de pre-edificación y división de terrenos	2
6142 Construcción de obras de urbanización	2
<u>615</u> <i>Construcción de vías de comunicación</i>	
6151 Construcción de carreteras, puentes y similares	2
6152 Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales	2
6153 Construcción aeroportuaria	2
<u>616</u> <i>Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada</i>	
6161 Construcción presas y represas	2
6162 Obras marítimas, fluviales y subacuáticas	2
6163 Obras para transporte eléctrico y ferroviario	2
6164 Otras obras de ingeniería civil u obra pesada	2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

222



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
617 <i>Instalaciones y equipamiento en construcciones</i>	
6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones	2
619 <i>Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados</i>	
6191 Ensamble y edificación de construcciones prefabricadas	2
6192 Obras de terminación y acabado de edificios	2
6193 Servicios de supervisión de obras	2
6194 Servicios para la liberación de derechos de vía	2
6195 Otros servicios relacionados con obras públicas	2
<b>6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	
621 <i>Edificación habitacional</i>	
6211 Obras de construcción nueva y ampliación de edificios habitacionales	2
6212 Mantenimiento, remodelación y reparación integral de edificaciones habitacionales	2
622 <i>Edificación no habitacional</i>	
6221 Edificación de naves y plantas industriales	2
6222 Edificación de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	2
6223 Edificaciones educativas y culturales	2
6224 Edificaciones de recreación y esparcimiento	2
6225 Edificaciones de seguridad pública	2
6226 Edificaciones para servicio médico y asistencial	2
6227 Edificaciones uso turístico	2
6228 Otras edificaciones no residenciales	2
6229 Otras obras de construcción para edificios no habitacionales	2
623 <i>Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</i>	
6231 Obras de generación y conducción de energía eléctrica	2
6232 Obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	2
6233 Construcción de sistemas de riego agrícola	2
6234 Obras para telecomunicaciones	2
624 <i>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</i>	
6241 Obras de pre-edificación y división de terrenos	2
6242 Construcción de obras de urbanización	2
625 <i>Construcción de vías de comunicación</i>	
6251 Construcción de carreteras, puentes y similares	2
6252 Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales	2
6253 Construcción aeroportuaria	2
626 <i>Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada</i>	
6261 Construcción presas y represas	2
6262 Obras marítimas, fluviales y subacuáticas	2
6263 Obras para transporte eléctrico y ferroviario	2
6264 Otras obras de ingeniería civil u obra pesada	2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

223



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
627 <i>Instalaciones y equipamiento en construcciones</i>	
6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones	2
629 <i>Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados</i>	
6291 Ensamble y edificación de construcciones prefabricadas	2
6292 Obras de terminación y acabado de edificios.	2
6293 Servicios de supervisión de obras	2
6294 Servicios para la liberación de derechos de vía	2
6295 Otros servicios relacionados con obras públicas	2
<b>6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	
631 <i>Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo</i>	
6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos (PPS)	2
632 <i>Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo</i>	
6321 Otros de proyectos productivos (PPS)	2
6322 Fondo complementario para el desarrollo regional (FONDEREG)	2
6323 Fondo común concursable para la infraestructura (FOCOCI)	2
6324 Proyectos estratégicos de desarrollo regional	2
<b>7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	
<b>7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	
711 <i>Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.</i>	
7111 Créditos para adquisición de bienes muebles e inmuebles	2
7112 Créditos para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones	2
712 <i>Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas</i>	
7121 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	2
<b>7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	
721 <i>Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.</i>	
7211 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	2
722 <i>Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica</i>	
7221 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	2
723 <i>Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica</i>	
7231 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

224



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica</u>	
7241 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	2
<u>725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica</u>	
7251 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	2
<u>726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica</u>	
7261 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	2
<u>727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez</u>	
7271 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	2
<u>728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez</u>	
7281 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	2
<u>729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez</u>	
7291 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	2
<b>7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES</b>	
<u>731 Bonos</u>	
<u>732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica</u>	
<u>733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez</u>	
<u>734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica</u>	
<u>735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez</u>	
<u>739 Otros valores</u>	
<b>7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	
<u>741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica</u>	
7411 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	2
<u>742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica</u>	
7421 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	2
<u>743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica</u>	
7431 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

225

FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023



### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica</u>	
7441 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	2
<u>745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica</u>	
7451 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	2
<u>746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica</u>	
7461 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	2
<u>747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez</u>	
7471 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	2
<u>748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez</u>	
7481 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	2
<u>749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez</u>	
7491 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	2
<b>7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>	
<u>751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo</u>	
7511 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	2
<u>752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo</u>	
7521 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	2
<u>753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial</u>	
7531 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	2
<u>754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros</u>	
7541 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	2
<u>755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros</u>	
7551 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros considerados entidades paraestatales	2
<u>756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros</u>	
7561 Inversiones en fideicomisos públicos considerados entidades paraestatales o paramunicipales	2
7562 Inversiones en mandatos y otros análogos	2
<u>757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas</u>	
7571 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	2
<u>758 Inversiones en fideicomisos de municipios</u>	
7581 Inversiones en fideicomisos de municipios	2
<u>759 Otras inversiones en fideicomisos</u>	
7591 Otras inversiones en fideicomisos	2
<b>7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

226



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

## CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	
<b>7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	
<i>791 Contingencias por fenómenos naturales</i>	
7911 Contingencias por fenómenos naturales	TRANSITORIA
<i>792 Contingencias socioeconómicas</i>	
7921 Contingencias socioeconómicas	TRANSITORIA
<i>799 Otras erogaciones especiales</i>	
7991 Provisiones para erogaciones especiales	TRANSITORIA
7992 Provisiones para erogaciones complementarias para programas federales	TRANSITORIA
7993 Provisiones para erogaciones por presupuestos participativos	TRANSITORIA
7994 Provisiones para erogaciones convenidas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	TRANSITORIA
7995 Provisiones para erogaciones a los fideicomisos	TRANSITORIA
7996 Provisiones para erogaciones por convenios	TRANSITORIA
7997 Provisiones para erogaciones por mecanismos de gobernanza	TRANSITORIA
<b>8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	
<b>8100 PARTICIPACIONES</b>	
<i>811 Fondo general de participaciones</i>	
8111 Participaciones a Municipios por Ingresos Federales	5
<i>812 Fondo de fomento municipal</i>	
8121 Fondo de fomento municipal	5
<i>813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios</i>	
8131 Participaciones a municipios por ingresos estatales	5
8132 Fondo compensatorio a municipios	5
<i>814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas</i>	
<i>815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios</i>	
<i>816 Convenios de colaboración administrativa</i>	
<b>8300 APORTACIONES</b>	
<i>831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas</i>	
<i>832 Aportaciones de la Federación a municipios</i>	
<i>833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios</i>	
8331 Fondo de infraestructura social municipal	2
8332 Fondo de fortalecimiento municipal	1-2
<i>834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social</i>	
<i>835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios</i>	
<b>8500 CONVENIOS</b>	
<i>851 Convenios de reasignación</i>	
<i>852 Convenios de descentralización</i>	
<i>853 Otros convenios</i>	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

227



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO 2023

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
8531 Otros convenios	1-2
<b>9000 DEUDA PÚBLICA</b>	
<b>9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
<u>911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</u>	
9111 Amortización de la deuda pública	3
<u>912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores</u>	
9121 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	3
<u>913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales</u>	
<u>914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito</u>	
<u>915 Amortización de la deuda externa con organismos financieros internacionales</u>	
<u>916 Amortización de la deuda bilateral</u>	
<u>917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores</u>	
<u>918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales</u>	
<b>9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
<u>921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito</u>	
9211 Intereses de la deuda pública	1
<u>922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores</u>	
<u>923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales</u>	
<u>924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito</u>	
<u>925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales</u>	
<u>926 Intereses de la deuda bilateral</u>	
<u>927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior</u>	
<u>928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales</u>	
<b>9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
<u>931 Comisiones de la deuda pública interna</u>	
9311 Comisiones de la deuda pública	1
<u>932 Comisiones de la deuda pública externa</u>	
<b>9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
<u>941 Gastos de la deuda pública interna</u>	
9411 Gastos de la deuda pública	1
<u>942 Gastos de la deuda pública externa</u>	
<b>9500 COSTO POR COBERTURAS</b>	
<u>951 Costos por coberturas</u>	
9511 Costos por cobertura	1
<b>9600 APOYOS FINANCIEROS</b>	
<u>961 Apoyos a intermediarios financieros</u>	
<u>962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional</u>	
<b>9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	
<u>991 ADEFAS</u>	
9911 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	1



**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**SEXTO.-** El Clasificador por Objeto de Gasto Armonizado es el documento diseñado para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué se gasta, para el desarrollo de las atribuciones propias de las Entidades y Administración Pública Centralizada, a su vez, permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público, registra las transacciones con incidencia económica - financiera en el marco del presupuesto; siendo además el instrumento que ordena en forma homogénea y sistemática, todos los conceptos de gasto descritos en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros; elementos que permiten obtener información para la planeación, programación, ejercicio, seguimiento y control del presupuesto, detallándose a continuación:

**1000 SERVICIOS PERSONALES**

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**111 Dietas**

Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

**1111 Dietas**

Asignaciones para el pago de remuneraciones a los Diputados del H. Congreso del Estado, Regidores y Síndicos.

**112 Haberes**

Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

**113 Sueldos base al personal permanente**

Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

**1131 Sueldo base**

Sueldo al personal de base o de confianza, de carácter permanente en las Entidades o Dependencias. El monto del sueldo base será establecido en los tabuladores vigentes que resulten aplicables de acuerdo al nombramiento/nomenclatura o categoría puesto, que se asigne a los servidores públicos; así como a los establecidos por acuerdos, decretos, convenios o que deriven de sentencias jurídicas.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

-



**114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

**1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal de Servicios Especiales de representación estatal y municipal en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

**1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**121 Honorarios asimilables a salarios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

**1211 Honorarios asimilables a salarios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones de la legislación común; así como a las que determine la Secretaría de Administración. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 3300 Servicios profesionales.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

**122 Sueldos base al personal eventual**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

-



**1221 Salarios al personal eventual**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en las Entidades y Dependencias, cuyos contratos son de carácter temporal, los cuales se clasifican en: tiempo determinado y por obra determinada. El pago deberá sujetarse a las disposiciones de la legislación común aplicable; así como a los Tabuladores Autorizados y las Políticas y Normatividad Aplicable.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

**123 Retribuciones por servicios de carácter social**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

**1231 Retribuciones por servicios de carácter social**

Remuneraciones a estudiantes, pasantes y profesionistas, así como médicos residentes en periodo de formación académica, entre otros, de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en las dependencias y entidades.

**1232 Gratificados**

Asignaciones destinadas a retribuir a las personas voluntarias que cooperen con las Entidades y Dependencias en diversas actividades sin que exista una obligación y relación laboral. (Para uso exclusivo de Secretaría de Educación).

**124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje**

Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

**1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje**

Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo; sin que exista una obligación y relación laboral. Esta retribución no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

-



### 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

#### **131 Primas por años de servicios efectivos prestados**

Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

#### **1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados**

Asignaciones destinadas a cubrir la prima como complemento al salario una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados.

#### **132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año**

Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.

#### **1321 Prima vacacional y dominical**

Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la prima vacacional y dominical; en proporción del sueldo y en su caso a las remuneraciones equivalentes a sueldo; al personal que tenga derecho a vacaciones o al que preste sus servicios en día domingo, de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada caso, de conformidad a la normatividad aplicable.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

#### **1322 Aguinaldo**

Asignaciones destinadas a cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año del personal al servicio de las Entidades y Dependencias, conforme a las normas establecidas para fijar las proporciones y el procedimiento para su pago.

#### **133 Horas extraordinarias**

Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

#### **1331 Remuneraciones por horas extraordinarias**

Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo; cuando por circunstancias especiales deban aumentarse las horas de jornada máxima.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

-

**1332 Remuneraciones por horas extraordinarias específicas para personal docente**

Asignación destinada a cubrir cada hora trabajada después de la hora 19 al personal docente de educación otorgada por convenio.

**134 Compensaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

**1341 Compensaciones a sustitutos de profesores en estado grávido y personal docente con licencia pre-jubilatoria**

Remuneraciones destinadas a favor de sustitutos de: profesoras y personal médico en estado de gravidez; profesores con licencia pre-jubilatoria; profesores que obtengan una beca comisión o tengan permiso especial, mediante los Convenios y Acuerdos autorizados. (Solo aplica para el personal de Secretaría de Educación Jalisco).

**1342 Compensaciones a directores de preescolar, primaria y secundaria, inspectores, prefectos y F.C.**

Asignaciones destinadas a cubrir las diferencias de percepciones respecto al nivel federal para su homologación. Para prefectos cantidad adicional dada en convenio y la F.C. cantidad otorgada para los docentes en categoría de  $\frac{3}{4}$  de tiempo hacia adelante. (Solo aplica para el personal de Secretaría de Educación Jalisco).

**1343 Compensaciones para material didáctico**

Asignaciones destinadas a compensar a profesores e investigadores al servicio de los sistemas educativos y de salud por los gastos que se efectúen en lo personal, referente a la adquisición de material didáctico con motivo de sus labores docentes, de acuerdo con las cuotas establecidas. (Solo aplica para el personal de Secretaría de Educación Jalisco).

**1344 Compensaciones por titulación a nivel licenciatura T-3, MA Y DO**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal docente por concepto de titulación en educación preescolar, primaria y afines; así como estudios con maestrías y/o doctorado. (Solo aplica para el personal de Secretaría de Educación Jalisco).

**1345 Compensaciones adicionales**

Asignaciones destinadas a cubrir retribuciones eventuales por servicios especiales, tales como: trabajos y servicios extraordinarios. Esta partida no crea derechos laborales.

-



**1346 Compensaciones por servicios de justicia**

Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal Magistrado en el desempeño de sus funciones.

**1347 Otras compensaciones**

Asignaciones destinadas al pago de percepción variable (Escoltas), así como otras compensaciones no comprendidas en las partidas anteriores, por el desempeño de las labores encomendadas será de carácter discrecional en cuanto a su monto y tiempo de duración de acuerdo a la normatividad aplicable.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

**1348 Sobresueldos**

Remuneraciones adicionales al personal en atención al incremento en el costo de la vida del lugar donde preste sus servicios, así como adscripción en delegación foránea.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

**135 Sobrehaberes**

Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

**136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial**

Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.

-



**137 Honorarios especiales**

Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

**1371 Honorarios especiales**

Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de las Entidades y Dependencias por la intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de los impuestos y derechos, multas y arrendamientos y a los agentes y subagentes fiscales conforme a las cuotas que en cada caso se fijen; así como las remuneraciones y gastos del personal designado con el fin de realizar inspecciones o intervenciones especiales. Esta partida sólo podrá ejercerse con los compromisos devengados durante la propia anualidad, no se aceptarán compromisos devengados en ejercicios anteriores.

**138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores**

Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

**1400 SEGURIDAD SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**141 Aportaciones de seguridad social**

Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

**1411 Cuotas al IMSS**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas al IMSS, por enfermedades, maternidad y riesgo de trabajo, en los términos que marque el Convenio respectivo.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

-



**1413 Cuotas al ISSSTE**

Asignaciones destinadas a cubrir la aportación del Gobierno, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE a los servidores públicos de las Entidades y Dependencias, en los términos de la legislación vigente y el convenio respectivo.

**142 Aportaciones a fondos de vivienda**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**1421 Cuotas para la vivienda**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Entidades y Dependencias para proporcionar vivienda a su personal; en los términos de las leyes respectivas.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

**143 Aportaciones al sistema para el retiro**

Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

**1431 Cuotas a pensiones**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden en los términos de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por los servicios que proporciona al personal que desarrolla funciones en las Entidades y Dependencias.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

**1432 Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Entidades y Dependencias para beneficio de su personal.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

**144 Aportaciones para seguros**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

**1441 Cuotas para el seguro de vida del personal**

Asignaciones destinadas a cubrir las coberturas por fallecimiento que se presenten en las Dependencias por concepto de seguro de vida del personal a su servicio, efectuando el pago por evento, conforme a las disposiciones legales vigentes.

-



#### **1442 Cuotas para el seguro de gastos médicos**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las Entidades y Dependencias por concepto de seguro de gastos médicos mayores del personal a su servicio, afectables solamente cuando así se encuentre establecido, en las condiciones generales de trabajo u otro instrumento obligatorio, que hayan convenido con sus trabajadores otorgar dicha prestación, previamente a la entrada en vigor de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco; no aplicable a contrataciones posteriores.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

#### **1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

##### **151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

##### **152 Indemnizaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

##### **1521 Indemnizaciones por separación**

Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones que las Entidades y Dependencias realizan en beneficio de sus trabajadores por la terminación de la relación de trabajo o cambios de nombramientos de conformidad a las políticas administrativas, de partes proporcionales de percepciones y prestaciones devengadas pendientes de pagar; así como por jubilaciones, pensiones, liquidaciones, convenio por separación, entre otros; que se cubran en apego a la normativa que para cada caso compete, durante el ejercicio vigente.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

##### **1522 Indemnizaciones por accidente en el trabajo**

Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones por riesgo de trabajo y enfermedades profesionales a los servidores públicos que desarrollen funciones en las Entidades y Dependencias en apego a la normativa que compete.

*Partida modificada 01 Enero 2023*



#### **1523 Prima por riesgo de trabajo**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo del personal de las Entidades y Dependencias que corren riesgos físicos por incendios forestales, así como el manejo cotidiano de maquinaria y equipos peligrosos, tales como: grúas, perforadoras de pozos, cepillado de pozo profundo, maquinaria para desarrollar actividades de retiro de equipo de bombeo, equipo de limpieza de colectores, maniobras de tuberías y barrenas, reparación e instalación de equipo electromecánico, y traslado de equipo pesado, entre otras.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

#### **1524 Indemnizaciones por riesgo de trabajo**

Asignación destinada a cubrir las indemnizaciones por riesgo de trabajo y enfermedad profesional al personal operativo de las áreas de seguridad pública y procuración de justicia, la cual se otorgará conforme a las normas y disposiciones aplicables.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

#### **153 Prestaciones y haberes de retiro**

Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.

#### **1531 Fondo de retiro**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por la terminación de la relación laboral, que las Entidades y Dependencias realizan en beneficio de sus trabajadores por jubilaciones, pensiones, liquidaciones, retiro voluntario, entre otros; a que tengan derecho a pago en el ejercicio, conforme los contratos colectivos o condiciones generales de trabajo.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

#### **154 Prestaciones contractuales**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

#### **1541 Previsión social múltiple para personal**

Asignación adicional otorgada al personal según acuerdos contractuales establecidos.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

-

**1542 Gratificaciones genéricas**

Asignaciones destinadas a retribuir económicamente en fechas predeterminadas dentro de cada ejercicio, al personal adscrito a la Secretaría de Educación, que se haya desempeñado conforme a los lineamientos expedidos para cada caso. Integra el pago de bonos y gratificaciones aprobados vía Convenio Sindical o por autorización del Titular del Poder Ejecutivo y siempre por motivos específicos.

**1543 Estímulos al personal**

Asignaciones para el pago de todos aquellos gastos derivados de las relaciones contractuales preestablecidos, como: Becas, Pagos por Calificación de Méritos, Pago Extraordinario por horarios discontinuos, Guardias, etc.

**1544 Homologación**

Asignaciones destinadas a cubrir a favor de los trabajadores las diferencias de percepciones que se registran entre personal, que bajo criterios predefinidos desempeña funciones equivalentes. Se aprueban en base a autorizaciones del Titular del Poder Ejecutivo, Convenios Sindicales o acuerdos con las diversas instancias oficiales.

**1545 Ayuda para actividades de organización y supervisión**

Asignaciones destinadas a compensar al personal adscrito a la Secretaría de Educación, tanto las actividades extraordinarias como los desembolsos recurrentes que implica la supervisión de labores en centros escolares y la organización del inicio de programas. Se establecen en base a Convenios Sindicales, o mediante la autorización del Titular del Poder Ejecutivo.

**1546 Asignación docente**

Asignaciones adicionales a las percepciones normales del personal docente y directivo de preescolar, primaria, secundaria y grupos afines, dichos importes serán cubiertos en los términos y montos que establezcan los convenios respectivos.

**1547 Servicios cocurriculares**

Asignaciones adicionales a las percepciones normales del personal docente y directivo de preescolar, primaria, secundaria y grupos afines; dichos importes serán cubiertos en los términos y montos que establezcan los convenios respectivos.

**1548 Sueldos, demás percepciones y gratificación anual**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de base y de confianza que presten sus servicios en las Dependencias y Entidades.

-



**155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos**

Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

**1551 Apoyos a la capacitación específica de los servidores públicos**

Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen las dependencias y entidades o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 334 Servicios para capacitación a servidores públicos.

**159 Otras prestaciones sociales y económicas**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.

**1591 Servicios médicos y hospitalarios**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Entidades y Dependencias para beneficio de sus empleados.

**1592 Prima de insalubridad**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo o salario al personal que corre riesgos de contraer diversas enfermedades por el desarrollo de actividades laborales asignadas.

**1593 Prestación salarial complementaria por fallecimiento**

Asignaciones destinadas en caso de muerte del servidor público, pagarán a la persona, preferentemente familiar del fallecido que presente copia del acta de defunción y la cuenta original de los gastos de funeral, dos meses de sueldo como ayuda para estos gastos y para cubrir el pago completo de la quincena y demás prestaciones, en que ocurra el deceso o fallecimiento de los servidores públicos en activo, según la normatividad aplicable.

**1600 PREVISIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

-

**161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social**

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

**1611 Impacto al salario en el transcurso del año**

Asignaciones destinadas a cubrir los incrementos salariales al personal de las Entidades y Dependencias que se autoricen; así como otros compromisos referentes al capítulo 1000 que no estén contemplados en el resto de las partidas y por acuerdo del Ejecutivo. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

**1612 Otras medidas de carácter laboral y económico**

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas salariales y económicas no incluidas en la partida anterior que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

**1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**171 Estímulos**

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

-



**1711 Acreditación por años de estudios en licenciatura**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal docente que acredite años determinados en estudios de licenciatura.

**1712 Ayuda para despensa**

Asignación destinada a cubrir la ayuda de despensas establecidas en los tabuladores vigentes correspondientes que resulten aplicables a las Entidades y Dependencias del Estado de Jalisco.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

**1713 Ayuda para pasaje**

Asignación destinada a cubrir la ayuda de pasaje establecido en los tabuladores vigentes correspondientes que resulten aplicables a las Entidades y Dependencias del Estado de Jalisco.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

**1714 Ayuda para actividades de esparcimiento**

Asignaciones destinadas a cubrir a favor de los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Educación, importes que les permitan incursionar en actividades de esparcimiento y recreativas, como en aquellas que les permitan el desarrollo armónico de sus aptitudes artísticas. Se establecen en base a Convenios Sindicales, o mediante la autorización del Titular del Poder Ejecutivo.

**1715 Estímulo por el día del servidor público**

Erogaciones destinadas para el pago del estímulo del Día del Servidor Público al servicio administrativo de las Entidades y Dependencias.

**1716 Estímulos de antigüedad**

Asignaciones destinadas a otorgar estímulos económicos al personal adscrito a la Secretaría de Educación, por el desempeño en sus funciones, por única vez y por períodos acumulados de servicio, previo al cumplimiento de requisitos establecidos en cada caso, inherentes a la relación laboral de los beneficiarios. Se sustentan en Convenios Sindicales o en autorizaciones expedidas por el Titular del Poder Ejecutivo.

**1717 Acreditación por años de servicio en educación superior**

Asignaciones para el pago de estímulos al personal docente y de investigación de las instituciones educativas, así como al administrativo de las de educación superior, por los años de servicios prestados.

**1718 Gratificaciones**

Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional a cierto personal de áreas de Seguridad, en el ejercicio de determinadas funciones de riesgo en beneficio de la seguridad ciudadana. Así como al pago de estímulos al personal de las Dependencias y Entidades por el desempeño de las labores encomendadas. Esta partida no crea derechos laborales.

-



**1719 Otros estímulos**

Asignaciones destinadas a colaborar con el costo de otras prestaciones derivadas de Convenios y Acuerdos que se otorgan por la autoridad competente, en beneficio de sus empleados, tales como: anteojos, guarderías, útiles escolares, aparatos ortopédicos, gastos por días especiales y tesis o titulación, etc.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

**172 Recompensas**

Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

**2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

**2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería en general, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel; artículos y útiles de escritorio como lápices de todo tipo, plumas, broches, clips, quita grapas, cutter, tijeras, reglas, engrapadoras, perforadoras manuales; artículos de dibujo, de correspondencia y archivo; artículos de envoltura, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, valijas, agendas, directorios telefónicos, cestos de basura, cordones para gafetes, entre otros.

**212 Materiales y útiles de impresión y reproducción**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

-



**2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas para encuadernación, logotipos, acetatos, arillo para engargolar, cartuchos de tóner para fax, cartuchos de tóner para fotocopiadoras, cilindro para fotocopiadora, papel (bond para mimeógrafos, heliográficos, revelador, cartoncillo, fax, etc.), rollos fotográficos, sedas, entintadoras, tintas para serigrafía, tóner para reloj checador, entre otros, y demás materiales y útiles para el mismo fin.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Equipos y máquinas de impresión, grabados, rodillos.

**213 Material estadístico y geográfico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

**2131 Material estadístico y geográfico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas, y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica, entre otros.

**214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones**

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

**2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones**

Asignaciones destinadas a la adquisición insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, como son: USB, CD, DVD, blu-ray, entre otros, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, adaptadores para equipo de cómputo, administradores de cables, apuntadores, cables para transmisión de datos, protectores de vídeo, fundas, solventes, cartuchos de tinta, cintas y tóner para impresoras, así como recargas de cartuchos y tóner para impresora, entre otros.

-

**215 Material impreso e información digital**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.

**2151 Material impreso e información digital**

Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos y materiales que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las dependencias y entidades, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos, DVD, Blu-ray, USB, con información digital distintos al software señalado en la partida 327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 213 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO y 217 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA. Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés, grabados, entre otros materiales y artículos promocionales.

**216 Material de limpieza**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

**2161 Material de limpieza**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones de todo tipo, aceites limpiadores, abrillantadores, aromatizantes, bolsas de polietileno de toda clase para basura y desperdicios, botes de plástico de toda clase para basura y desperdicios, cubetas (metálicas y de plástico), esponjas, fibras, franelas, guantes de hule para aseo, mops y trapeadores, papel sanitario, recogedores, blanqueadores, jabón líquido para manos, toallas de papel interdobladadas, toallas sanitarias, y otros productos similares.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Refacciones y accesorios para aspiradoras, pulidoras, etc.

-



**217 Materiales y útiles de enseñanza**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

**2171 Materiales y útiles de enseñanza**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como para materiales y suministros necesarios para las funciones educativas, de información, de enseñanza e investigación, que se requieran en los planteles educativos de la Administración Pública Estatal, bibliotecas, centros de investigación científica y tecnológica, tales como: borradores de pizarrón, cartas murales, cassettes (grabados), discos compactos y DVD'S (grabados), cuerpos geométricos (de madera o plástico), diccionarios, gises, hilos de toda clase (confección, gobelina, lino, telas, etc.), juegos geométricos para pizarrón y escolares, juegos didácticos, pinceles, pinturas (para material didáctico), plastilinas, señalador láser, y otros productos similares.

**218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

**2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes y materiales requeridos para el registro e identificación de bienes y personas en trámites oficiales y servicios a la población, de acuerdo a las disposiciones legales relativas, tales como: licencias de conducir, entre otras.

**2182 Registro e identificación vehicular**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes y materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, de acuerdo a las disposiciones legales relativas, tales como placas, engomados, tarjetas de circulación y sello de seguridad que se ministren para los vehículos, tarjetones, entre otros.

**2183 Adquisición de formas valoradas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes y materiales requeridos para el registro e identificación en formas valoradas para trámites oficiales y servicios a la población, de acuerdo a las disposiciones legales relativas, tales como: recibos oficiales, órdenes de pago con o sin recibo, entre otras.

-

## **2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

### **221 Productos alimenticios para personas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.

### **2211 Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación del personal de seguridad pública, derivado de la ejecución de los programas institucionales correspondientes.

### **2212 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de personas, derivado de la ejecución de los programas institucionales de salud, seguridad social, educativos, culturales y recreativos, así como para cautivos y reos en proceso de readaptación social. Incluye la adquisición de alimentos y complementos nutricionales para su distribución a la población, así como la alimentación para repatriados y extraditados.

### **2213 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de actividades de supervisión, inspección o de labores en campo, dentro del área geográfica o lugar de su adscripción. Excluye los viáticos, gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo, o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.

-



**2214 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas distintos a los contenidos en las demás partidas de esta partida genérica. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.

**2215 Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de la población en caso de desastres naturales.

**2216 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias, entidades y terceros, cuando dichos servidores públicos requieran del apoyo de éstos dentro de las instalaciones, así como del área geográfica o lugar de adscripción de los servidores públicos, derivado de actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de la función pública. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.

**222 Productos alimenticios para animales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

**2221 Productos alimenticios para animales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las entidades y dependencias, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, alimentos balanceados, alimento seco para ganado, alfalfa, alpiste, bloques de sal, maíz, pasta de cártamo y/o soya, sorgo, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

El costo de servicios a la posta o granjas tales como: jornales y reparación de las instalaciones.

-

**223 Utensilios para el servicio de alimentación**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

**2231 Utensilios para el servicio de alimentación**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, vasos de vidrio, baterías de cocina, cacerolas, sartenes, cazos, olla de peltre y de vapor, coladeras, charolas para alimentos, refractarios, escurridores de alambre, espumadores, filtros para alimentos, jarras, juego de té, licuadoras, moldeadores, tostadoras, cafeteras, básculas, paletas (para manejar alimentos en la lumbre), termos, tostadora, tanques de precalentamiento, y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Conceptos considerados en la partida 5191 (Otros mobiliarios y equipos de administración).

**2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

**231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**232 Insumos textiles adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

-



**2321 Insumos textiles adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.

**2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.

**235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

-



**236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador."

**237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**238 Mercancías adquiridas para su comercialización**

Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

**2381 Mercancías adquiridas para su comercialización**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las mercancías diversas que las entidades adquieran conforme a las disposiciones aplicables para su comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

**239 Otros productos adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2391 Otros productos adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

-



## **2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

### **241 Productos minerales no metálicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

### **2411 Productos minerales no metálicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

### **242 Cemento y productos de concreto**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

### **2421 Cemento y productos de concreto**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

### **243 Cal, yeso y productos de yeso**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

### **2431 Cal, yeso y productos de yeso**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

-

**244 Madera y productos de madera**

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

**2441 Madera y productos de madera**

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

**245 Vidrio y productos de vidrio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

**2451 Vidrio y productos de vidrio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

**246 Material eléctrico y electrónico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

**2461 Material eléctrico y electrónico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámpara, baterías o pilas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

**247 Artículos metálicos para la construcción**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

**2471 Artículos metálicos para la construcción**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción, reparación y mantenimiento hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

-



**248 Materiales complementarios**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

**2481 Materiales complementarios**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas, cortineros; coladeras, fregadores, llaves mezcladoras, regaderas, mangueras, plantas, tierra para plantas, entre otros.

**249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

**2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, resinas, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

**2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**251 Productos químicos básicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

-

#### **2511 Productos químicos básicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

#### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Recargas de extinguidores, fumigaciones, desinfección, desratización, etc.

#### **252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

#### **2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

#### **253 Medicinas y productos farmacéuticos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

#### **2531 Medicinas y productos farmacéuticos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, botiquín completo, agua (destilada, oxigenada), alcohol, antiséptico, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos.

#### **254 Materiales, accesorios y suministros médicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

-



**2541 Materiales, accesorios y suministros médicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, bandas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, prótesis en general, termómetros, Bolsa para cadáveres, hieleras, entre otros.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Equipo de cirugía, estetoscopios, estuches de disección, etc.

**255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

**2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, audio-visión, entre otros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, campanas de cultivo, cápsulas de porcelana, embudos de vidrio o de polietileno, tubos de cultivo, vidrio de cobalto, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear; artículos para el revelado e impresión de fotografías. Esta partida incluye animales para experimentación.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Aparatos de fotografía o cinematografía, cassettes, video cassettes, CD'S y DVD'S grabados, herramientas, Instrumentos de aparatos médicos, muebles, partes y refacciones de maquinaria y equipo. Tampoco el servicio de revelado e impresión de fotografía partida 364.

**256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

**2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

-

**259 Otros productos químicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

**2591 Otros productos químicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

**2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

**261 Combustibles, lubricantes y aditivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

**2611 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles para combustión de diferentes tipos de motores o equipos especiales a base de gasolina, diésel y gas natural vehicular (GNV) ya sea en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes, aditivos y anticongelantes, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.

-



**2612 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles para combustión de diferentes tipos de motores o equipos especiales a base de gasolina, diésel y gas natural vehicular (GNV) ya sea en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes aditivos y anticongelantes, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo o supervisión de programas que se requieran en las dependencias y entidades, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros.

**2613 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles para combustión de diferentes tipos de motores o equipos especiales a base de gasolina, diésel y gas natural vehicular (GNV) ya sea en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes, aditivos y anticongelantes, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, asignados a los servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales.

**2614 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles para combustión de diferentes tipos de motores o equipos especiales a base de gasolina, diésel y gas natural vehicular (GNV) ya sea en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes, aditivos y anticongelante, requeridos para el funcionamiento de maquinaria y equipo para la producción de bienes y servicios, tales como: aplanadoras, excavadoras, perforadoras de suelo, tractocamiones, tractores, despulpadoras, ordeñadoras, cocinetas en las dependencias y entidades, entre otros.

**262 Carbón y sus derivados**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

**2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

**271 Vestuario y uniformes**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

-

**2711 Vestuario y uniformes**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, bordados, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo.

**272 Prendas de seguridad y protección personal**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

**2721 Prendas de seguridad y protección personal**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, impermeables, zapatos con casquillo, paraguas, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 2831 Prendas de protección para seguridad pública.

**273 Artículos deportivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

**2731 Artículos deportivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, medallas, raquetas, guantes, caretas deportivas, calzado deportivo, espadas de esgrima, peras y petos deportivos, pesas, entre otros, que las dependencias y entidades realizan en cumplimiento de su función pública.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Alquiler de instalaciones deportivas y pago de arbitrajes.

**274 Productos textiles**

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

**2741 Productos textiles**

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

-



**275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir**

Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

**2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir**

Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

**2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**281 Sustancias y materiales explosivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

**2811 Sustancias y materiales explosivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

**282 Materiales de seguridad pública**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

**2821 Materiales de seguridad pública**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: accesorios, municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, kit de primer respondiente, bomba de humo, entre otros.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

**283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

**2831 Prendas de protección para seguridad pública**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras, y demás prendas para el mismo fin.

-

### **2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

#### **291 Herramientas menores**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para sequetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

#### **2911 Herramientas menores**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para sequetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.

#### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

#### **292 Refacciones y accesorios menores de edificios**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

#### **2921 Refacciones y accesorios menores de edificios**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes, bisagras, entre otros.

-



**293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

**2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

**294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información**

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

**2941 Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones**

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos (Duros, CD, DVD y Blueray), batería para laptop, puertos USB, puertos HDMI, circuitos, bocinas, pantallas, ratones, teclados, cámaras, entre otros.

**295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

**2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

**296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte**

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

**2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte**

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos, entre otros.

**297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

**2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

**298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

**2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

-



### **3000 SERVICIOS GENERALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

### **3100 SERVICIOS BÁSICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

#### **311 Energía eléctrica**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

#### **3111 Servicio de energía eléctrica**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la contratación del servicio y del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

#### **3112 Servicio de alumbrado público**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe por consumo de energía eléctrica de alumbrado público en obras de infraestructura, que no se han entregado a los gobiernos municipales.

#### **3113 Servicio de energía eléctrica para bombeo y tratamiento de agua**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe por consumo de energía eléctrica de las bombas de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, para bombeo y tratamiento de agua.

#### **312 Gas**

Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

#### **3121 Servicio de gas**

Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

#### **313 Agua**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

-



**3131 Servicio de agua**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye también la adquisición del servicio de pipa de agua potable por emergencia.

**314 Telefonía tradicional**

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

**3141 Servicio telefónico tradicional**

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional (llamadas locales, llamadas de larga distancia, llamadas a celular, rentas en todas sus modalidades, su puesta a punto (gastos de instalación, aparato básico y cable), servicios digitales (identificadores de llamadas, sígueme, etc.), videollamada analógico, incluye tarjetas prepagadas, entre otros), requerido en el desempeño de funciones oficiales.

**315 Telefonía celular**

Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

**3151 Servicio de telefonía celular**

Asignaciones destinadas al pago de servicios de telefonía celular o de telecomunicaciones inalámbricas, tales como: renta y seguro de líneas celulares en todas sus modalidades, servicio de llamadas a celular, datos (servicio de mensajería dos vías), videollamada, roaming en todas sus modalidades, incluye tarjetas prepagadas, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

**316 Servicios de telecomunicaciones y satélites**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

-



**3161 Servicios de telecomunicaciones y satelitales**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radio localización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos (líneas NEXTEL en todas sus modalidades), servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen, requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, rentas troncales, red de telefonía digital integrada, televisión de paga y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

La adquisición de aparatos telefónicos, teléfonos celulares y radio localizadores (5651 Equipo de comunicación y Telecomunicación). El mantenimiento de aparatos telefónicos (3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo).

**317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información**

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

**3171 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información**

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, renta de transporte especializado de internet, renta de enlace de consulta, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, microfilmación, servicios de reservaciones, servicio de internet analógico, entre otras.

**318 Servicios postales y telegráficos**

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**3181 Servicio postal**

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería y paquetería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la adquisición de timbres postales y guías prepagadas para mensajería.

**3182 Servicio telegráfico**

Asignaciones destinadas al pago del servicio telegráfico nacional e internacional requerido en el desempeño de funciones oficiales.

**319 Servicios integrales y otros servicios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

**3191 Servicios integrales de telecomunicación**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, Call Center, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto.

No incluye los servicios integrales de cómputo ni servicios de informática.

**3192 Servicios integrales de infraestructura de cómputo**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de centros de datos principales y/o alternos incluyendo hospedaje, instalaciones físicas tales como: eléctricas, contra incendio, de video vigilancia y monitoreo, aire acondicionado, jaulas, así como servidores físicos y/o virtuales, esquemas y equipos de almacenamiento y respaldo de información, red local, y administración de aplicaciones, y otros servicios relacionados.

**3193 Contratación de otros servicios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales básicos cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto.

**3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

**321 Arrendamiento de terrenos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

-



**3211 Arrendamiento de terrenos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

**322 Arrendamiento de edificios**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

**3221 Arrendamiento de edificios**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, aulas de capacitación, entre otros. Incluye también el mantenimiento de las áreas comunes de las fincas arrendadas siempre y cuando lo especifique el contrato.

**323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

**3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo para oficinas o instalaciones educativas o culturales, requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales.

**3232 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos, tales como: equipo de cómputo, computadoras portátiles (laptops), impresoras, multifuncionales, fotocopiadoras, entre otros.

**3233 Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de Telecomunicaciones, excluye los gastos descritos en las partidas 3191 Servicios Integrales de Telecomunicación.

**324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

-

**325 Arrendamiento de equipo de transporte**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

**3251 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, para la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, así como para la realización de labores en campo o de supervisión. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

**3252 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo que se requieran en las dependencias y entidades. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

**3253 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para desastres naturales**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su utilización en caso de desastres naturales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

**3254 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su uso por servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

**326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revoladoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

-



**3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revoladoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, planta de energía eléctrica móvil, entre otros.

**327 Arrendamiento de activos intangibles**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

**3271 Patentes, regalías y otros**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

**328 Arrendamiento financiero**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

**3281 Arrendamiento financiero**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero

**329 Otros arrendamientos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

**3291 Arrendamientos especiales**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, tales como: sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones y eventos especiales, instrumentos musicales, equipo y vehículos recreativos y deportivos, alquiler de casetas móviles, alquiler de instalaciones deportivas, servicio de arrendamiento de linaje, así como el servicio de arbitraje, equipo médico como muletas y tanques de oxígeno, entre otros, requeridos en el cumplimiento de la función pública.

-



**3292 Arrendamiento de sustancias y productos químicos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos, sustancias y productos químicos requeridos en el cumplimiento de la función pública.

**3293 Otros Arrendamientos**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arrendamiento no contemplados en las partidas específicas anteriores, requeridos en el cumplimiento de la función pública.

**3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

**331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

**3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales, aduanales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales, testigos sociales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

**332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

-



**3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

**333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

**3331 Servicios de consultoría administrativa e informática**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, timbrado, organizacional, recursos humanos) de calidad y certificaciones en calidad (ISO, distintivo H, OHSAS, entre otras), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

**334 Servicios de capacitación**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

-



**3341 Capacitación institucional**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización, para promover el mejoramiento, desarrollo y superación de los servidores públicos en forma general adscrito a las Entidades y Dependencias, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación establecidos por la Secretaría de la Hacienda Pública (área de capacitación de Recursos Humanos), con el objeto de alcanzar una mayor optimización tanto de los recursos humanos, como de los materiales encomendados a cada uno de ellos.

**3342 Capacitación especializada**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización, como alternativa encaminadas a promover la especialización profesional en cada una de las Entidades y Dependencias, siempre y cuando los programas o eventos propuestos, no sean cubiertos por la Capacitación Institucional, a fin de promover el mejoramiento y superación del personal adscrito a las Entidades y Dependencias.

**335 Servicios de investigación científica y desarrollo**

Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

**3351 Servicios de investigación científica y desarrollo**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología), así como por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, en ordenación territorial, desarrollo urbano, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, evaluación de los programas sociales y de fondos federales, entre otros.

-



**336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

**3361 Servicios de apoyo administrativo**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores.

**3362 Servicio de impresión de documentos y papelería oficial**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y de operaciones relacionadas con la función pública, tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos necesarios para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; así como papelería oficial que requieran las dependencias y entidades, tales como: oficios, memorándums, formas, formatos, tarjetas de presentación, impresión de gafetes y/o tarjetas de identificación, impresiones de logotipos en carpetas de todo tipo, reconocimientos, etc., y, en general, los documentos necesarios para trámites oficiales que forman parte del quehacer gubernamental.

-



**3363 Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración**

Asignaciones destinadas al cubrir el costo de servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo.

**3364 Servicios relacionados con transcripciones**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias.

**3365 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de difusión, en medios impresos y/o complementarios, de información, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos, distinta de las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en la partida que corresponda del concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

**3366 Servicios de digitalización**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de digitalización, incluyendo la preparación de los documentos físicos, su escaneo, clasificación y captura en sistemas de cómputo.

**337 Servicios de protección y seguridad**

Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

-



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**3371 Servicios de protección y seguridad**

Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones, arraigos de indiciados y actividades en materia de seguridad pública, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los gastos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos, tales como: servicio de hospedaje, alimentación para indiciados, arraigados y policías en vigilancia, alimentación para personal operativo que por la naturaleza de sus funciones no les sea posible presentar comprobación, servicios de telefonía tradicional y telefonía celular, entre otros. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida. Se incluyen las recompensas otorgadas a aquellos ciudadanos que auxilien eficientemente para la prevención, localización y aprehensión de un delito considerado como grave.

**338 Servicios de vigilancia**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

**3381 Servicios de vigilancia**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

**339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales**

Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

**3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, redacción o corrección de estilo, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, así como otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en partidas anteriores de este concepto de gasto.

**3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

-

**341 Servicios financieros y bancarios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

**3411 Servicios financieros y bancarios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, honorarios para fiduciarios, tales como: el pago de comisiones, intereses, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la dependencias y entidades facultadas para ello, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año y no sea necesaria la aprobación o ratificación del H. Congreso del Estado; así como los gastos que se generen por la adquisición de tarjetas de pago o monederos electrónicos de programas gubernamentales. Incluye los gastos de peritos por la realización de avalúo de bienes e inmuebles o por justipreciación.

**342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

**3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

**343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

**3431 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación, tales como: el pago de comisiones a tiendas de autoservicio por la recepción de pago de impuestos y derechos que realizan los contribuyentes, entre otros.

-



**344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

**3441 Seguro de responsabilidad patrimonial del Estado**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de las dependencias y entidades, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 3962 Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

**345 Seguro de bienes patrimoniales**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

**3451 Seguros de bienes patrimoniales**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal y de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

**346 Almacenaje, envase y embalaje**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

-



**3461 Almacenaje, embalaje y envase**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, gastos generados por la envoltura y empaque de cajas de cartón, cajas de madera o cajas metálicas, flejes, etc., entre otros.

**347 Fletes y maniobras**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

**3471 Fletes y maniobras**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, servicio de grúa para arrastre de vehículos particulares que incumplan con obligaciones fiscales (Uso exclusivo de la Secretaría de la Hacienda Pública) o por recuperación por reporte de robo (Uso exclusivo de la Fiscalía General), entre otros. Excluye fletes y maniobras en equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), así como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

**348 Comisiones por ventas**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

**3481 Comisiones por ventas**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnicos, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuales se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las dependencias y entidades.

**349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales**

Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

-



**3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales**

Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

**3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

**3511 Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de conservación y mantenimiento menor (no incremente el valor de activo, no obra pública) de edificios, locales, terrenos y predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad del Gobierno del Estado o al servicio de las Entidades y Dependencias, dedicados a la prestación de servicios administrativos cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

**3512 Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de conservación y mantenimiento menor (no incremente el valor de activo, no obra pública) de edificios, locales, terrenos y predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad del Gobierno del Estado o al servicio de las Entidades y Dependencias, dedicados a la prestación de servicios públicos cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

-

**352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**3521 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, equipo de sonido, de video, cámaras fotográficas, proyectores, pantallas, pizarrones, mesas, aparatos deportivos, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros. Excluye: Lavado de cortinas, pisos y escaleras, pulido de pisos y escaleras.

**353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, servidores de información, drones, entre otros, así como el mantenimiento en general. Incluye el pago de deducibles de seguros.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

**354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

-



**355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

**3551 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación, mantenimiento y conservación del equipo de transporte terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos, duplicados de llaves, adaptación de accesorios en los mismos y equipo para la conversión de vehículos, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, así como el servicio de grúa para traslado de dichos vehículos descompuestos, pago de pensión de vehículos descompuestos y/o siniestrados, maniobras etc. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

**3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

**357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

**3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramientas, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en los inmuebles (aire acondicionado de cualquier tipo, contra incendios, de calefacción, de refrigeración, calderas, plantas de energía eléctrica, elevadores, circuito cerrado), así como servicio de grúa para traslado de maquinaria pesada, pago de pensión en caso de siniestro, maniobras, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye recarga de extinguidores y el pago de deducibles de seguros.

-



### **3572 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de trabajo específico**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria y equipo de trabajo especial, propiedad o al servicio de las Entidades y Dependencias, tales como: compresor, cargador de energía de montacargas eléctrico, equipo de fumigación, equipo de radiocomunicación, sala de tiro, secadora industrial, cárcamo, de tratamiento de agua, máquina soldadora, transformador y el pago de deducibles de seguros, entre otras.

### **3573 Instalación, reparación y mantenimiento de plantas e instalaciones productivas**

Asignaciones destinadas a cubrir el gasto de los servicios de mantenimiento y conservación de plantas e instalaciones para la producción. Incluye el pago de deducibles de seguros.

### **358 Servicios de limpieza y manejo de desechos**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

### **3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias y entidades, así como los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos; recolección de desechos, escombros y maleza, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables, trituración de diversos materiales y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

### **359 Servicios de jardinería y fumigación**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas e hierbas.

-



**3591 Servicios de jardinería y fumigación**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas, en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias o entidades.

**3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

**361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

**3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias o entidades, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

-

**362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

**3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de las dependencias y entidades que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios, los cuales deben registrarse en la partida 3611 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.

**363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

**3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

-



**364 Servicios de revelado de fotografías**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

**3641 Servicios de revelado de fotografías**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

**365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios filmicos).

**3651 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios filmicos).

**366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet**

Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

**3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet**

Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

**369 Otros servicios de información**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

**3691 Otros servicios de información**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de opinión con la población en general y/o de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias y entidades, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

-

### **3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

#### **371 Pasajes aéreos**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

#### **3711 Pasajes aéreos nacionales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal dentro del país por vía aérea en cumplimiento de sus comisiones y funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

#### **3712 Pasajes aéreos internacionales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal fuera del país por vía aérea en cumplimiento de sus comisiones y funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

#### **372 Pasajes terrestres**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

#### **3721 Pasajes terrestres nacionales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal dentro del país por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus comisiones y funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

#### **3722 Pasajes terrestres internacionales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal fuera del país por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus comisiones y funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

-



**373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus comisiones y funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**374 Autotransporte**

Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

**3741 Autotransporte**

Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

**375 Viáticos en el país**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**3751 Viáticos en el país**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

-

**376 Viáticos en el extranjero**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**3761 Viáticos en el extranjero**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos, así como, diferencias por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de la compraventa de moneda extranjera. Excluye los gastos de pasajes.

**377 Gastos de instalación y traslado de menaje**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

**3771 Gastos de instalación del personal estatal y traslado de menaje**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio de las entidades y dependencias, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

**378 Servicios integrales de traslado y viáticos**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

-



**3781 Servicios integrales de traslado y viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realicen las dependencias y entidades por la contratación con personas físicas y morales de servicios integrales por concepto de transporte, alimentación y hospedaje para servidores públicos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos. Esta partida incluye paquetes de viaje aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**3782 Servicios integrales traslado y viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realicen las dependencias y entidades por la contratación con personas físicas y morales de servicios integrales por concepto de transporte, alimentación y hospedaje para servidores públicos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos. Esta partida incluye paquetes de viaje aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**379 Otros servicios de traslado y hospedaje**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**3791 Otros servicios de traslado y hospedaje**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como: pago de estacionamientos, pensión de estacionamiento para vehículos en buen estado, guías de carreteras y caminos, seguro de viajero, entre otros, que se requieran en el desempeño de funciones oficiales. De la misma manera, pagos de traslado, alimentación y hospedaje, así como también pago de guías, entradas a museos, pago de choferes, alquileres de vehículos, combustibles, entre otros, a personal externo que participa y coadyuva con las dependencias y entidades, en sus programas y/o actividades oficiales o en el cumplimiento de los acuerdos o convenios celebrados con el Gobierno del Estado, siendo personal del ejército, reporteros, traductores, entre otros.

-

### **3792 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de personal, que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en la normatividad aplicable.

### **3800 SERVICIOS OFICIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

#### **381 Gastos de ceremonial**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

#### **3811 Gastos de ceremonial (Sólo cuando se contrate un servicio integral)**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones del C. Gobernador del Estado, al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio estatal, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

#### **382 Gastos de orden social y cultural**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.



**3821 Gastos de orden social (Sólo cuando se contrate un servicio integral)**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, tales como: la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de presentes y ofrendas florales y luctuosas, entre otros.

**3822 Gastos de orden cultural (Sólo cuando se contrate un servicio integral)**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con personas físicas o morales, para la celebración de actos de orden cultural, tales como: audiciones, conciertos, obras de teatro, festivales, ferias tecnológicas y culturales, encuentros académicos, concursos culturales, celebración de eventos cívicos, así como toda clase de eventos culturales, entre otros; así como las destinadas a la contratación de servicios técnicos integrales para la operación de la mecánica teatral, el montaje, maniobra, iluminación, limpieza, soporte, mantenimiento, supervisión y/o apoyos logísticos en los espacios escénicos culturales, en la preparación y realización del acto o evento, siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, como: adaptaciones y decoraciones de instalaciones, alquileres de local y equipo, gastos de invitaciones, honorarios y ratificaciones (maestros de ceremonias, artistas, edecanes y otros), contratación de mariachi y grupos musicales, refrigerios y alimentación otorgados durante la realización de los espectáculos, así como los gastos generados por los reconocimientos otorgados durante el evento, entre otros gastos necesarios para la realización de los mismos. Excluye la adquisición de todo tipo de muebles, equipo de maquinaria, aún y cuando sean necesarios para la realización del evento, en caso de ser indispensable la adquisición de éstos, deberá gravar la partida específica correspondiente. (Partida para uso exclusivo de las áreas de Educación y de Cultura).

**383 Congresos y convenciones**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

-

**3831 Congresos y convenciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios, asambleas, reuniones de trabajo con externos del servicio público del Gobierno Estatal y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias y entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros. Excluye la adquisición de todo tipo de muebles, equipo y maquinaria, aún y cuando sea necesario para la realización de los eventos; en caso de ser indispensable la adquisición, ésta deberá afectar la partida específica correspondiente, así como gastos por atenciones personales a funcionarios o personalidades, a menos que se efectúen dentro de la realización de los eventos y como parte de los mismos.

**384 Exposiciones**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

**3841 Exposiciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

**385 Gastos de representación**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

-



**3851 Gastos de representación**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las dependencias y entidades a las que estén adscritas.

**3900 OTROS SERVICIOS GENERALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

**391 Servicios funerarios y de cementerios**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

**3911 Servicios funerarios y de cementerios**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes. Familiares de servidores públicos al servicio de las entidades y dependencias, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas del Gobierno del Estado, entre otros.

**392 Impuestos y derechos**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

-

### **3921 Otros impuestos y derechos**

Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: pago de tenencia, verificación vehicular, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, canje de placas de vehículos oficiales, peaje (tag), cuota vecinal, Contribuciones por mejoras, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, certificación, predial y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el Impuesto Sobre la Renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales y los impuestos y derechos de importación.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

### **3922 Impuestos y derechos de exportación**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos causados por el envío de productos y servicios al extranjero.

### **393 Impuestos y derechos de importación**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero

### **3931 Impuestos y derechos de importación**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

### **394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

### **3941 Laudos laborales**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de laudos por sueldos y salarios caídos, indemnización constitucional, y demás prestaciones laborales, por resolución jurisdiccional o autoridad competente, derivados de demandas laborales.

### **3942 Indemnizaciones por expropiación de predios**

Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones por concepto de la expropiación de predios, terrenos o bienes inmuebles, que realiza el Gobierno con fines de interés público. Esta partida sólo se afectará por resolución jurisdiccional o de autoridad competente. Las erogaciones que se realicen bajo este rubro de gasto no deben implicar modificaciones a los activos fijos de las dependencias y entidades que realice la erogación.

-



### **3943 Responsabilidad Patrimonial**

Asignaciones destinadas al cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco, para indemnizar a quienes sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes o derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular de los Poderes del Estado, sus Entidades y Dependencias, organismos públicos, fideicomisos públicos estatales y de las empresas de participación mayoritaria estatal.

### **3944 Otras erogaciones por resoluciones por autoridad competente**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente, por reformas constitucionales, modificaciones de ley o mandatos de leyes específicas, con excepción de las previstas en materia de seguridad social y las relativas al capítulo de servicios personales, que no se encuentren clasificadas en partidas anteriores.

### **395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

### **3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

### **396 Otros gastos por responsabilidades**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

-

**3961 Pérdidas del erario estatal**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las dependencias y entidades que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.

**3962 Otros gastos por responsabilidades**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las dependencias y entidades que se deriven de la responsabilidad civil del Estado, en cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco, para indemnizar a quienes sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes o derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular de los Poderes del Estado, sus entidades y dependencias, organismos públicos, fideicomisos públicos estatales y de las empresas de participación mayoritaria estatal. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible de la dependencia o entidad.

**397 Utilidades**

Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

**398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral**

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

**3981 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral**

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

**399 Otros servicios generales**

Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.

-



**3991 Gastos del Gobernador electo y su equipo**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Estatal con el Gobernador Electo, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, así como otras actividades durante la etapa de transición. Los recursos previstos en esta partida se aplicarán por gastos que se originen por el equipo de transición en el marco de la transparencia.

**3992 Subcontratación de servicios con terceros**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias y entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: medicamentos; servicio médico; hospitalario; de laboratorio; exámenes antidoping; suministro y operación del equipamiento de sistemas de detección de exceso de velocidad; operación, conservación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por la propia dependencia o entidad, de conformidad a las disposiciones aplicables.

**3993 Gastos menores**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones urgentes y de poca cuantía que requieran las unidades de administrativas de apoyo del despacho del Gobernador.

**3994 Programa de Tarifa Especial**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la impresión, distribución y comercialización de cupones de descuento para el programa de tarifa especial, derivado del convenio de colaboración y coordinación para el pago del costo del transvale para estudiantes, personas con capacidades diferentes, pensionados y personas de la tercera edad.

**3995 Otros servicios generales**

Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros.

**3996 Otros servicios integrales**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades derivado de la contratación de bienes y servicios diversos, cuya desagregación no es realizable en forma directa para cada una de las partidas de gasto de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de bienes y servicios relacionados en forma integral y que resulten más convenientes o generen ahorros al contratarlos de manera integral, tales como: tarjetas de descuento para transporte público (Bienevales), entre otros.

-



#### **4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

#### **4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

##### **411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo**

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

##### **4111 Fortalecimiento y mejora de programas y proyectos**

Asignaciones presupuestarias destinadas a las Entidades y Dependencias, con el objeto de sufragar gastos complementarios a sus programas presupuestarios a fin de fortalecerlos y mejorar sus resultados.

##### **4112 Fortalecimiento de los Servicios de Salud**

Asignaciones presupuestarias destinadas al fortalecimiento de los servicios de salud mediante convenios para la atención médica.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

##### **4113 Fondo Único General Art. 112 Código Fiscal del Estado de Jalisco**

Fondo integrado con fundamento en el artículo 112 del Código Fiscal del Estado de Jalisco con los ingresos que el Estado obtenga efectivamente de multas por infracción a las leyes fiscales, cuyo destino se encuentra especificado en artículo 113 del citado Código.

*Partida adicionada 30 de marzo 2020*

##### **4114 Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas**

Asignaciones presupuestarias destinadas al cumplimiento de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido a las medidas de "Reparación Integral, Restitución, Rehabilitación y de Compensación" derivado de los daños, perjuicios y pérdidas entre otras, derivadas de la afectación generada por delitos de competencia local o de la violación de derechos humanos a los que se refiere esta Ley y su Reglamento.

##### **412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo**

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

-



**4121 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios personales**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de remuneraciones del personal al servicio de las entidades, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**4122 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para materiales y suministros**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de adquisición de toda clase de insumos y suministros para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas.

**4123 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios generales**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de servicios generales que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**4124 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en forma directa o indirecta, a los sectores público, privado y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**4125 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**4126 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para inversión pública**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento, tales como obras que están en el capítulo 6000.

-



**4127 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para Inversiones financieras y otras provisiones.**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones.

**4128 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.**

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al apoyo de las entidades para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.

**4129 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para deuda pública**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública que contraigan las entidades. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública.

**413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial**

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4131 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para servicios personales**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de remuneraciones del personal al servicio de las entidades, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**4132 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para materiales y suministros**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de adquisición de toda clase de insumos y suministros para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas.

-



**4133 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para servicios generales**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de servicios generales que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**4134 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en forma directa o indirecta, a los sectores público, privado y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**4135 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**4136 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para inversión pública**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento, tales como obras que están en el capítulo 6000.

**4137 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para Inversiones financieras y otras provisiones.**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones.

**4138 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.**

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al apoyo de las entidades para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.

-

**4139 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para deuda pública**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública que contraigan las entidades. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública.

**414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos**

Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4141 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para servicios personales**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de remuneraciones del personal al servicio de las entidades, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**4142 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para materiales y suministros**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de adquisición de toda clase de insumos y suministros para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas.

**4143 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para servicios generales**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de servicios generales que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**4144 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en forma directa o indirecta, a los sectores público, privado y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

-



**4145 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**4146 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para inversión pública**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento, tales como obras que están en el capítulo 6000.

**4147 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para Inversiones financieras y otras provisiones.**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones.

**4148 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración**

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al apoyo de las entidades para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.

**4149 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para deuda pública**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública que contraigan las entidades. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública.

**415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

-



**4151 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones por concepto de remuneraciones del personal al servicio de las entidades, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**4152 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para materiales y suministros**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones por concepto de adquisición de toda clase de insumos y suministros para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**4153 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones por concepto de servicios generales que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**4154 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en forma directa o indirecta, a los sectores público, privado y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**4155 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

-



**4156 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversión pública**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento, que realicen las entidades paraestatales no empresariales no financieras, tales como obras que están en el capítulo 6000.

**4157 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para Inversiones financieras y otras provisiones.**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones de las Entidades paraestatales.

**4158 Transferencias a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.**

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al apoyo de las entidades para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.

**4159 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para deuda pública**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública que contraigan las entidades. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública.

**416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

**417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros**

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

-



**418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras**

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

**419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros**

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

**4191 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros**

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

**4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**

Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras**

Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

**4211 Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)**

Asignaciones destinadas a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) como entidad paraestatal no empresarial del Gobierno Federal, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, de control presupuestario indirecto con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

-



**4212 Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)**

Asignaciones destinadas al Instituto de Desarrollo Técnico para las Haciendas Públicas (INDETEC) como entidad paraestatal no empresarial del Gobierno Federal, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, de control presupuestario indirecto con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones

**4213 Universidad de Guadalajara (UdeG)**

Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Universidad de Guadalajara, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, crear y difundir conocimientos, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura de la Entidad.

**422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

**423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras**

Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

**424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

**4241 Fondo complementario para el desarrollo regional (FONDEREG)**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones respecto a la ejecución y operación de obras de inversión pública que impulsen de manera equilibrada y sustentable el desarrollo regional del Estado, para el impulso equilibrado y sustentable de las regiones del Estado en materia de desarrollo urbano, infraestructura rural, infraestructura vial, infraestructura educativa, proyectos productivos y acciones encaminadas al desarrollo regional del Estado.

**4242 Desarrollo de obra pública en los municipios**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones respecto a la ejecución y operación de obras de inversión pública.

-



**4246 Programas y conceptos complementarios**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones designadas al fortalecimiento y desarrollo de programas y proyectos específicos e integrales de las Entidades y Dependencias.

**4247 Fondo común concursable para la infraestructura (FOCOCI)**

Asignaciones destinadas a los Gobiernos Municipales, para financiar obras de inversión pública y acciones que beneficien el desarrollo de su región, a fin de propiciar y generar un impulso equilibrado y sustentable en el desarrollo regional del Estado.

**425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

**4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

**4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**431 Subsidios a la producción**

Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

**4311 Apoyo a proyectos productivos rurales**

Aportación para apoyar la creación, el sostenimiento, fortalecimiento y desarrollo de proyectos productivos y de servicios básicos del sector rural.

**4312 Fomento de actividades pesqueras y acuícolas**

Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, para el fomento y desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, mediante acciones en materia de capacitación y tecnologías para el desarrollo del Estado.

**4313 Fomento de actividades productivas y agroindustriales**

Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública para el fomento, articulación y consolidación de los procesos productivos y agroindustriales del sector rural.

-



**4314 Apoyo a la agricultura**

Aportación para apoyar la creación, sostenimiento, fortalecimiento, desarrollo, así como por siniestros en actividades agropecuarias.

**4315 Apoyo para el fomento y protección pecuario**

Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades cuyo objetivo es el control, inspección y traslado de ganado en el Estado.

**4316 Otros subsidios a la producción**

Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos, no incluidos en las partidas anteriores, en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio de mercado.

**432 Subsidios a la distribución**

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

**4321 Fomento a proyectos de comercialización y distribución**

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.

**433 Subsidios a la inversión**

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

**4331 Subsidio a la promoción económica del Estado**

Asignaciones destinadas a Promoción Económica del Estado para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

**4332 Subsidio a la promoción turística del Estado**

Asignaciones destinadas a Promoción Turística del Estado para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades turísticas estratégicas

**4333 Otros subsidios para inversión**

Asignaciones destinadas a otros subsidios para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas, no incluidas en las partidas anteriores.

**434 Subsidios a la prestación de servicios públicos**

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

-



**4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos**

Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a favor de la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.

**435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés**

Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

**436 Subsidios a la vivienda**

Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

**4361 Subsidio para la adquisición de vivienda de interés social**

Asignaciones del gobierno estatal destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

**437 Subvenciones al consumo**

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**4371 Subvenciones al consumo**

Asignaciones destinadas a mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**438 Subsidios a entidades federativas y municipios**

Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

**4381 Subsidios a Municipios**

Asignaciones destinadas a favor de municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero para sufragar los gastos inherentes a la operación o para la atención de los servicios tradicionales, para cubrir gastos derivados de programas de apoyo para el saneamiento, contratación o reestructura de la deuda pública municipal, cuando los propios recursos de los Municipios no puedan cubrirlos y, en caso de desastres naturales, contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

-



**4382 Subsidios a Municipios para inversión pública par y par**

Asignaciones destinadas a favor de municipios bajo la modalidad par y par previa suscripción de un convenio, a fin sufragar gastos inherentes para el desarrollo de inversión pública e impulsar el desarrollo de infraestructura municipal en sus diferentes modalidades, entre otros.

**4383 Subsidios a Municipios para servicios públicos par y par**

Asignaciones destinadas a favor de municipios bajo la modalidad par y par previa suscripción de un convenio, con la finalidad de apoyarlos en la prestación de servicios públicos de su competencia, en materias de Salud, Desarrollo Económico y Desarrollo Social, entre otros.

**4384 Subsidios a Municipios para inversión pública**

Asignaciones destinadas a favor de municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero para sufragar gastos inherentes para el desarrollo de inversión pública e impulsar el desarrollo de infraestructura municipal en sus diferentes modalidades.

**439 Otros subsidios**

Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

**4391 Otros subsidios**

Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

**4400 AYUDAS SOCIALES**

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

**441 Ayudas sociales a personas**

Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

**4411 Ayuda a preliberados y menores infractores**

Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que se otorgan a personas que han egresado de los centros de prevención y readaptación social.

-



#### **4412 Ayuda para gastos por servicios de traslado de personas**

Asignaciones destinadas a ayudas especiales que no revisten carácter permanente para cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, heridos, cadáveres, así como gastos de repatriación de mexicanos radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas estatales en prácticas, servicio social, actividades deportivas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios, congresos o cursos de capacitación nacionales o internacionales. Además, gastos de alimentación, traslado o pasaje, gastos de hospedaje y los relacionados en atención a migrantes deportados, personas víctimas del delito y de sus familiares dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el Estado de Jalisco o al interior de la República. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 3341 Servicios para capacitación a servidores públicos, y los gastos de traslado de los servidores públicos de las dependencias y entidades, previsto en el concepto 3800 Servicios oficiales.

#### **4413 Ayuda para la asistencia social extraordinaria**

Asignaciones destinadas a ayudas especiales que no revisten carácter permanente para cubrir los servicios de asistencia económica extraordinaria o de salud, personas reclusas privadas de su libertad en centros de rehabilitación social para conclusión de estudios, búsqueda de personas desaparecidas, violencia intrafamiliar y víctimas del delito, que los entes otorgan en dinero o en especie a la población en general, destinadas al auxilio que no revisten carácter permanente, así como para casos extraordinarios de personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifique reciban ayuda social, distintas de las prestaciones laborales de los servidores públicos y de los subsidios para la población, con la finalidad de contribuir a su mejoramiento y desarrollo, incluye servicios como: ayuda de maternidad, matrimonio, viudez y orfandad; servicios funerarios, fianzas por buena conducta, campañas de vacunación masiva y prevención de la salud, entre otros.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

#### **4414 Ayuda seguro escolar contra accidentes personales**

Asignaciones destinadas a ayudas especiales que no revisten carácter permanente para contribuir a la preservación de la integridad física de los menores matriculados y que cursen la educación básica (Preescolar, primaria y secundaria), a través de la contratación de un seguro escolar contra accidentes personales por parte de Asociaciones de Padres de Familia, debidamente constituidas y registradas, con personalidad jurídica y capacidad legal para celebrar contratos para la adquisición de seguros. Así como la atención médica necesaria de los menores que cursen educación básica en planteles que no haya cobertura de las compañías aseguradoras, en caso de que sufran un accidente escolar.



**4415 Ayuda para el pago a los ahorradores defraudados por las cajas de ahorro**

Asignaciones destinadas a ayudas especiales que no revisten carácter permanente para el pago a personas ahorradoras afectadas por las Cajas de Ahorro en los términos que establece la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el fondo para el fortalecimiento de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores, el cual tiene como objeto fortalecer el esquema financiero de las Sociedades de Ahorro y Préstamo y Cooperativas mencionadas, que cumplan con los requisitos que establece dicha Ley, para fomentar la cultura del ahorro popular, así como apoyar a los ahorradores de dichas sociedades y cooperativas que se encuentren en esta insolvencia comprobada.

**4416 Ayuda para el Bienestar de los Jaliscienses**

Asignaciones destinadas a ayudas especiales que no revisten carácter permanente para el bienestar de los jaliscienses mediante apoyos directos, a través de los programas atención a los adultos mayores, becas indígenas, Jalisco incluyente, apoyo a mujeres jefas de familia, mochilas para alumnos de educación básica, seguridad alimentaria, apoyo al transporte para estudiantes, entre otros, cuyo objetivo es promover el desarrollo integral de las personas, comunidades y familias, la generación de ingresos y empleos, el desarrollo local y regional.

**4417 Ayuda para el desarrollo social del Estado**

Asignaciones destinadas a ayudas especiales que no revisten carácter permanente para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Estado encaminadas a mejorar las condiciones del entorno para reducir la pobreza, fomentar la integración social, aumentar el empleo productivo, mediante las políticas y acciones de ordenación territorial, desarrollo urbano y vivienda, mejorando las condiciones sociales, económicas y políticas en los espacios rurales y urbanos del Estado.

**4418 Ayuda erogaciones imprevistas**

Asignaciones destinadas a ayudas especiales que no revisten carácter permanente para cubrir las erogaciones que por su carácter de imprevisible no pudieron especificarse en el presupuesto respectivo de las Dependencias y Organismos del Gobierno a instituciones, personas, así como a diversos sectores públicos y privados a los que el Ejecutivo autoriza los apoyos económicos solicitados para propósitos sociales, entre otros; Se considera también en esta partida las erogaciones destinadas a cubrir o apoyar eventos circunstanciales en el Estado que pudieran presentarse en el ejercicio fiscal correspondiente.

**4419 Ayudas para erogaciones contingentes**

Asignaciones presupuestarias, destinadas a cubrir erogaciones de gastos que por su naturaleza y objeto corresponden a otras partidas y que las mismas no estén contemplados en los presupuestos autorizados de las Dependencias y Entidades, Aplica sólo para partidas de gasto de operación.

-

**442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación**

Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**4421 Ayudas para capacitación y becas**

Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación a estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos internacionales.

**4422 Ayudas a pre y premios**

Asignaciones destinadas a gastos personales de alumnos internos en las escuelas estatales, así como para premiar a alumnos de las escuelas oficiales y vencedores en exposiciones o certámenes que organicen o patrocinen las Entidades y Dependencias.

**4423 Ayudas del programa estatal de apoyo al empleo**

Asignaciones destinadas a apoyos económicos a personas desempleadas como compensación a la ocupación temporal, capacitación para el trabajo a corto plazo apoyando con una beca, así como apoyos en especie para las iniciativas de ocupación en cuenta propia, entre otros, cuyo propósito es promover el incremento de la productividad en el Estado.

**4424 Ayudas a proyectos culturales y artísticos**

Asignaciones destinadas a becas, estímulos y otras ayudas a personas para financiar y reconocer proyectos de creación, investigación, preservación, promoción y difusión artística y cultural, que fomenten y desarrollen la cultura en sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares.

**443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza**

Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

**4431 Ayuda para el desarrollo de programas educativos**

Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza para el sostenimiento y desarrollo de programas educativos para el mejoramiento y fortalecimiento de la educación que se ofrece en las instituciones educativas privadas y públicas.

-



**4432 Ayuda a la promoción de la cultura y las artes del Estado**

Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes a instituciones o agrupaciones culturales y artísticas que fomenten y desarrollen la cultura en sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares, así como de acceso Universal a la información y el conocimiento, entre otras.

**444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas**

Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

**4441 Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación.**

Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades académicas o científicas, tecnológicas y de innovación para apoyar y reconocer la capacidad científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en universidades e instituciones de educación superior, centros de investigación y en general a personas físicas y morales e instituciones públicas y privadas, así mismo, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico, tecnológico y de innovación; y el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento científico, tecnológico e innovación, en términos de la Ley de Fomento a la Ciencia, la Tecnología e Innovación del Estado de Jalisco.

**4442 Apoyo para la investigación y conservación del patrimonio cultural**

Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas, así como erogaciones corrientes para investigadores que realicen acciones tendientes a proteger, conservar y mantener el patrimonio cultural, así como el de fomentar la investigación científica de alta calidad en materias de antropología, arqueología, historia, restauración, museología, paleontología, y áreas afines.

**445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro**

Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

**4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro**

Asignaciones destinadas en dinero o especie al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que desarrollen actividades sociales, ambientales, de salud, comunitarias, de asistencia, entre otros, para la continuación de su labor social y que contribuyen a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

**446 Ayudas sociales a cooperativas**

Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

**4461 Ayudas sociales a cooperativas**

Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

-



### **447 Ayudas sociales a entidades de interés público**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

### **4471 Prerrogativas a partidos políticos**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realiza el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para destinarlas al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos.

### **448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros**

Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

### **4481 Ayudas por desastres naturales**

Asignaciones destinadas a atender a la población por desastres naturales, que pudieran presentarse en el ejercicio fiscal correspondiente, así como llevar a cabo acciones relacionadas con su prevención, operación y supervisión, así como la atención oportuna a la población por los daños ocasionados por los citados fenómenos.

### **4482 Ayudas por otros siniestros**

Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias o siniestros, que pudieran presentarse en el ejercicio fiscal correspondiente, así como llevar a cabo acciones relacionadas con su prevención, operación y supervisión, así como la atención oportuna a la población por los daños ocasionados por dichas situaciones.

## **4500 PENSIONES Y JUBILACIONES**

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

### **451 Pensiones**

Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

### **4511 Pensiones**

Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno, Estatal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, (Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Instituto Mexicano del Seguro Social, etc.), conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

-



**452 Jubilaciones**

Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**4521 Jubilaciones**

Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente (Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Instituto Mexicano del Seguro Social, etc.), conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**459 Otras pensiones y jubilaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

**4591 Otras pensiones y jubilaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

**460 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS**

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para servicios personales**

Asignaciones que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos del Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones por concepto de remuneraciones del personal al servicio de las entidades, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**4612 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para materiales y suministros**

Asignaciones que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos del Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones por concepto de adquisición de toda clase de insumos y suministros para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

-

**4613 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para servicios generales**

Asignaciones que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos del Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones por concepto de servicios generales que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**4614 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Asignaciones que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos del Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, para Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en forma directa o indirecta, a los sectores público, privado y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**4615 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Asignaciones que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos del Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**4616 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para inversión pública**

Asignaciones que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos del Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento, que realicen las entidades paraestatales no empresariales no financieras, tales como obras que están en el capítulo 6000.

**4617 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para Inversiones financieras y otras provisiones.**

Asignaciones que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos del Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones de las Entidades paraestatales.

**4618 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.**

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al apoyo de los fideicomisos del Poder Ejecutivo para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.

-



**4619 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para deuda pública**

Asignaciones que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos del Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública que contraigan las entidades. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública.

**462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo estatales**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial estatales**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

-

**4641 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

**465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

**4661 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

**469 Otras transferencias a fideicomisos**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**4691 Otras transferencias a fideicomisos**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

-



#### **4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".

##### **471 Transferencias por obligación de ley**

Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

##### **4711 Transferencias por obligación de ley**

Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

#### **4800 DONATIVOS**

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

##### **481 Donativos a instituciones sin fines de lucro**

Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

##### **4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro**

Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

##### **482 Donativos a entidades federativas**

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

-

**4821 Donativos a entidades federativas o municipios**

Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones del Estado, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**4822 Donativos a municipios en especie de obra pública ejecutada por Gobierno del Estado**

Asignaciones que las dependencias y entidades destinan a obra pública, para otorgarla como donaciones del Estado, por concepto de donaciones en especie a favor de los municipios para contribuir a la inversión pública municipal.

**483 Donativos a fideicomisos privados**

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**4831 Donativos a fideicomisos privados**

Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones del Estado, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**484 Donativos a fideicomisos estatales**

Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**4841 Donativos a fideicomisos estatales**

Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones del Estado, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

-



**485 Donativos internacionales**

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**4851 Donativos internacionales**

Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones del Estado, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR**

Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**491 Transferencias para gobiernos extranjeros**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**492 Transferencias para organismos internacionales**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**4921 Cuotas y aportaciones a organismos internacionales**

Asignaciones que no suponen las contraprestaciones de bienes o servicio, destinadas a instituciones y organismos internacionales, derivadas de Acuerdos, Convenios o Tratados celebrados por el Gobierno Estatal.

**4922 Otras aportaciones internacionales**

Asignaciones que no suponen las contraprestaciones de bienes o servicio, destinadas a instituciones u organismos internacionales derivadas de obligaciones asumidas por el Gobierno Estatal.

**493 Transferencias para el sector privado externo**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

-

**4931 Transferencias para el sector privado externo**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**511 Muebles de oficina y estantería**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

**5111 Muebles de oficina y estantería**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran las Entidades y Dependencias para el desempeño de sus funciones, tales como: anaqueles y estantes de madera o acero, archiveros, credenzas, escritorios de todo tipo, mamparas, mesas, pintarrón, pizarrones, sillas, sillones, ficheros, percheros, libreros, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

**512 Muebles, excepto de oficina y estantería**

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

**5121 Muebles, excepto de oficina y estantería**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de muebles ensamblados y tapizados, que requieran Entidades y Dependencias para el desempeño de sus funciones, tales como: muebles (mimbre, ratán, bejuco y materiales similares), cocinas y sus partes, comedores, salas, lockers, pódium, portagarraones, vitrinas, así como stands y exhibidores, tanto fijos como móviles, entre otros.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Los conceptos incluidos en la partida 5111

-



**513 Bienes artísticos, culturales y científicos**

Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

**5131 Bienes artísticos y culturales**

Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural, de manera permanente de bienes artísticos y culturales, tales como: colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, entre otras, en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial artístico y cultural para el estado.

**514 Objetos de valor**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

**515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

**5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, y arneses, entre otros. Sin incluir los "equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones" señalados en la partida 5651.

-

**519 Otros mobiliarios y equipos de administración**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.

**5191 Otros mobiliarios y equipos de administración**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las dependencias y entidades, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, calentadores, enceradoras, grabadoras, radios, televisores y pantallas, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, estufas, refrigeradores, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de las dependencias y entidades. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación destinados al equipamiento de unidades administrativas de las dependencias y entidades especializadas en el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.

**5192 Adjudicaciones, indemnizaciones y expropiaciones de bienes muebles**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación, expropiación e indemnización de este tipo de bienes, cuando las necesidades propias de las dependencias y entidades, o del estado lo ameriten, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

**5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**521 Equipos y aparatos audiovisuales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

**5211 Equipos y aparatos audiovisuales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, para uso educacional y recreativo, tales como: proyectores, videoreproductores, micrófonos, grabadores, televisores, amplificadores de sonido, equipos audiovisuales, bafles, consola de iluminación, decodificadores, ecualizador de sonidos, mezcladora de sonidos, sintetizador, entre otros.

-



**522 Aparatos deportivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

**5221 Aparatos deportivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos y equipos, tales como: de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

**523 Cámaras fotográficas y de video**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

**5231 Cámaras fotográficas y de video**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

**529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

**5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales para bandas y orquestas y otros equipos destinados a la educación y recreación, tales como: Juego de ajedrez, maniqués y marionetas, carruseles, botargas, entre otros.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Amplificadores, Equipos de Sonido y Tocabiscos.

**5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

-



**531 Equipo médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

**5311 Equipo médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios, acuicultura y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica, así como equipo de rescate y salvamento, tales como: aparatos funke pulmotores para demostrar el mecanismo de la respiración, camillas, discos de sechee, equipos para análisis clínicos, espectroscopios, estuches de física y química, flujómetro con humidificador, incubadoras, laboratorio portátil, lámparas de rayos ultravioleta, manijas autoclaves, máquinas esterilizadoras, medidor de ph, mesas para operación, microscopios, oxímetro, psicómetros, rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, sillas dentales, entre otros.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

**532 Instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

**5321 Instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, equipos de cirugía mayor o menor, estuche de diagnóstico, estuche de disección, linterna (tipo pluma), y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

**5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

-



**541 Vehículos y equipo terrestre**

Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tractocamiones, entre otros.

**5411 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte terrestre motorizado, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.

**5412 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte terrestre motorizado, para el transporte de personas y carga, que se requieran para el desempeño de funciones administrativas, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, entre otros.

**5413 Vehículos y equipo terrestres, destinados exclusivamente para desastres naturales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte terrestre motorizado, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, entre otros, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales.

**5414 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servidores públicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos terrestres, que se otorgan a los servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, por requerimientos de su cargo, para el desempeño de las funciones oficiales.

**542 Carrocerías y remolques**

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

-

**5421 Carrocerías, remolques y equipo auxiliar de transporte**

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda, así como vehículos y equipo auxiliar de transporte, necesarios para maniobras en puertos y aeropuertos, almacenes, patios de recepción y despacho, tales como: ascensores, grúas para remolcar vehículos, barra de arrastre para desplazamiento, montacargas, vehículos de balizamiento, grúa telescópica, etc.

**543 Equipo aeroespacial**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

**5431 Vehículos y equipo aéreos, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo aéreo para el transporte de personas y carga, incluso motores, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.

**5432 Vehículos y equipo aéreos, destinados exclusivamente para desastres naturales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo aéreo, para el transporte de personas y carga, incluso motores, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales.

**544 Equipo ferroviario**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

**5441 Equipo ferroviario**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento, así como material rodante. Excluye equipo de señalización férrea.

-



**545 Embarcaciones**

Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

**5451 Embarcaciones destinadas a servicios públicos y la operación de programas públicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo marítimo, para el transporte de personas y carga, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión. Así como embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación costera, fluvial y lacustre. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

**5452 Construcción de embarcaciones**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes requeridos para la construcción de embarcaciones.

**549 Otros equipos de transporte**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

**5491 Otros equipos de transporte**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

**5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**551 Equipo de defensa y seguridad**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

-

### **5511 Equipo de defensa y seguridad**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en la materia, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

### **5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

#### **561 Maquinaria y equipo agropecuario**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

#### **5611 Maquinaria y equipo agropecuario**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

#### **562 Maquinaria y equipo industrial**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

-



**5621 Maquinaria y equipo industrial**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: Molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

**563 Maquinaria y equipo de construcción**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

**5631 Maquinaria y equipo de construcción**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: Quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

**564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

**5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

**565 Equipo de comunicación y telecomunicación**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

-



**5651 Equipos de comunicación y telecomunicación**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y Telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, equipo GPS, microondas, transmisores, receptores, drones, equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin. Sin incluir los bienes informáticos a que se refiere la partida 5151.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

**566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.

**5661 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, motogeneradoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros.

Excluye los bienes señalados en la partida 5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

**567 Herramientas y máquinas-herramienta**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

**5671 Herramientas y máquinas herramienta**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: oruga salvaescalera mecánica, rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de las dependencias y entidades.

*Partida modificada 01 Enero 2023*

**5672 Refacciones y accesorios mayores**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones mayores de uso diverso, tales como: Bombas de combustión, caja de velocidades, casetas para vehículos, cofres, discos agrícolas, motores de repuesto para vehículos, motores de repuesto para maquinaria y torretas, entre otras.

-



**569 Otros equipos**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

**5691 Equipo para semaforización**

Asignaciones destinadas a la adquisición de los equipos, refacciones y accesorios para operar los semáforos susceptibles de ser inventariables, así como de los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de los mismos.

**5692 Equipo de ingeniería y diseño**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos de ingeniería y diseño, tales como: tableta digitalizadora, estación total topográfica, estadales, colectoras de datos, esclerómetro, pachómetro digital, niveles ópticos, entre otros.

**5693 Bienes muebles por arrendamiento financiero**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.

**5694 Maquinaria y equipo diverso**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cualquier otro tipo de bienes muebles o maquinaria y equipo no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio, amortiguadores de contención y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

**5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**571 Bovinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

**5711 Bovinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

-



**572 Porcinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

**5721 Porcinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en ranjas, patios y azoteas.

**573 Aves**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.

**5731 Aves**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.

**574 Ovinos y caprinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

**5741 Ovinos y caprinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

**575 Peces y acuicultura**

Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

**5751 Peces y acuicultura**

Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

**576 Equinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

**5761 Equinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

-



**577 Especies menores y de zoológico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

**5771 Especies menores y de zoológico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

**578 Árboles y plantas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

**5781 Árboles y plantas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

**579 Otros activos biológicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

**5791 Otros activos biológicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

**5800 BIENES INMUEBLES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

**581 Terrenos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

-

**5811 Terrenos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de las Entidades y Dependencias. Se excluyen los gastos que de estas adquisiciones se generen.

**582 Viviendas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

**5821 Viviendas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por las Entidades y Dependencias para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

**583 Edificios no residenciales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

**5831 Edificios no residenciales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, locales, hoteles y restaurantes que requieren las dependencias y entidades para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

**589 Otros bienes inmuebles**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

**5891 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles**

Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprende bienes tales como: edificios no residenciales, viviendas y terrenos.

**5892 Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las entidades bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

-



**5893 Bienes inmuebles por arrendamiento financiero**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las dependencias y entidades, con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.

**5894 Otros bienes inmuebles**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las dependencias y entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

**5900 ACTIVOS INTANGIBLES**

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

**591 Software**

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

**5911 Software**

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.  
Excluye adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

**592 Patentes**

Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

**5921 Patentes**

Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

-



**593 Marcas**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

**5931 Marcas**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de las Entidades y Dependencias.

**594 Derechos**

Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

**5941 Derechos**

Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

**595 Concesiones**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

**5951 Concesiones**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

**596 Franquicias**

Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).

**5961 Franquicias**

Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.

**597 Licencias informáticas e intelectuales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

-



**5971 Licencias informáticas e intelectuales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.  
Excluye adquisición de conceptos considerados en la partida 5911

**598 Licencias industriales, comerciales y otras**

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

**5981 Licencias industriales, comerciales y otras**

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

**599 Otros activos intangibles**

Asignaciones destinadas a atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

**5991 Otros activos intangibles**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

**6000 INVERSIÓN PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**611 Edificación habitacional**

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6111 Obras de construcción nueva y ampliación de edificios habitacionales**

Asignaciones destinadas para construcción nueva y ampliación para obras de vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

-

### **6112 Mantenimiento, remodelación y reparación integral de edificaciones habitacionales**

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y remodelación de las obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

### **612 Edificación no habitacional**

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

### **6121 Edificación de naves y plantas industriales**

Asignaciones destinadas para la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no residenciales para fines de agroindustrias, tales como: **granjas**, inmuebles utilizados para almacén de granos, almacén herbario, caballeriza, centro de fomento ganadero, establo, infraestructura acuícola (estanques y piscigranjas), vivero de cría de peces, infraestructura agroindustrial, apícola, forestal; granja (avícola, porcícola, cunícola, etc.); hacienda agropecuaria, huerta (frutícola, horticola, florícola, etc.), infraestructura de invernaderos, jardín botánico, plantación, reforestación y cultivos varios, rancho (ganado ovino, caprino, bovino, etc.), rastro, infraestructura para la explotación agropecuaria; otros usos relacionados con el desarrollo de infraestructura acuícola y otros usos relacionados con el fomento de infraestructura agropecuario); **ingenios**; **laboratorios químicos** (Inmuebles utilizados para: Reproducción pecuaria (inseminación), campo experimental, análisis de plaguicidas, baño garrapaticida, cuarentena de semovientes, destrucción e incineración, laboratorio fitozoosanitario, reproducción de organismos benéficos, infraestructura para el mejoramiento genético, otros usos relacionados con sanidad fitozoosanitaria); así como también para fines de **manejo integral de residuos**, tales como: vertederos, tiraderos, rellenos sanitarios, entre otras similares; asimismo para fines de **naves industriales**, tales como: **plantas industriales** (Complejos industriales, empacadoras alimenticias, plantas siderúrgicas, ladrilleras, aserraderos, fábricas, beneficio de minerales (planta experimental); casa de moneda; explotación de minerales metálicos y no metálicos; fábrica de tableros; fábrica textil; fabricación de productos alimenticios, bebidas y tabaco; fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo, incluye instrumentos quirúrgicos de precisión; fabricación de productos minerales no metálicos (excepto, los derivados del petróleo y del carbón); fabricación de sustancias químicas, productos derivados de petróleo, carbón, hule y plástico; industria de la madera y productos de madera; industria del papel y productos de papel, imprentas y editoriales; industrialización de sólidos; industrias metálicas básicas (hierro, acero, etc.); planta de asfalto y **otras edificaciones con usos relacionados con la industria**. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. No incluye la adquisición de maquinaria pesada, por lo que se deberá considerar la partida 5631 (Maquinaria y equipo de construcción).

-



### 6122 Edificaciones de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios

Asignaciones destinada para la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no habitacionales para fines **comerciales, institucionales y de servicios**, tales como: **estacionamientos, baños públicos, almacén, bodega, centro de acopio** (concentración de productos agrícolas), depósitos, silos, tanques, pilas, filtro, tolvas y otros usos relacionados con el abasto, almacenamiento y depósito; **centros comerciales**, locales comerciales, mercados, talleres en general, oficinas, monumentos; así como para fines de **terminales para transporte** tales como: terminales aéreas, centrales de autobuses (terminal de autobuses foráneos, urbanos, de camiones de carga), casetas de comunicaciones, caseta pesadora, edificio técnico, encierro de vehículos, servicio postal, entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

### 6123 Edificaciones educativas y culturales

Asignaciones destinada para la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines educativos y culturales, tales como: **auditorios, bibliotecas** (Bibliotecas, hemeroteca, ludoteca, mapoteca, sala de lectura), **escuelas** (Bachillerato general; Bachillerato terminal (técnico en diversas áreas); centro de capacitación; centro de investigación; centro de orientación vocacional; centro para estudios de postgrado; enseñanza de música, danza, manejo de vehículos y otras enseñanzas; escuela de capacitación para el trabajo; escuela de educación especial; escuela de enseñanza comercial y de idiomas; escuela de policía; escuela militarizada; escuela para invidentes; escuela técnica (agropecuaria, comercial, industrial, pesquera, etc.); instituciones que combinan diferentes niveles de enseñanza; instituto de investigación y experimentación (física, química, biológica, etc.); internado; jardín de niños; centros de desarrollo infantil, laboratorios con fines educativos; normal; normal superior; plantel universitario; preparatoria; primaria para adultos; primaria para niños; secundaria general y para trabajadores; secundaria técnica (agropecuaria, comercial, industrial, pesquera, etc.); taller de adiestramiento, telesecundaria; otros usos relacionados con la educación), **observatorios** (centro de observación meteorológica, astronómica, cosmográfica, etc.) **centro de convenciones, estaciones meteorológicas** (instalaciones federales compartidas estaciones hidrométricas y climatológicas) entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

#### 6124 Edificaciones de recreación y esparcimiento

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines de recreación y esparcimiento, tales como: **estadios, instalaciones deportivas y recreativas** (centros deportivos integrales, autódromos, palenques, hipódromos, parques de diversión, de juegos mecánicos, parques, jardines ecológicos y paraderos), alberca, áreas verdes, autódromo, velódromo, hipódromo, campo de tiro, cancha deportiva, centro social, centros comunitarios, club, gimnasio, centros integrales de la vida silvestre, lienzo charro, parque ecológico, parque nacional, parque urbano (área arbolada con juegos infantiles), pista de equitación, pista de patinaje, unidad deportiva, zoológico, jardín, otros usos relacionados con el desarrollo de la vida silvestre y otros usos relacionados con la recreación y deporte, **plazas públicas** (agora, plaza cívica o explanada) **salas de cine, teatros y anfiteatros** (cineteca, sala cinematográfica, teatro, teatro al aire libre), **centros culturales** (casas de la cultura, museos, galerías de arte, archivo cultural, casa de cultura, galería de arte, pinacoteca y otros usos relacionados con la cultura), **salones de usos múltiples** (instalaciones para exhibiciones, salón para banquetes), entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

#### 6125 Edificaciones de seguridad pública

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines de seguridad pública, tales como: **centros de readaptación social o cárceles** (colonia penal, reclusorio, reformatorio), **módulos y casetas de vigilancia** (agencia del ministerio público, campamento de policía estatal, caseta de control y vigilancia, central de ambulancias, centro de retención migratoria, centro práctico operativo de policía estatal, comandancia de policía, destacamento de policía estatal, centrales y estaciones de bomberos, procuración de justicia, puesto de socorro, retén de policía estatal, tribunal o juzgado, entre otras edificaciones con usos relacionados con la seguridad y justicia). Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



#### **6126 Edificaciones para servicio médico y asistencial**

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines de servicio médico y asistencial, tales como: **centros de rehabilitación** (Centro de bienestar social, centro de integración juvenil, centro de orientación, casas de salud para convalecientes, leprosario, manicomio) **clínicas y consultorios** (Clínica de especialidades y módulo dental, clínica de urgencias, clínica general, consultorio, dispensario, enfermería), **hospitales** (Casa de salud, centro de detección del sida, centro de neurología, centro de rehabilitación, centro de salud con hospital, centro de salud híbrido, centro de salud periférico, centro de salud rural concentrado, centro de salud rural disperso, centro de salud urbano, centro materno-infantil, hospital básico, hospital de especialidades, hospital dental, hospital general, hospital infantil, hospital materno infantil, hospital regional, instituto de cirugía reconstructiva, instituto dermatológico, módulo optoaudiométrico, transmisión sanguínea, unidad auxiliar de salud, unidad de medicina familiar y otros usos relacionados con la salud), **asilos, guarderías, orfanatos** (casa cuna, hospicio, orfanatorio), **laboratorios** (excepto químicos), **albergues y refugios temporales** (Casa hogar, dormitorio público, dormitorio y comedor para visitantes), **centros de desarrollo comunitario** (desarrollo Integral de la Familia), **velatorios, crematorios, cementerios, mausoleos y otros usos relacionados con la asistencia social**, entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

#### **6127 Edificaciones uso turístico**

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines de uso turístico tales como: **ruinas y sitios arqueológicos, sitios históricos, bellezas naturales, hoteles** (casa club, casa de huéspedes, hotel, posada, parador, campamentos turísticos y otros usos relacionados con el hospedaje), **templos** (y otros inmuebles usos relacionados con la religión), entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

#### **6128 Otras edificaciones no residenciales**

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de **otras** edificaciones no habitacionales no incluidas en las partidas anteriores. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

#### **613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

-

#### 6131 Obras de generación y conducción de energía eléctrica

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para la generación y conducción de energía eléctrica, tales como: **plantas de generación eléctrica** (geoeléctricas, hidroeléctricas, nucleoeeléctricas, termoeléctricas, eoloeeléctricas y helioeléctricas, instalación de generadores de vapor, instalación de turbogeneradores y turbomotores, instalación de plantas de luz automáticas y manuales y otras con usos relacionados con la generación de energía), **líneas de transmisión y distribución de energía** tales como: **redes de conducción eléctrica** (línea de transmisión eléctrica), **redes de distribución de energía aérea**, **redes de distribución de energía terrestre** (torre de alta tensión, zona de protección), **subestaciones eléctricas**, **alumbrado público en obras de urbanización**, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

#### 6132 Obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje, tales como: **plantas de tratamiento para aguas negras o residuales** (Obras para abastecimiento, tratamiento y/o enfriamiento de agua) **potabilizadoras de agua** (Planta desalinizadora de agua, Planta de bombeo de agua) **redes hidráulicas para plantas tratadoras de agua** (torre de descarga), **instalaciones para clasificación y almacenamiento de agua** (Depósito de agua), **lagunas de oxidación**, **redes de drenaje y tuberías** incluye: desazolve (cárcamos, sistema de alcantarillado, etc.), **redes para conducción y distribución de agua potable** incluye: túneles para conducción de agua, **redes de alcantarillado y drenaje en obras de urbanización** (Distritos de drenaje y de temporal), **redes para conducción y distribución de agua potable en obras de urbanización**, entre otras obras de uso relacionado con el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje; así como **obras de perforación de pozos de agua** (prospección, explotación y extracción, entre otras). Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

#### 6133 Construcción de sistemas de riego agrícola

Asignaciones destinadas a la construcción de obras de sistemas de riego agrícola, tales como: **canales**, **sistemas de riego** incluye: estaciones de bombeo para riego agrícola (chimeneas de presas derivadoras y de distrito de riego, distrito y unidades de riego, etc.), entre otras. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

#### 6134 Obras para telecomunicaciones

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para telecomunicaciones tales como: **telefonía** (estación y oficina de radiotelefonía), **telegrafía** (estación y oficina de radiotelegrafía), **televisión** (estación televisora), **radio** (estación radioemisora), sistemas microondas incluye: instalación de antenas parabólicas (antenas en general, estación terrena), **centrales telefónicas**, **estación de radio marítima**, **estación radio monitora**, **estación radiogoniométrica** (estación de transmisión continua), **estación receptora**, **estación repetidora de microondas**, **estación terminal de microondas**, **torre de telecomunicaciones**, entre otras para usos relacionados con comunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

-



**614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización**

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6141 Obras de pre-edificación y división de terrenos**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de pre-edificación y división de terrenos, tales como: **obras de investigación de campo, demolición, limpieza y preparación de terrenos, lotes con infraestructura urbana** (incluye: deslinde y marcación de terrenos), **excavación y remoción de tierra, preparación del terreno para la minería, obras de andamiaje**, obras complementarias para estos fines, entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6142 Construcción de obras de urbanización**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de obras de urbanización, tales como: **trazo de calles y avenidas y urbanización integral** (guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado). Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**615 Construcción de vías de comunicación**

Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6151 Construcción de carreteras, puentes y similares**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de vías de comunicación terrestre, tales como: **carreteras y autopistas** (autopista, carretera - incluye tramos carreteros -, reserva de conservación), **terracerías, brechas y caminos** (camino, servidumbre de paso), **viaductos, calles y ejes viales, libramientos, pavimentación, banquetas y guarniciones** incluye rampas, **puentes y pasos a desnivel peatonales, puentes y pasos a desnivel vehiculares**, nodos viales, paraderos de transporte urbano, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

-

**6152 Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de instalación de señalamientos y protecciones de obras viales, tales como: **instalación de defensas viales de acero o concreto, protecciones en carreteras** (fantasmas y barras de contención), **semáforos, señalización vial**, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6153 Construcción aeroportuaria**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral obras aeroportuarias, tales como: **aeropistas** (aeródromo, aeropuerto, pista de aterrizaje), **señalización de aeropistas** (incluye: ayudas visuales en pistas aéreas e instalación de señalamientos de navegación, baliza), entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada**

Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6161 Construcción presas y represas**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de **presas y represas, bordos para almacenamiento de agua, entre otros obras de uso relacionado**. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6162 Obras marítimas, fluviales y subacuáticas**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de obras marítimas y fluviales, tales como: **embarcaderos, malecones, muelles y atracaderos**, estación marítima, estación fluvial, transbordo marítimo, entre otros; también obras subacuáticas, tales como: **reparación y mantenimiento de plataformas marinas, reparación y mantenimiento de ductos submarinos, señalización vial** (baliza, faro, guarda faro), **rompeolas, escolleras, espigones y diques, muros de contención, dragados**, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6163 Obras para transporte eléctrico y ferroviario**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de obras para el transporte eléctrico, tales como: **metro, tren ligero, trolebús y teleférico, estaciones y terminales, tendido de vías para el metro y tren ligero, colocación de vías aéreas para teleférico, tendido de redes eléctricas para el sistema de transporte, plataforma para cambio de vía, túneles y puentes, señalización vial**, entre otras; así como obras para el transporte ferroviario, tales como: **túneles y puentes, estaciones**, colocación de vías y durmientes, instalaciones eléctricas en vías férreas, colocación de balasto, plataformas para cambio de vía, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.



**6164 Otras obras de ingeniería civil u obra pesada**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de otras obras de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otras partidas, tales como: **instalaciones mineras a cielo abierto, excavaciones a cielo abierto** (banco de materiales, depósito de materiales), **excavaciones subterráneas, perforación de pozos para minería no petrolera, preparación de galerías, canteras y similares, reservas minerales y energéticas, recursos hídricos**, entre otras de usos relacionados con la infraestructura en general. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**617 Instalaciones y equipamiento en construcciones**

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones**

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados**

Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6191 Ensamble y edificación de construcciones prefabricadas**

Asignaciones destinadas a la contratación con los sectores social y privado, de obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles.

**6192 Obras de terminación y acabado de edificios**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.

**6193 Servicios de supervisión de obras**

Asignaciones destinadas a la contratación de servicios de supervisión de obras públicas.

**6194 Servicios para la liberación de derechos de vía**

Asignaciones destinadas a la contratación de servicios para la liberación de derechos de vía.

-

**6195 Otros servicios relacionados con obras públicas**

Asignaciones destinadas a la contratación de otros servicios relacionados con la obra pública para los cuales no existe partida específica tales como: diseños arquitectónicos, artísticos y de ingeniería industrial y electromecánica; estudios técnicos, ecológicos y de impacto ambiental; estudios técnicos de agronomía y desarrollo pecuario; mecánica de suelos; estudios de hidrología, topografía, geología, geotecnia, geofísica y geotermia; aerofotogrametría, oceanografía y meteorología; estudios de ingeniería de tránsito; de tenencia de la tierra y de restitución de la eficiencia de las instalaciones; control de calidad, resistencia de materiales y radiografías industriales; trabajos de organización, informática y sistemas; arrendamientos relacionados con equipos para la construcción o demolición de edificios u obras de ingeniería civil, estudios de preinversión y demás servicios relacionados con las obras públicas.

**6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS**

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**621 Edificación habitacional**

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6211 Obras de construcción nueva y ampliación de edificios habitacionales**

Asignaciones destinadas para construcción nueva y ampliación para obras de vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6212 Mantenimiento, remodelación y reparación integral de edificaciones habitacionales**

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y remodelación de las obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**622 Edificación no habitacional**

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



### 6221 Edificación de naves y plantas industriales

Asignaciones destinadas para la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no residenciales para fines de agroindustrias, tales como: **granjas**, inmuebles utilizados para almacén de granos, almacén herbario, caballeriza, centro de fomento ganadero, establo, infraestructura acuícola (estanques y piscigranjas), vivero de cría de peces, infraestructura agroindustrial, apícola, forestal; granja (avícola, porcícola, cunícola, etc.); hacienda agropecuaria, huerta (frutícola, hortícola, florícola, etc.), infraestructura de invernaderos, jardín botánico, plantación, reforestación y cultivos varios, rancho (ganado ovino, caprino, bovino, etc.), rastro, infraestructura para la explotación agropecuaria; otros usos relacionados con el desarrollo de infraestructura acuícola y otros usos relacionados con el fomento de infraestructura agropecuario); **ingenios; laboratorios químicos** (Inmuebles utilizados para: Reproducción pecuaria (inseminación), campo experimental, análisis de plaguicidas, baño garrapaticida, cuarentena de semovientes, destrucción e incineración, laboratorio fitozoosanitario, reproducción de organismos benéficos, infraestructura para el mejoramiento genético, otros usos relacionados con sanidad fitozoosanitaria); así como también para fines de **manejo integral de residuos**, tales como: vertederos, tiraderos, rellenos sanitarios, entre otras similares; asimismo para fines de **naves industriales**, tales como: **plantas industriales** (Complejos industriales, emparadoras alimenticias, plantas siderúrgicas, aserraderos, fábricas, beneficio de minerales (planta experimental); casa de moneda; explotación de minerales metálicos y no metálicos; fábrica de tableros; fábrica textil; fabricación de productos alimenticios, bebidas y tabaco; fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo, incluye instrumentos quirúrgicos de precisión; fabricación de productos minerales no metálicos (excepto, los derivados del petróleo y del carbón); fabricación de sustancias químicas, productos derivados de petróleo, carbón, hule y plástico; industria de la madera y productos de madera; industria del papel y productos de papel, imprentas y editoriales; industrialización de sólidos; industrias metálicas básicas (hierro, acero, etc.); planta de asfalto y **otras edificaciones con usos relacionados con la industria**. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. No incluye la adquisición de maquinaria pesada, por lo que se deberá considerar la partida 5631 (Maquinaria y equipo de construcción).

### 6222 Edificaciones de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios

Asignaciones destinada para la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no habitacionales para fines **comerciales, institucionales y de servicios**, tales como: **estacionamientos, baños públicos, almacén, bodega, centro de acopio** (concentración de productos agrícolas), depósitos, silos, tanques, pilas, filtro, tolvas y otros usos relacionados con el abasto, almacenamiento y depósito; **centros comerciales**, locales comerciales, mercados, talleres en general, oficinas, monumentos; así como para fines de **terminales para transporte** tales como: terminales aéreas, centrales de autobuses (terminal de autobuses foráneos, urbanos, de camiones de carga), casetas de comunicaciones, caseta pesadora, edificio técnico, encierro de vehículos, servicio postal, entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

### 6223 Edificaciones educativas y culturales

Asignaciones destinada para la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines educativos y culturales, tales como: **auditorios**, **bibliotecas** (Bibliotecas, hemeroteca, ludoteca, mapoteca, sala de lectura), **escuelas** (Bachillerato general; Bachillerato terminal (técnico en diversas áreas); centro de capacitación; centro de investigación; centro de orientación vocacional; centro para estudios de postgrado; enseñanza de música, danza, manejo de vehículos y otras enseñanzas; escuela de capacitación para el trabajo; escuela de educación especial; escuela de enseñanza comercial y de idiomas; escuela de policía; escuela militarizada; escuela para invidentes; escuela técnica (agropecuaria, comercial, industrial, pesquera, etc.); instituciones que combinan diferentes niveles de enseñanza; instituto de investigación y experimentación (física, química, biológica, etc.); internado; jardín de niños; centros de desarrollo infantil, laboratorios con fines educativos; normal; normal superior; plantel universitario; preparatoria; primaria para adultos; primaria para niños; secundaria general y para trabajadores; secundaria técnica (agropecuaria, comercial, industrial, pesquera, etc.); taller de adiestramiento, telesecundaria; otros usos relacionados con la educación), **observatorios** (centro de observación meteorológica, astronómica, cosmográfica, etc.) **centro de convenciones**, **estaciones meteorológicas** (instalaciones federales compartidas estaciones hidrométricas y climatológicas) entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

### 6224 Edificaciones de recreación y esparcimiento

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines de recreación y esparcimiento, tales como: **estadios**, **instalaciones deportivas y recreativas** (centros deportivos integrales, autódromos, palenques, hipódromos, parques de diversión, de juegos mecánicos, parques, jardines ecológicos y paraderos), alberca, áreas verdes, autódromo, velódromo, hipódromo, campo de tiro, cancha deportiva, centro social, centros comunitarios, club, gimnasio, centros integrales de la vida silvestre, lienzo charro, parque ecológico, parque nacional, parque urbano (área arbolada con juegos infantiles), pista de equitación, pista de patinaje, unidad deportiva, zoológico, jardín, otros usos relacionados con el desarrollo de la vida silvestre y otros usos relacionados con la recreación y deporte, **plazas públicas** (agora, plaza cívica o explanada) **salas de cine**, **teatros y anfiteatros** (cineteca, sala cinematográfica, teatro, teatro al aire libre), **centros culturales** (casas de la cultura, museos, galerías de arte, archivo cultural, casa de cultura, galería de arte, pinacoteca y otros usos relacionados con la cultura), **salones de usos múltiples** (instalaciones para exhibiciones, salón para banquetes), entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

-



#### 6225 Edificaciones de seguridad pública

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines de seguridad pública, tales como: **centros de readaptación social o cárceles** (colonia penal, reclusorio, reformatorio), **módulos y casetas de vigilancia** (agencia del ministerio público, campamento de policía estatal, caseta de control y vigilancia, central de ambulancias, centro de retención migratoria, centro práctico operativo de policía estatal, comandancia de policía, destacamento de policía estatal, centrales y estaciones de bomberos, procuración de justicia, puesto de socorro, retén de policía estatal, tribunal o juzgado, entre otras edificaciones con usos relacionados con la seguridad y justicia). Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

#### 6226 Edificaciones para servicio médico y asistencial

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines de servicio médico y asistencial, tales como: **centros de rehabilitación** (Centro de bienestar social, centro de integración juvenil, centro de orientación, casas de salud para convalecientes, leprosario, manicomio) **clínicas y consultorios** (Clínica de especialidades y módulo dental, clínica de urgencias, clínica general, consultorio, dispensario, enfermería), **hospitales** (Casa de salud, centro de detección del sida, centro de neurología, centro de rehabilitación, centro de salud con hospital, centro de salud híbrido, centro de salud periférico, centro de salud rural concentrado, centro de salud rural disperso, centro de salud urbano, centro materno-infantil, hospital básico, hospital de especialidades, hospital dental, hospital general, hospital infantil, hospital materno infantil, hospital regional, instituto de cirugía reconstructiva, instituto dermatológico, módulo optoaudiométrico, transmisión sanguínea, unidad auxiliar de salud, unidad de medicina familiar y otros usos relacionados con la salud), **asilos, guarderías, orfanatos** (casa cuna, hospicio, orfanatorio), **laboratorios** (excepto químicos), **albergues y refugios temporales** (Casa hogar, dormitorio público, dormitorio y comedor para visitantes), **centros de desarrollo comunitario** (desarrollo Integral de la Familia), **velatorios, crematorios, cementerios, mausoleos y otros usos relacionados con la asistencia social**, entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

#### 6227 Edificaciones uso turístico

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines de uso turístico tales como: **ruinas y sitios arqueológicos, sitios históricos, bellezas naturales, hoteles** (casa club, casa de huéspedes, hotel, posada, parador, campamentos turísticos y otros usos relacionados con el hospedaje), **templos** (y otros inmuebles usos relacionados con la religión), entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

-

**6228 Otras edificaciones no residenciales**

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de **otras** edificaciones no habitacionales no incluidas en las partidas anteriores. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6229 Otras obras de construcción para edificios no habitacionales**

Asignaciones destinadas a la contratación de otras obras de construcción, conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación de las edificaciones no habitacionales de: edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, de entretenimiento público, educativos y de salud, entre otros, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades.

**623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6231 Obras de generación y conducción de energía eléctrica**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para la generación y conducción de energía eléctrica, tales como: **plantas de generación eléctrica** (geoeléctricas, hidroeléctricas, nucleoeeléctricas, termoeléctricas, eoléctricas y helioeléctricas, instalación de generadores de vapor, instalación de turbogeneradores y turbomotores, instalación de plantas de luz automáticas y manuales y otras con usos relacionados con la generación de energía), **líneas de transmisión y distribución de energía** tales como: **redes de conducción eléctrica** (línea de transmisión eléctrica), **redes de distribución de energía aérea**, **redes de distribución de energía terrestre** (torre de alta tensión, zona de protección), **subestaciones eléctricas**, **alumbrado público en obras de urbanización**, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6232 Obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje, tales como: **plantas de tratamiento para aguas negras o residuales** (Obras para abastecimiento, tratamiento y/o enfriamiento de agua) **potabilizadoras de agua** (Planta desalinizadora de agua, Planta de bombeo de agua) **redes hidráulicas para plantas tratadoras de agua** (torre de descarga), **instalaciones para clasificación y almacenamiento de agua** (Depósito de agua), **lagunas de oxidación**, **redes de drenaje y tuberías** incluye: desazolve (cárcamos, sistema de alcantarillado, etc.), **redes para conducción y distribución de agua potable** incluye: túneles para conducción de agua, **redes de alcantarillado y drenaje en obras de urbanización** (Distritos de drenaje y de temporal), **redes para conducción y distribución de agua potable en obras de urbanización**, entre otras obras de uso relacionado con el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje; así como **obras de perforación de pozos de agua** (prospección, explotación y extracción, entre otras). Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

-



**6233 Construcción de sistemas de riego agrícola**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras de sistemas de riego agrícola, tales como: **canales, sistemas de riego** incluye: estaciones de bombeo para riego agrícola (chimeneas de presas derivadoras y de distrito de riego, distrito y unidades de riego, etc.), entre otras. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

**6234 Obras para telecomunicaciones**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para telecomunicaciones tales como: **telefonía** (estación y oficina de radiotelefonía), **telegrafía** (estación y oficina de radiotelegrafía), **televisión** (estación televisora), **radio** (estación radioemisora), sistemas microondas incluye: instalación de antenas parabólicas (antenas en general, estación terrena), **centrales telefónicas, estación de radio marítima, estación radio monitora, estación radiogonométrica** (estación de transmisión continua), **estación receptora, estación repetidora de microondas, estación terminal de microondas, torre de telecomunicaciones**, entre otras para usos relacionados con comunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

**624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización**

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6241 Obras de pre-edificación y división de terrenos**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de pre-edificación y división de terrenos, tales como: **obras de investigación de campo, demolición, limpieza y preparación de terrenos, lotes con infraestructura urbana** (incluye: deslinde y marcación de terrenos), **excavación y remoción de tierra, preparación del terreno para la minería, obras de andamiaje**, entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6242 Construcción de obras de urbanización**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de obras de urbanización, tales como: **trazo de calles y avenidas y urbanización integral** (guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado). Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

-

**625 Construcción de vías de comunicación**

Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6251 Construcción de carreteras, puentes y similares**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de vías de comunicación terrestre, tales como: **carreteras y autopistas** (autopista, carretera - incluye tramos carreteros -, reserva de conservación), **terracerías, brechas y caminos** (camino, servidumbre de paso), **viaductos, calles y ejes viales, libramientos, pavimentación, banquetas y guarniciones** incluye rampas, **puentes y pasos a desnivel peatonales, puentes y pasos a desnivel vehiculares**, nodos viales, paraderos de transporte urbano, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6252 Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de instalación de señalamientos y protecciones de obras viales, tales como: **instalación de defensas viales de acero o concreto, protecciones en carreteras** (fantasmas y barras de contención), **semáforos, señalización vial**, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6253 Construcción aeroportuaria**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral obras aeroportuarias, tales como: **aeropistas** (aeródromo, aeropuerto, pista de aterrizaje), **señalización de aeropistas** (incluye: ayudas visuales en pistas aéreas e instalación de señalamientos de navegación, baliza), entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada**

Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6261 Construcción presas y represas**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de **presas y represas, bordos para almacenamiento de agua, entre otras obras de uso relacionado**. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

-



**6262 Obras marítimas, fluviales y subacuáticas**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de obras marítimas y fluviales, tales como: **embarcaderos, malecones, muelles y atracaderos**, estación marítima, estación fluvial, transbordo marítimo, entre otros; también obras subacuáticas, tales como: **reparación y mantenimiento de plataformas marinas, reparación y mantenimiento de ductos submarinos, señalización vial** (baliza, faro, guarda faro), **rompeolas, escolleras, espigones y diques, muros de contención, dragados**, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6263 Obras para transporte eléctrico y ferroviario**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de obras para el transporte eléctrico, tales como: **metro, tren ligero, trolebús y teleférico, estaciones y terminales, tendido de vías para el metro y tren ligero, colocación de vías aéreas para teleférico, tendido de redes eléctricas para el sistema de transporte, plataforma para cambio de vía, túneles y puentes, señalización vial**, entre otras; así como obras para el transporte ferroviario, tales como: **túneles y puentes, estaciones**, colocación de vías y durmientes, instalaciones eléctricas en vías férreas, colocación de balasto, plataformas para cambio de vía, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6264 Otras obras de ingeniería civil u obra pesada**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de otras obras de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otras partidas, tales como: **instalaciones mineras a cielo abierto, excavaciones a cielo abierto** (banco de materiales, depósito de materiales), **excavaciones subterráneas, perforación de pozos para minería no petrolera, preparación de galeras, canteras y similares, reservas minerales y energéticas, recursos hídricos**, entre otras de usos relacionados con la infraestructura en general. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**627 Instalaciones y equipamiento en construcciones**

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones**

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

-

**629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados**

Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6291 Ensamble y edificación de construcciones prefabricadas**

Asignaciones destinadas a la contratación con los sectores social y privado, de obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles.

**6292 Obras de terminación y acabado de edificios**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.

**6293 Servicios de supervisión de obras**

Asignaciones destinadas a la contratación de servicios de supervisión de obras públicas.

**6294 Servicios para la liberación de derechos de vía**

Asignaciones destinadas a la contratación de servicios para la liberación de derechos de vía.

**6295 Otros servicios relacionados con obras públicas**

Asignaciones destinadas a la contratación de otros servicios relacionados con la obra pública para los cuales no existe partida específica tales como: diseños arquitectónicos, artísticos y de ingeniería industrial y electromecánica; estudios técnicos, ecológicos y de impacto ambiental; estudios técnicos de agronomía y desarrollo pecuario; mecánica de suelos; estudios de hidrología, topografía, geología, geotecnia, geofísica y geotermia; aerofotogrametría, oceanografía y meteorología; estudios de ingeniería de tránsito; de tenencia de la tierra y de restitución de la eficiencia de las instalaciones; control de calidad, resistencia de materiales y radiografías industriales; trabajos de organización, informática y sistemas; arrendamientos relacionados con equipos para la construcción o demolición de edificios u obras de ingeniería civil, estudios de preinversión y demás servicios relacionados con las obras públicas.

**6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO**

Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

-



**631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo**

Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

**6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos (PPS)**

Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

**632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo**

Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

**6321 Otros de proyectos productivos (PPS)**

Asignaciones destinadas a la ejecución de proyectos productivos (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

**6322 Fondo complementario para el desarrollo regional (FONDEREG)**

Asignaciones a favor de los municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones respecto a la ejecución y operación de obras de inversión pública que impulsen de manera equilibrada y sustentable el desarrollo regional del Estado, para el impulso equilibrado y sustentable de las regiones del Estado en materia de desarrollo urbano, infraestructura rural, infraestructura vial, infraestructura educativa, proyectos productivos y acciones encaminadas al desarrollo regional del Estado.

*Partida adicionada 06 de agosto 2019*

**6323 Fondo común concursable para la infraestructura (FOCOCI)**

Asignaciones sujetas a reglas de operación, a favor de los Gobiernos Municipales, para financiar obras de inversión pública y acciones que beneficien el desarrollo de su región, a fin de propiciar y generar un impulso equilibrado y sustentable en el desarrollo regional del Estado.

*Partida adicionada 06 de agosto 2019*

-



**6324 Proyectos estratégicos de desarrollo regional**

Asignaciones a favor de los municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones respecto a la ejecución y operación de obras de inversión pública que impulsen de manera equilibrada y sustentable el desarrollo regional del Estado, para el impulso equilibrado y sustentable de las regiones del Estado en materia de desarrollo urbano, infraestructura rural, infraestructura vial, infraestructura educativa, proyectos productivos y acciones encaminadas al desarrollo regional del Estado.

**7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

**7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.

**711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.**

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**7111 Créditos para adquisición de bienes muebles e inmuebles**

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, cuando se apliquen en actividades productivas.

**7112 Créditos para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones**

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas**

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.



**7121 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas**

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**

Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

**721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**7211 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

-

**7221 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**7231 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**7241 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

-



**725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**7251 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**7261 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**7271 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

-

**728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**7281 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**7291 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES**

Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

**731 Bonos**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

**732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

**733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

-



**734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica**

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**739 Otros valores**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

**741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

**7411 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

**742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

**7421 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

-

**743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

**7431 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

**744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

**7441 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

**745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

**7451 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

**746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

**7461 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

**747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

**7471 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

-



**748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

**7481 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

**749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

**7491 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

**7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS**

Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.

**751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

**7511 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

**752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

**7521 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

**753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

**7531 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

-

**754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**7541 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**7551 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros considerados entidades paraestatales**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

**7561 Inversiones en fideicomisos públicos considerados entidades paraestatales o paramunicipales**

Asignaciones destinadas para constituir o fortalecer el patrimonio de los fideicomisos públicos financieros considerados entidades paraestatales o paramunicipales.

**7562 Inversiones en mandatos y otros análogos**

Asignaciones destinadas para constituir o fortalecer el patrimonio de los mandatos y otros análogos constituidos por los entes públicos.

**757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas**

Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.

**7571 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas**

Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.

**758 Inversiones en fideicomisos de municipios**

Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.

**7581 Inversiones en fideicomisos de municipios**

Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.

-



**759 Otras inversiones en fideicomisos**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

**7591 Otras inversiones en fideicomisos**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

**7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS**

Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

**761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional**

Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

**762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera**

Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

**7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES**

Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

**791 Contingencias por fenómenos naturales**

Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

**7911 Contingencias por fenómenos naturales**

Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

-



**792 Contingencias socioeconómicas**

Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

**7921 Contingencias socioeconómicas**

Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

**799 Otras erogaciones especiales**

Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

**7991 Provisiones para erogaciones especiales**

Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones de acuerdo con los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.

**7992 Provisiones para erogaciones complementarias para programas federales**

Provisiones presupuestarias para erogaciones complementarias para programas federales, a fin de dar cumplimiento a convenios suscritos con el Gobierno Federal, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones de acuerdo con los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.

-



**7993 Provisiones para erogaciones por presupuestos participativos**

Provisiones presupuestarias para erogaciones derivadas de presupuestos participativos, a fin de orientar el gasto en inversión pública o acciones que satisfagan demandas y preocupaciones de la ciudadanía plasmadas en dichos instrumentos, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones de acuerdo con los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.

**7994 Provisiones para erogaciones convenidas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras**

Provisiones presupuestarias para erogaciones convenidas destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de apoyar proyectos o acciones extraordinarias, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones de acuerdo con los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.

**7995 Provisiones para erogaciones a los fideicomisos**

Provisiones presupuestarias para erogaciones destinadas a los fideicomisos, de conformidad a lo convenido; éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones de acuerdo con los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.

**7996 Provisiones para erogaciones por convenios**

Provisiones presupuestarias para erogaciones por convenios, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para la realización del convenio, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones de acuerdo con los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.

**7997 Provisiones para erogaciones por mecanismos de gobernanza**

Provisiones presupuestarias para erogaciones derivadas de Gobernanza, a fin de orientar el gasto de inversión pública o acciones que satisfagan demandas y preocupaciones surgidas de la participación e interrelación entre la administración pública estatal, municipal, la iniciativa privada y la ciudadanía en su conjunto, esta se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y de acuerdo con los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.

-

### **8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

### **8100 PARTICIPACIONES**

Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

#### **811 Fondo general de participaciones**

Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.

#### **8111 Participaciones a Municipios por Ingresos Federales**

Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados y Municipios.

#### **812 Fondo de fomento municipal**

Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

#### **8121 Fondo de fomento municipal**

Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que distribuyen las entidades federativas de la parte correspondiente en materia de derechos.

#### **813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios**

Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

#### **8131 Participaciones a municipios por ingresos estatales**

Aportación de asignaciones destinadas a cubrir las participaciones de Ingresos Estatales que de acuerdo con las disposiciones vigentes correspondan a los Gobiernos Municipales.

-



**8132 Fondo compensatorio a municipios**

Asignaciones destinadas a equilibrar las participaciones a Municipios derivadas de Ingresos Estatales que se encuentran por debajo de la inflación estimada para el ejercicio presupuestal.

**814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas**

Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

**815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios**

Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

**816 Convenios de colaboración administrativa**

Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

**8300 APORTACIONES**

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.

-



**832 Aportaciones de la Federación a municipios**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

**833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

**8331 Fondo de infraestructura social municipal**

Aportación destinada para el sostenimiento y desarrollo de los programas establecidos para el Fondo de Infraestructura Social Municipal.

**8332 Fondo de fortalecimiento municipal**

Aportación destinada para el sostenimiento y desarrollo de los programas establecidos para el Fondo de Fortalecimiento Municipal.

**834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

**835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios**

Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

**8500 CONVENIOS**

Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

**851 Convenios de reasignación**

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

-



**852 Convenios de descentralización**

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**853 Otros Convenios**

Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

**8531 Otros Convenios**

Asignaciones destinadas a otros convenios de colaboración, derivados de mecanismos de compensación de adeudos, entre las Entidades Federal, Estatal y Municipal, en el marco de las Leyes de Coordinación Fiscal.

*Partida adicionada 15 de junio 2021*

**9000 DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

**9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

**9111 Amortización de la deuda pública**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones oficiales establecidas en territorio nacional, tales como: BANOBRAS.

**912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores**

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

-



**9121 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores**

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

**913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales**

Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

**914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

**915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

**916 Amortización de la deuda bilateral**

Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

**917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores**

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

**918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales**

Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

**9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito**

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

**9211 Intereses de la deuda pública**

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones oficiales.

-



**922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

**923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales**

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

**924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito**

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

**925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

**926 Intereses de la deuda bilateral**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

**927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

**928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

**9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

**931 Comisiones de la deuda pública interna**

Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

**9311 Comisiones de la deuda pública**

Asignaciones destinadas al pago de obligaciones por comisiones de la Deuda Pública.

-



**932 Comisiones de la deuda pública externa**

Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

**9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

**941 Gastos de la deuda pública interna**

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

**9411 Gastos de la deuda pública**

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos relacionados con la restructuración de la deuda, con la modificación de los contratos de deuda, gastos derivados por gestiones ante instituciones financieras, gastos de calificación de deuda con empresas autorizadas por la CNBC, gastos por la protocolización e inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

**942 Gastos de la deuda pública externa**

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

**9500 COSTO POR COBERTURAS**

Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

-



**951 Costos por coberturas**

Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

**9511 Costos por cobertura**

Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, por coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública.

**9600 APOYOS FINANCIEROS**

Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

**961 Apoyos a intermediarios financieros**

Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

**962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional**

Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

**9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**991 ADEFAS**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**9911 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las dependencias y entidades, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de remuneraciones por relación laboral o jurídica administrativa, la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de sus funciones, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

Partida modificada 01 Enero 2023

-



### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1° de Enero de 2023.

**Segundo.** Conforme a lo que establece el artículo 53 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público: ningún gasto podrá efectuarse sin partida presupuestal expresa, para que proceda una erogación ésta deberá de sujetarse al texto de la partida contenida en este Clasificador y a la suficiencia presupuestal, identificando su fuente de financiamiento.

**Tercero.** La Secretaría de la Hacienda Pública, a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, es la dependencia facultada para todo lo referente a la interpretación, aplicación y modificación del presente Clasificador, con base en las necesidades de los registros de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2023, o bien, conforme a las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de mantener la armonización con el plan de cuentas.

Dado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día Veintidós de Noviembre de Dos Mil Veintidós.

Secretario de la Hacienda Pública  
Gobierno del Estado de Jalisco

Directora General de Programación, Presupuesto  
y Evaluación del Gasto Público  
Gobierno del Estado de Jalisco

**C.P.C. Juan Partida Morales**  
Autorizó

**Lic. Gloria Judith Ley Angulo**  
Realizó



# Guía Ciudadana del Presupuesto 2023



El propósito de esta guía es que conozcas de manera sencilla, clara y simplificada el contenido de los Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como el destino del gasto público.



Conocer los detalles sobre quién usa el dinero público, **por qué, para qué y cómo**, te hace partícipe de un Gobierno Abierto y transparente.

Por eso...

**Analiza, Compara,  
Investiga, Crea,  
Involúcrate**

Obtener la información,  
**¡Es tu derecho!**

Rendirte cuentas es  
nuestra obligación

## Contenido

4	¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?	¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2023?	15
5	¿Cuál es la base para estimar los presupuestos?	¿Para qué se gasta el Gobierno el Presupuesto 2023?	16
6	¿Qué es el Balance Presupuestal?	¿Quién Gasta el Presupuesto 2023?	17
7	¿De dónde viene el dinero para el Gasto Público?	¿En qué se gasta el Presupuesto 2023?	18
8	¿Ley de Ingresos del Estado de Jalisco?	¿Cómo se clasifica el Presupuesto 2023?	20
9	¿De dónde obtiene el Gobierno del Estado de Jalisco sus Ingresos?	¿Qué son las Transversalidades?	21
10	¿Por dónde empezar...?	¿Cuántas personas laboran en el Gobierno de Jalisco?	24
11	¿En qué invierte el Gobierno el Presupuesto 2023?	¿Qué podemos hacer los Ciudadanos?	25
12	¿Cómo se hace?	Para conocer más...	26
13	¿Cómo puedo entender el presupuesto?	Glosario de Términos Presupuestales	27
14	Fases de elaboración y proceso de Autorización		

# Guía del PRESUPUESTO CIUDADANO

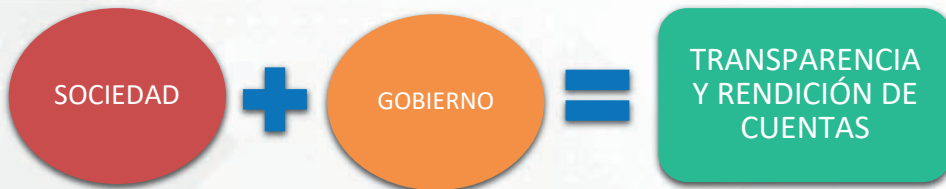
## ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

En el Gobierno del Estado de Jalisco, tenemos el compromiso y la obligación contigo de ser transparentes en la rendición de cuentas. Es por eso que te hacemos llegar esta Guía de **PRESUPUESTO CIUDADANO 2023** con el propósito de que conozcas de manera cercana cómo es que se integra el Presupuesto de Egresos.

Esta publicación es una guía práctica y sencilla que detalla cómo se construye el Presupuesto del Estado, pero lo más importante es cómo y cuál es el destino del gasto. La idea es que te puedas interesar, que te involucres en el seguimiento y vigilancia, que sepas que los recursos públicos están correctamente aplicados.

El Estado se fortalece en la medida en que sus ciudadanos se involucren en los temas de Gobierno, por eso te invitamos a que leas y compartas este documento, queremos ciudadanos comprometidos con Jalisco, queremos que seas agente de cambio.

Esta guía ciudadana, es una buena práctica que realizan los gobiernos para favorecer el entendimiento de la sociedad respecto al proceso y desglose del Presupuesto de Egresos.



De esta forma, unidos **-gobierno y ciudadanía-** el Estado avanza en la adopción "natural" de una cultura de transparencia y rendición de cuentas y en un habitual desarrollo del Presupuesto Participativo.

### OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO CIUDADANO:



Dar a conocer la distribución y uso de los recursos públicos.



Promover la participación ciudadana.



Fortalecer la rendición de cuentas.

### FINANZAS EN CASA

Cuando en la vida diaria nos enfrentamos con que nuestras necesidades sobrepasan los recursos monetarios de nuestros bolsillos, para resolver la situación priorizamos el gasto de ese dinero en los bienes y servicios que son más importantes para nosotros y nuestra familia, como: *electricidad, agua, alimento, vestido, casa, educación, por mencionar algunos.*

Lo mismo tiene que hacer el gobierno para **eficientar al máximo los recursos públicos.**

## ¿Cuál es la base para estimar los presupuestos?

### Criterios Generales de Política Económica?

Es un documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se actualizan las perspectivas sobre la actividad económica del país y las finanzas públicas. Proporcionan un panorama general de cómo se encuentra la economía y las estimaciones de cómo estará para el próximo año. Estos criterios estiman el tipo de cambio, el Producto Interno Bruto (PIB), el precio del petróleo, el valor inflacionario, entre otras variables que impactan a las finanzas públicas.

En este documento se establecen:



- ✓ Metas de recaudación, gasto y endeudamiento.
- ✓ Límites máximos de gasto y sus características.
- ✓ Política económica de mediano plazo.



### FINANZAS EN CASA

De la misma manera sucede en nuestra vida diaria: un presupuesto familiar realista es planeado según el ingreso de sus integrantes para tener certeza de que contaremos con el dinero necesario para pagar nuestros adeudos, gastos cotidianos y mantener un ahorro.



### ¿Qué es el Balance Presupuestal?

De acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera y a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, todo Egreso debe estar compensado con su Ingreso logrando así un balance presupuestario sostenible.

Ingresos >= Egresos  
Balance Presupuestario

#### INGRESOS

Las Leyes de Ingresos de las Entidades Federativas **deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica** y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan **no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación** del ejercicio fiscal correspondiente\*

Ingresos 158,630 mdp  
Saldo en Caja 230 mdp

**\$ 158,860.43 mdp**



#### EGRESOS

##### Gasto No Programable:

- Deuda Pública
- Aportaciones y Participaciones a Municipios

##### Gasto Programable

- Poderes
- Organismos Autónomos
- Poder Ejecutivo
  - ✓ Sector Central
  - ✓ OPD's
  - ✓ Fideicomisos

**\$ 158,860.43 mdp**



#### \*Ley de Disciplina Financiera

Es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

## ¿De dónde viene el dinero para el Gasto Público?



### ¿Qué es la Ley de Ingresos?

Es un documento jurídico en el que se estiman los ingresos que el Gobierno Estatal proyecta obtener en la siguiente anualidad, tanto por la recaudación propia (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos), como por el recurso que prevé recibir desde la Federación por concepto de Participaciones y Aportaciones; y en caso de solicitar algún financiamiento –al Congreso- y de aprobarse, también se incluye ese ingreso.

Permite identificar, de manera estimativa, cuánto dinero obtendrá el Gobierno Estatal durante el siguiente año fiscal. Toma en consideración las premisas establecidas en los Criterios Generales de Política Económica, los montos de la deuda contingente, los resultados de las finanzas públicas de los últimos cinco años, entre otros. Establece, para el ejercicio fiscal correspondiente, la estimación de participaciones y transferencias federales etiquetadas para Jalisco, que se incluyen en la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal.

### ¿Qué son las Participaciones Federales?

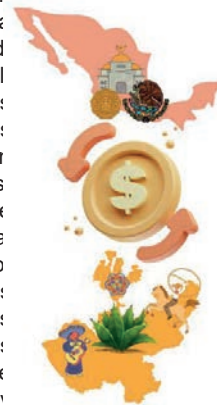


Son recursos públicos que administra el Gobierno Federal y se determina su repartición a los Estados y Municipios mediante fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Cuando existe un crecimiento de los ingresos propios del Estado, la Federación premia ese esfuerzo con mayores recursos para la Entidad y sus Municipios.

La principal fuente de ingresos para Jalisco proviene de las **Participaciones y Aportaciones Federales**.

### ¿Qué son las Aportaciones Federales?

Son recursos públicos que la Federación condiciona a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública, entre otros; que contribuyan al desarrollo social y humano. La distribución de estos fondos hacia los municipios se realiza, al igual que las Participaciones, mediante fórmulas contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal.



## ¿Ley de Ingresos del Estado de Jalisco?



La **Ley de Ingresos** de Jalisco permite saber de dónde y cuánto dinero obtendrá el gobierno para ejercerlo durante el año en los proyectos y programas del **Presupuesto de Egresos**.

Otros Ingresos son las Transferencias y Asignaciones que tienen origen en las Aportaciones extraordinarias de entidades públicas o de los recursos que la Entidad recibe de sectores sociales o privados.

En este rubro se consideran las transferencias, subsidios o ayudas no especificadas en rubros anteriores, en conjunto suman **12.66 %** del total del ingreso del Estado de Jalisco.



### Ley de Ingresos 2023

No considera recursos por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, ni por Financiamientos (préstamos bancarios ni de otras instituciones); tampoco por la venta de bienes y servicios que son recursos propios que obtienen las diversas entidades por sus actividades de producción y/o comercialización.

### Para saber más...

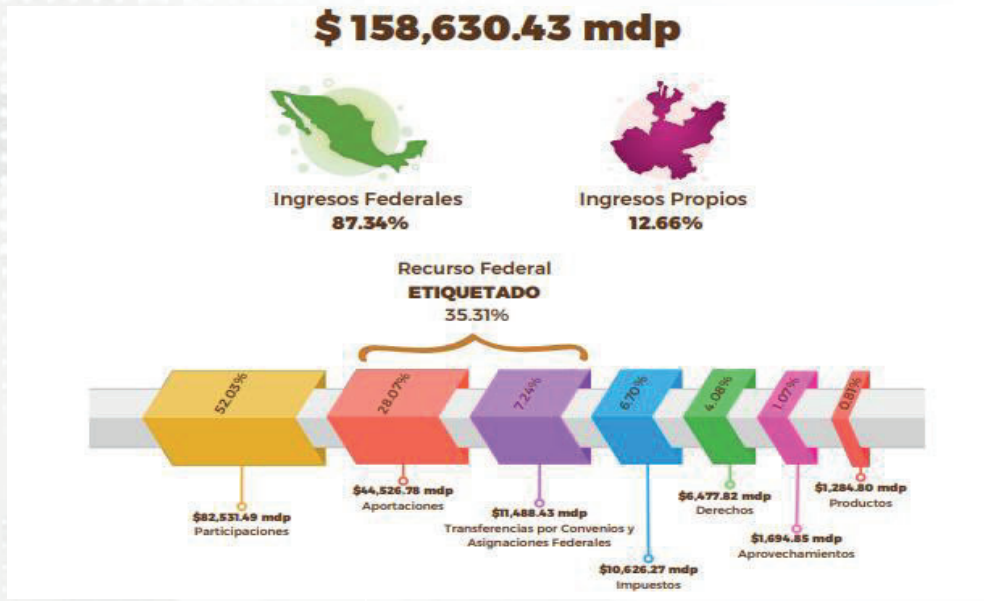
La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco señala que todo Presupuesto deberá acompañarse por la previsión de los ingresos.

El **Paquete Fiscal del Estado** incluye la iniciativa de Ley de Ingresos que el Gobernador entrega al Congreso local para que los Diputados la revisen, modifiquen y aprueben.

### Finanzas en casa:

Un presupuesto familiar realista se planea según el ingreso de sus integrantes para tener certeza de que se cuenta con el dinero necesario para pagar gastos cotidianos, adeudos y/o procurar un ahorro.

## ¿De dónde obtiene el Gobierno del Estado de Jalisco sus Ingresos?



ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Impuestos	6.70
Derechos	4.08
Productos	0.81
Aprovechamientos	1.07
Participaciones Federales	52.03
Aportaciones Federales	28.07
Ingresos por Convenios	2.84
Transferencias y Asignaciones	4.40
<b>Total</b>	<b>100.00</b>

**En otras palabras**  
...

Si los 158,860.43 mdp fueran igual a 100 pesos tendríamos como ingresos por los distintos conceptos lo siguiente:

### Para saber más...

El Egreso prevé un gasto por 158,860.43 mdp, mientras que en el ingreso se prevé 158,630.43 mdp. La diferencia de 230 mdp se estima de saldos de recursos excedentes que provienen del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal anterior por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, los Órganos Autónomos, el Poder Legislativo y el Poder Judicial

**FINANZAS EN CASA:** Si un miembro de tu familia aporta poco mas de tres cuartas partes del dinero que se tiene para gastar, a esto corresponden los Ingresos Federales.

## ¿Por dónde empezar...?

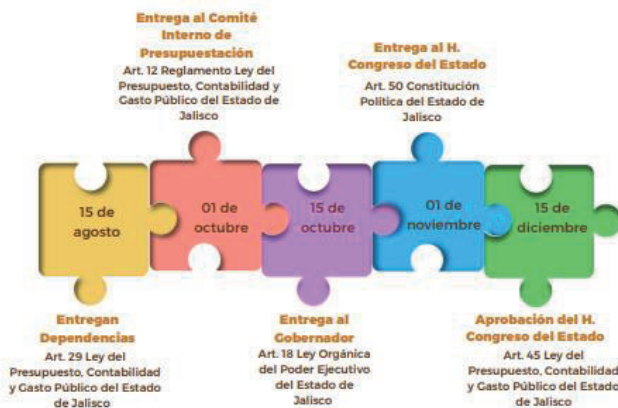
### Entendiendo qué es el Presupuesto de Egresos.



El **Gobierno de Jalisco** delinea en un proyecto “cómo” y “cuánto” dinero obtendrá en la siguiente anualidad. Con esos recursos realiza un plan de gasto para atender, en el mismo lapso, los servicios y obras que prioriza la población.

El documento final es el Paquete Fiscal que contiene las iniciativas de **Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos**.

Es una estimación financiera anual del gasto que ejercerá el Gobierno Estatal. Detalla el monto, destino, objetivo de la inversión, así como la dependencia u organismo que lo gastará. En este documento se definen los subsidios, apoyos, bienes y servicios que el Gobierno Estatal brindará durante el siguiente año, para atender demandas ciudadanas y mejorar el bienestar de las y los Jaliscienses



El **Paquete Fiscal del Estado** incluye la planeación de los recursos tanto para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; como para los organismos autónomos y transferencias a municipios, el cual es entregado por el Gobernador al Congreso local para que los legisladores lo revisen, modifiquen y en su caso lo aprueben.

## ¿En qué invierte el Gobierno el Presupuesto 2023?

Los recursos públicos deben ser gastados con **sensatez** y **eficiencia**

### ¿Cómo Lograrlo?

Los programas Presupuestarios anuales deben vincularse con los objetivos y estrategias del

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD 2018-2024)

### PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO (2018-2024)

#### Ejes sectoriales

Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho

81

Programas presupuestarios

Desarrollo Social

121

Programas presupuestarios

Desarrollo y crecimiento económico

72

Programas presupuestarios

Desarrollo sostenible del territorio

39

Programas presupuestarios

Gobierno efectivo e integridad pública

61

Programas presupuestarios

Eje transversal

42

Programas presupuestarios



Plan Estatal  
DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018-2024 • VISIÓN 2030

Eje especial

13

Programas presupuestarios

El **PEGD** es nuestro documento rector de la política pública en el Gobierno del Estado; se compone de cinco Ejes del Desarrollo y se desagrega en diversas áreas estratégicas.

En el Gobierno del Estado de Jalisco tenemos **1,517 acciones** que se reflejan en bienes y servicios enfocados en mejorar tu bienestar.

### Demasiadas acciones que planear, ejecutar y evaluar, ¿verdad?

Para esto contamos con los **Programas Presupuestarios (para el año 2023, son 429)**, que son el **eje articulador** entre lo que plasma el PEGD y lo que se presupuesta para el siguiente año.

### Para saber más...

#### Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, y de evaluación de resultados e impactos, además permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel.



#### Programa Presupuestario

Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de los recursos para cumplir las metas y objetivos.

## ¿Qué es el Presupuesto de Egresos de Jalisco?

Es la estimación financiera anual del gasto del gobierno; describe el monto, destino, objetivo de la inversión y qué dependencia u organismo lo ejercerá.

## ¿Por qué es importante?

Porque muestra las prioridades y acciones que llevará a cabo el gobierno, alineadas al **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco (PEGD) (2018-2024)**

Detalla los **bienes y servicios** que se brindarán durante el año siguiente para satisfacer las necesidades de la ciudadanía y atender las problemáticas del Estado.

### Responde a las preguntas

¿cuánto se gasta?, ¿de dónde proviene el dinero del gasto?, ¿cómo se distribuyen los recursos públicos?, ¿quién gasta?, ¿en qué se gasta? y ¿para qué se gasta?



## ¿Cómo se hace?

En el Estado de Jalisco, la administración, planeación y ejercicio de los recursos públicos se realiza de forma clara, responsable y transparente, siguiendo para ello un proceso de siete pasos en el que se trabaja cuidadosamente durante el año y que es llamado **“Ciclo o Proceso Presupuestario”**:

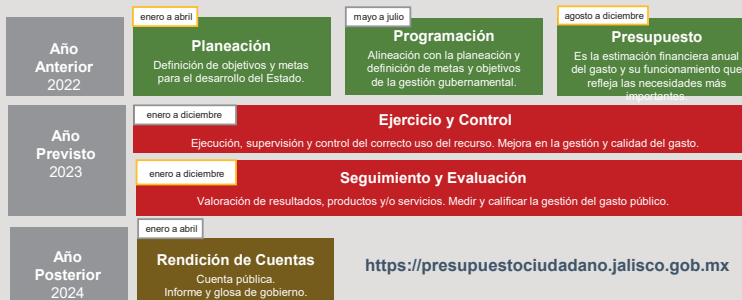
## ¿CÓMO ENTENDER EL PRESUPUESTO?

Secretaría de la Hacienda Pública



### Ciclo presupuestario:

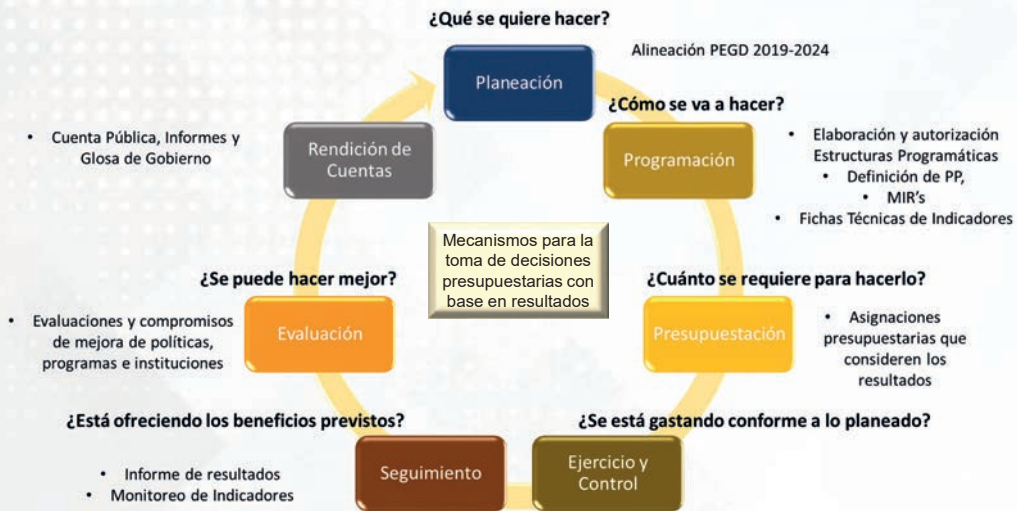
Es la ruta que sigue un gobierno para definir las prioridades gubernamentales, los objetivos que se comprometieron y en qué medida se cumplieron.





## ¿Cómo puedo entender el presupuesto?

Conociendo el **ciclo presupuestario**, las preguntas que se responden en cada etapa y los resultados que se esperan, te lo presentamos:



## ¿En qué etapas se prepara?



En las etapas de **Programación y Presupuestación** comienza la labor de los conocedores de las finanzas públicas para estructurar la Iniciativa de Ley de Ingresos y el **Proyecto de Presupuesto de Egresos**, cumpliendo los siguientes fases:



## Fases de elaboración y proceso de Autorización



Secretaría de la Hacienda Pública

### Anteproyecto de Presupuesto

En esta fase, los poderes públicos proponen un plan de gasto observando lo siguiente:

#### Fase 1



### Proyecto de Presupuesto

Se integra la iniciativa de presupuesto de egresos considerando lo siguiente:

#### Fase 2



### Aprobación del Presupuesto de Egresos

#### Fase 3



<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx>

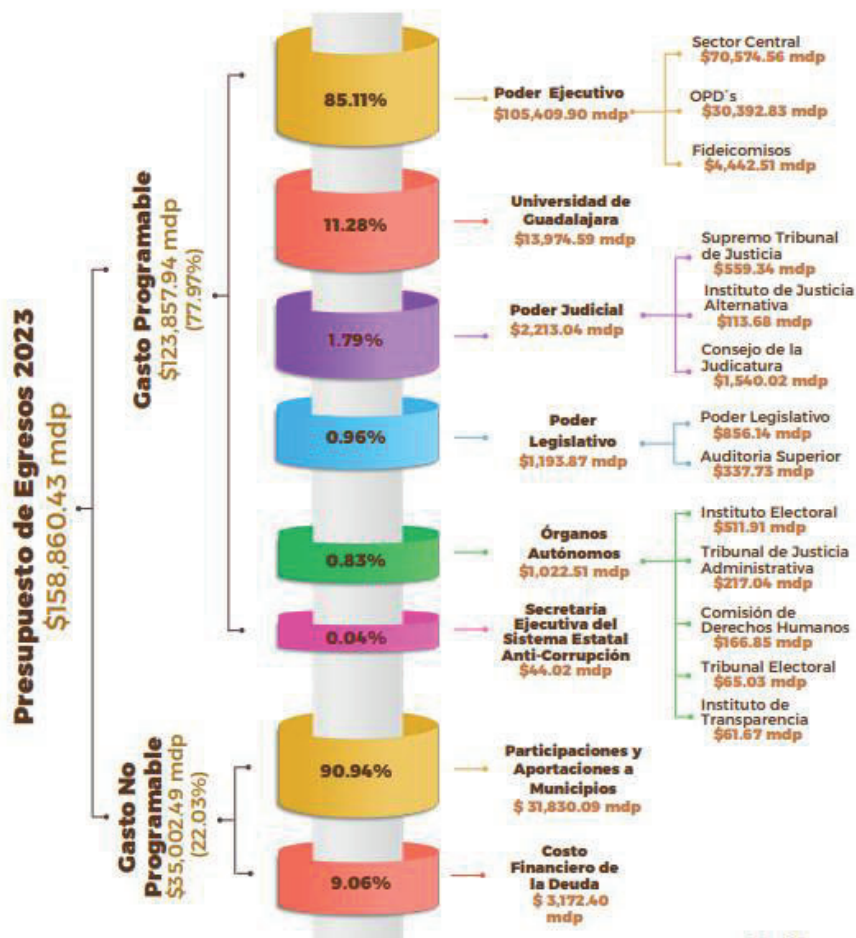
## ¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2023?

### Gasto Programable

Recursos o pagos destinados al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones, dependencias y entidades, entre las que se considera a los Poderes, los Órganos Autónomos, la Administración Pública Central, y las entidades de la Administración Pública Paraestatal.

### Gasto No Programable

Recursos o pagos que por su naturaleza no financian la operación de las instituciones del Gobierno, tales como los intereses y gastos de la deuda, participaciones, estímulos fiscales y los ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores). Pertenecen a esta clasificación, también los recursos destinados al saneamiento financiero y apoyos a ahorradores y deudores de la banca.



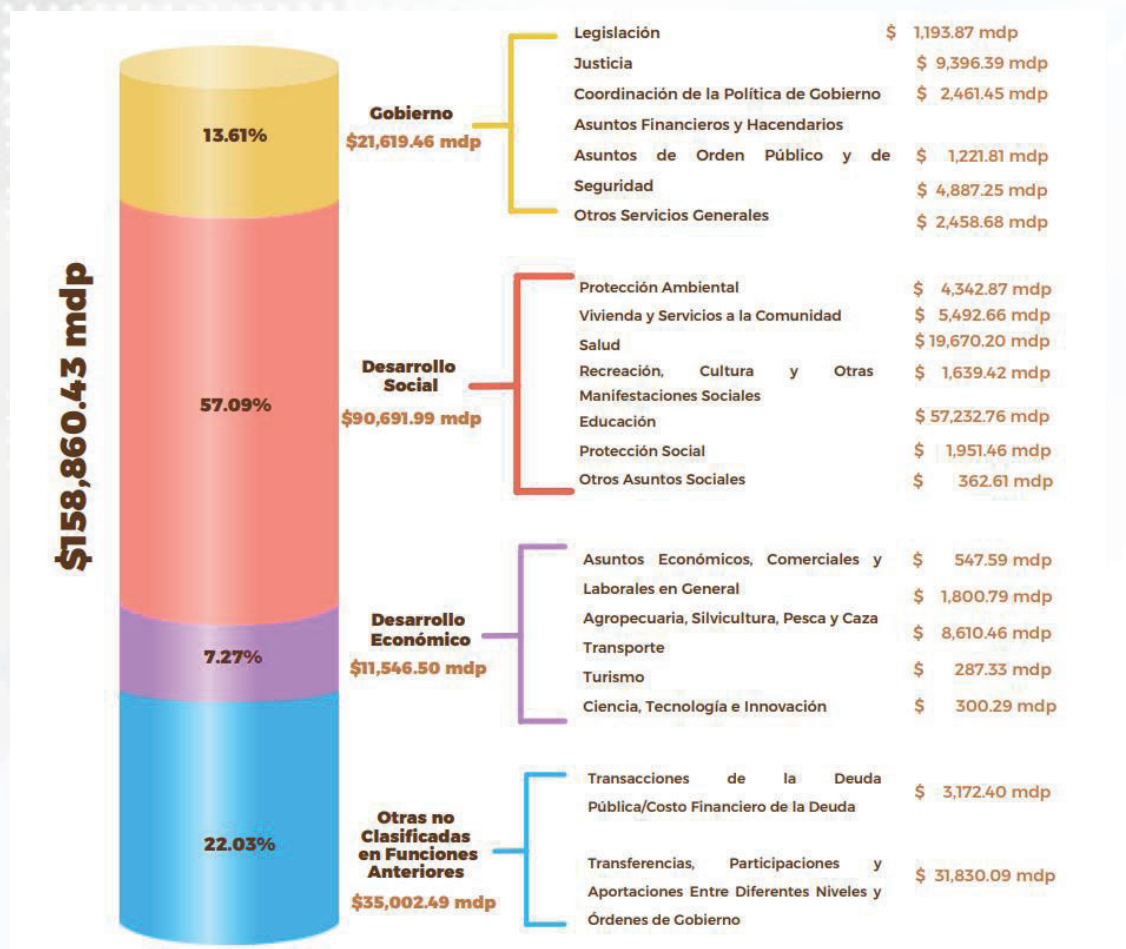
## ¿Para qué se gasta el Gobierno el Presupuesto 2023?

### LA RESPUESTA ES

En generar bienestar en las condiciones de vida de los jaliscienses.

SIMPLE:

A fin de mostrar la proporción del **Gasto Público** utilizamos la **Clasificación Funcional**, la cual divide el **total del Presupuesto aprobado** en **4 grandes finalidades**: *Gobierno, Desarrollo social, Desarrollo económico y otras no clasificadas en funciones anteriores.*



Al desagregar los 4 grandes rubros del Clasificador Funcional se percibe el Recurso Público que se destina a cada tipo de servicio según su función, es decir, cuánto dinero se invierte, entre otras funciones, en: **Salud, Educación, Justicia, Turismo, Recreación, Cultura, Desarrollo Productivo del Campo.**

## PRESUPUESTO DE EGRESOS

## ¿Quién Gasta el Presupuesto 2023?

El siguiente esquema muestra **quién** y **cuánto dinero** recibe del Presupuesto de Egresos de Jalisco para gastarlo en resolver tus necesidades desde las distintas áreas que cada uno atiende **Clasificación Administrativa:**



## ¿EN QUÉ SE GASTA EL PRESUPUESTO 2023?

### Capítulos de gasto



### PARA SABER MÁS...

Los clasificadores del gasto son herramientas de análisis que dan mayor claridad al destino de los recursos públicos.



Para saber más...

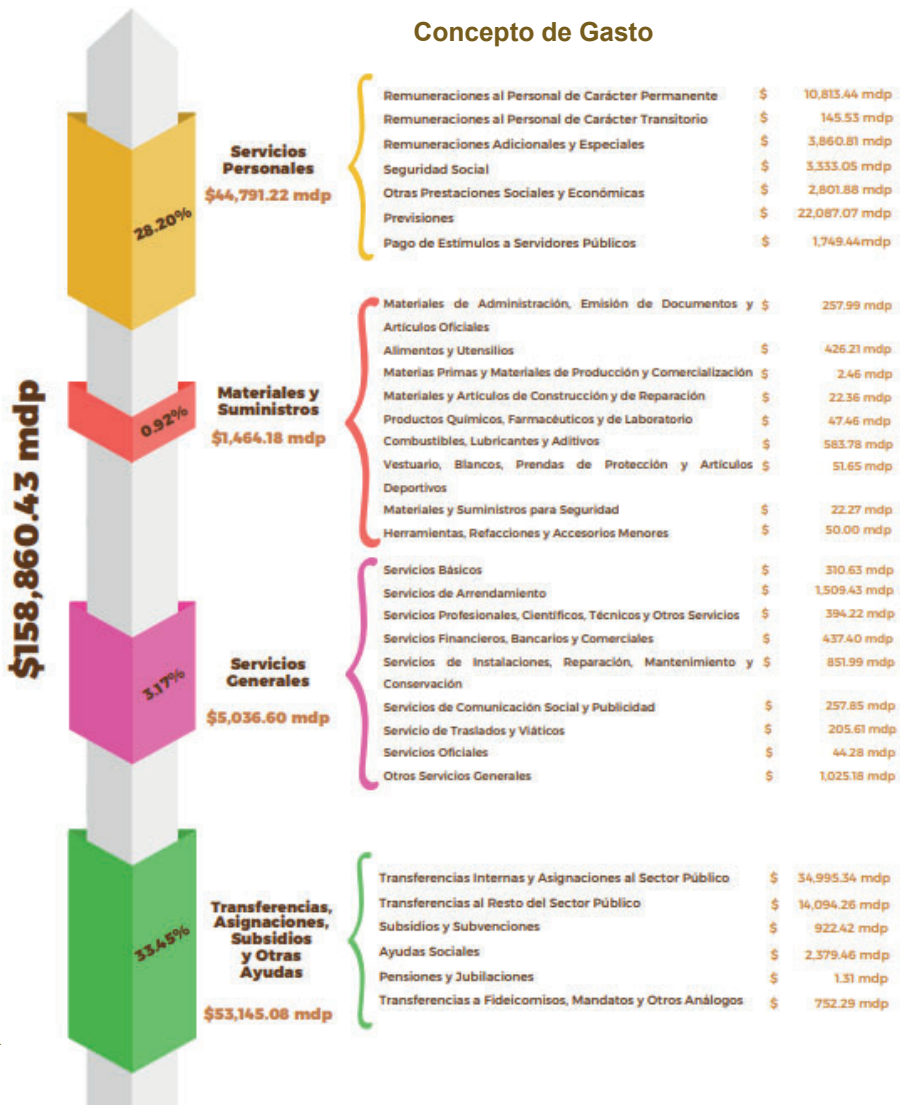
**\$5,901 mdp** son ingresos propios que entidades paraestatales del Poder Ejecutivo generarán por la venta de sus bienes o servicios.

¿En qué se gasta el Presupuesto 2023?

A continuación te mostraremos la desagregación más amplia del Presupuesto: la **Clasificación por Objeto del Gasto**; allí, puedes puntualmente identificar los montos de cada uno de los Capítulos y Conceptos de Gasto que existen.

PRESUPUESTO

DE EGRESOS



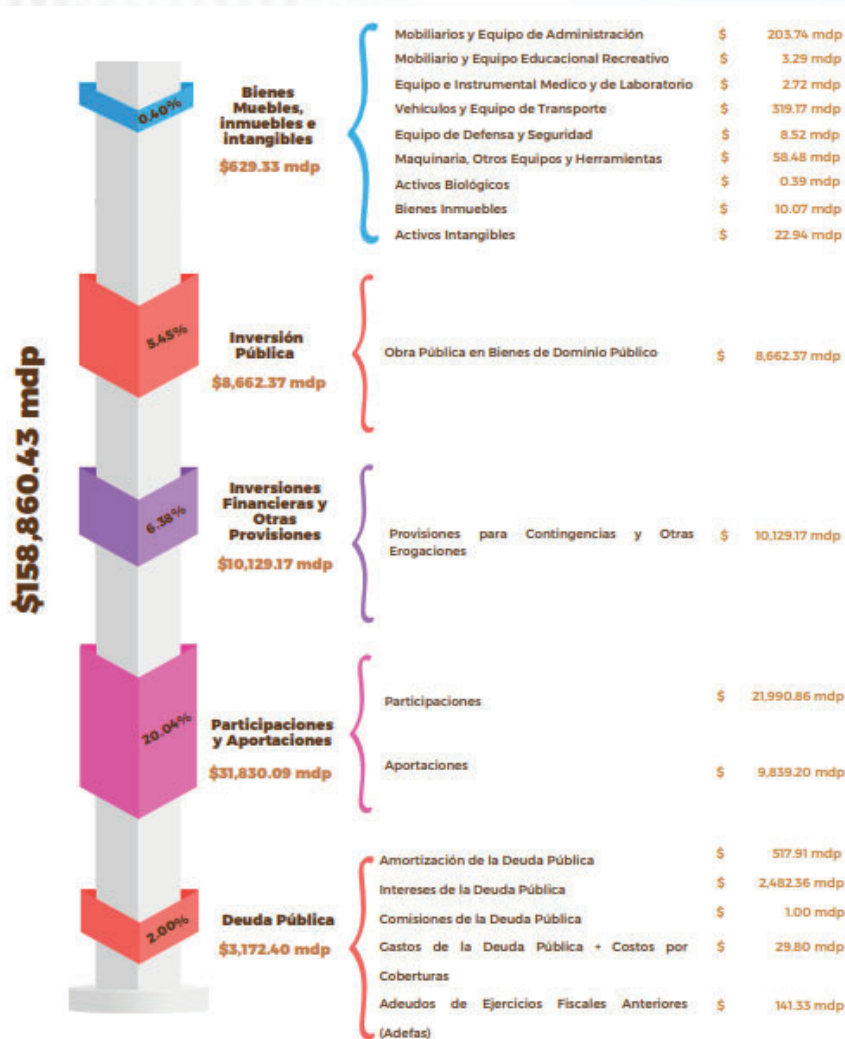
¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2023?

A continuación te mostraremos la desagregación más amplia del Presupuesto: la **Clasificación por Objeto del Gasto**; allí, puedes puntualmente identificar los montos de cada uno de los Capítulos y Conceptos de Gasto que existen.

PRESUPUESTO

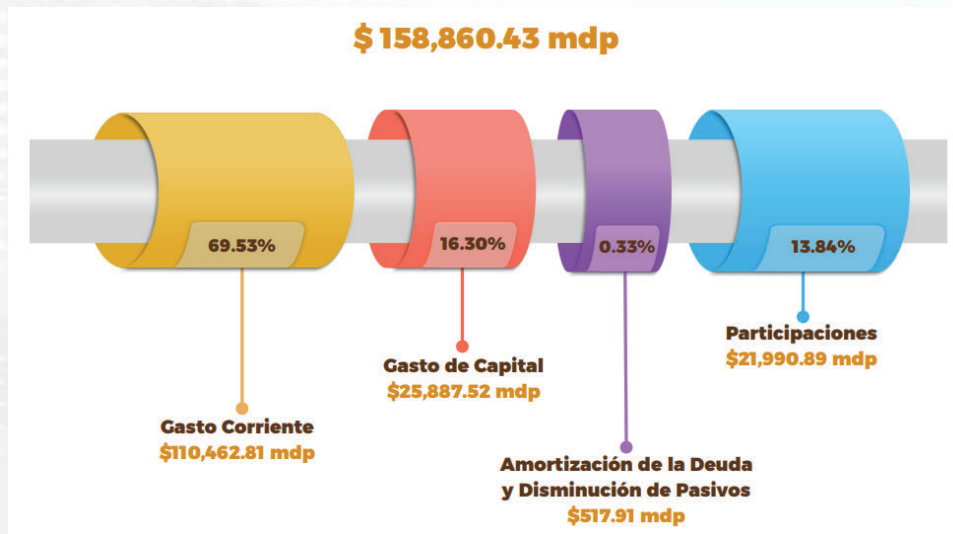
DE EGRESOS

Concepto de Gasto



## ¿Cómo se clasifica el Presupuesto 2023?

A fin de mostrar desde distintas perspectivas la forma en que el Gobierno emplea peso a peso el recurso de los jaliscienses, la Secretaría de la Hacienda Pública transparenta también dicha información desde la **Clasificación por Tipo de Gasto**



Nota: Pensiones y Jubilaciones Representa el 0.0008 % sobre el Ingreso total, con un monto de \$1,31 mdp

El **Gasto Corriente** es el recurso que se emplea para la correcta operación de la estructura del gobierno: *Renta de bienes inmuebles, sueldos a servidores públicos, servicios de luz, agua, teléfono, entre otros.*

En otras palabras, es la inversión que realiza el gobierno para adquirir recursos y materiales necesarios para otorgar los bienes y servicios a la sociedad.

El **Gasto de Capital** es el recurso económico que el gobierno destina a la construcción, mantenimiento y modernización de escuelas, hospitales, plazas públicas, caminos y carreteras, puertos, proyectos de tren de pasajeros, centros deportivos, obras hidráulicas, entre otras.

## ¿Qué son las Transversalidades?

Los Temas transversales, son pilares o potencializadores que no se limitan a un problema concreto, al contrario, atañen a toda la administración pública para su atención.

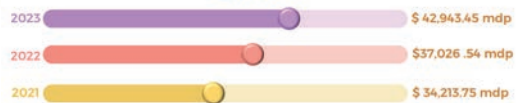
Por su naturaleza abordan diversas áreas específicas que permiten que los Objetivos del Desarrollo se ejecuten con efectividad, equidad y mejores prácticas

### Derechos Humanos

Fortalecer las capacidades institucionales e incrementar su efectividad para prevenir y atender las violaciones de derechos humanos; integrando mecanismos de gobernanza que favorezcan la coordinación interinstitucional y desarrollando acciones con enfoque victimal y enfoque biopsicosocial.



### Asignaciones históricas Anexo transversal derechos humanos 2021 - 2023



### Asignaciones históricas Anexo transversal igualdad de género 2021 - 2023



### Igualdad de Género



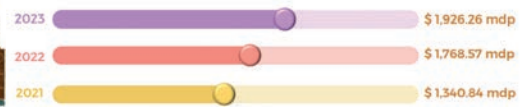
Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco.

### Gobernanza para el Desarrollo

Mejorar la gobernanza en todos los poderes públicos y autónomos del estado de Jalisco mediante la promoción e implementación de mecanismos de participación ciudadana y redes para la incidencia e involucramiento de la ciudadanía en asuntos y temas de interés público para el desarrollo sostenible.



### Asignaciones históricas Anexo transversal gobernanza para el desarrollo 2021 - 2023



### Asignaciones históricas Anexo transversal cultura de paz 2021 - 2023



### Cultura de Paz



Fortalecer las capacidades institucionales e incrementar su efectividad para identificar y atender las violencias, así como para desarrollar competencias sociales para la construcción de paz, atendiendo de manera prioritaria a víctimas y personas que integran grupos en situación de vulnerabilidad.

Para más información sobre los temas transversales y los temas especiales, consultar el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024

<https://plan.jalisco.gob.mx/>

Los anexos de cada transversalidad, los puedes consultar en

<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/>

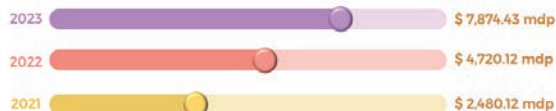
## ¿Qué son las Transversalidades?

### Cambio Climático

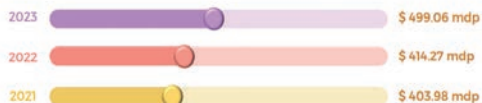
Consolidar en Jalisco la acción climática, a través de la aplicación transversal de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático y el establecimiento de mecanismos de gobernanza, para transitar al desarrollo bajo en carbono, mejorar los sumideros y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas, la infraestructura, los sistemas productivos y las sociedades; para incrementar la resiliencia del territorio y contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de México (Objetivos Desarrollo Sostenible y Acuerdo de París, entre otros).



### Asignaciones históricas Anexo transversal cambio climático 2021 - 2023



### Asignaciones históricas Anexo transversal corrupción e impunidad 2021 - 2023



### Corrupción e Impunidad



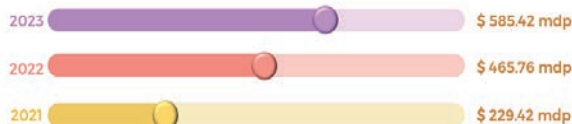
Aumentar las capacidades de control de la corrupción del Gobierno a nivel estatal y municipal, la sociedad civil e iniciativa privada en el estado de Jalisco.

### Mujeres Libres de Violencia

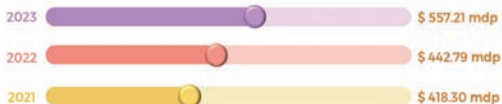
Generar las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia de todas las mujeres, adolescentes y niñas que habitan y transitan el estado de Jalisco a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias de gobierno involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).



### Asignaciones históricas Anexo transversal mujeres libre de violencia 2021 - 2023



### Asignaciones históricas Anexo transversal personas desaparecidas 2021 - 2023



### Personas desaparecidas



Incrementar las capacidades institucionales presupuestales, de personal, capacitación, tecnología, coordinación, difusión y de vinculación procesal para disminuir la incidencia de la problemática de personas desaparecidas.

Para más información sobre los temas transversales y los temas especiales, consultar el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024

<https://plan.jalisco.gob.mx/>

Los anexos de cada transversalidad, los puedes consultar en

<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/>

## ¿Qué son las Transversalidades?

### Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes



Promover y garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que habitan o se encuentran en territorio jalisciense, a través del fortalecimiento de las condiciones de su entorno humano y colectivo, así como de sus capacidades personales, anteponiendo el interés superior de la niñez.

### Asignaciones históricas Anexo transversal desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes 2021 - 2023



### Asignaciones históricas Anexo transversal recuperación integral del río Santiago 2021 - 2023



### Recuperación integral del Río Santiago

Mejorar las condiciones ecológicas, ambientales y sociales del Área de Intervención Prioritaria del Río Santiago, por medio de acciones estratégicas, integradas y articuladas y una visión de sustentabilidad y respeto a los derechos humanos, reduzcan la contaminación presente en la cuenca y así mejorar la calidad de vida de sus habitantes.



A partir de la definición de **Temas Transversales y Especiales** en el PEGD, a finales del 2018, la Secretaría de la Hacienda y la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, hemos intentado integrar herramientas en la metodología del proceso de Planeación Programación y Presupuestación (PPP) para la integración del Anteproyecto de Presupuesto, **que faciliten a los responsables de las Transversalidades**, el trabajo con las Dependencias y Entidades, para su comprensión e institucionalización.

Las Transversalidades, se vinculan al presupuesto de Egresos, a través de la **Estructura Programática**, iniciando con su vinculación al **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo**, en los Ejes Temáticos.

#### Eje 1.- Seguridad, Ciudadana, Justicia y Estado de Derecho :

- A. Derechos Humanos
- B. Igualdad de Género
- D. Cultura de Paz
- G. Alerta de Violencia de Género
- H. Personas Desaparecidas

#### Eje 2.- Desarrollo Social:

- I. Desarrollo Integral de las Niñas, los Niños y Adolescentes

#### Eje 3. Eje Desarrollo y Crecimiento Económico

#### 4.- Desarrollo Sostenible del Territorio

- E. Cambio Climático
- J. Recuperación Integral del Río Santiago

#### Eje 5.- Gobierno efectivo e integridad Pública:

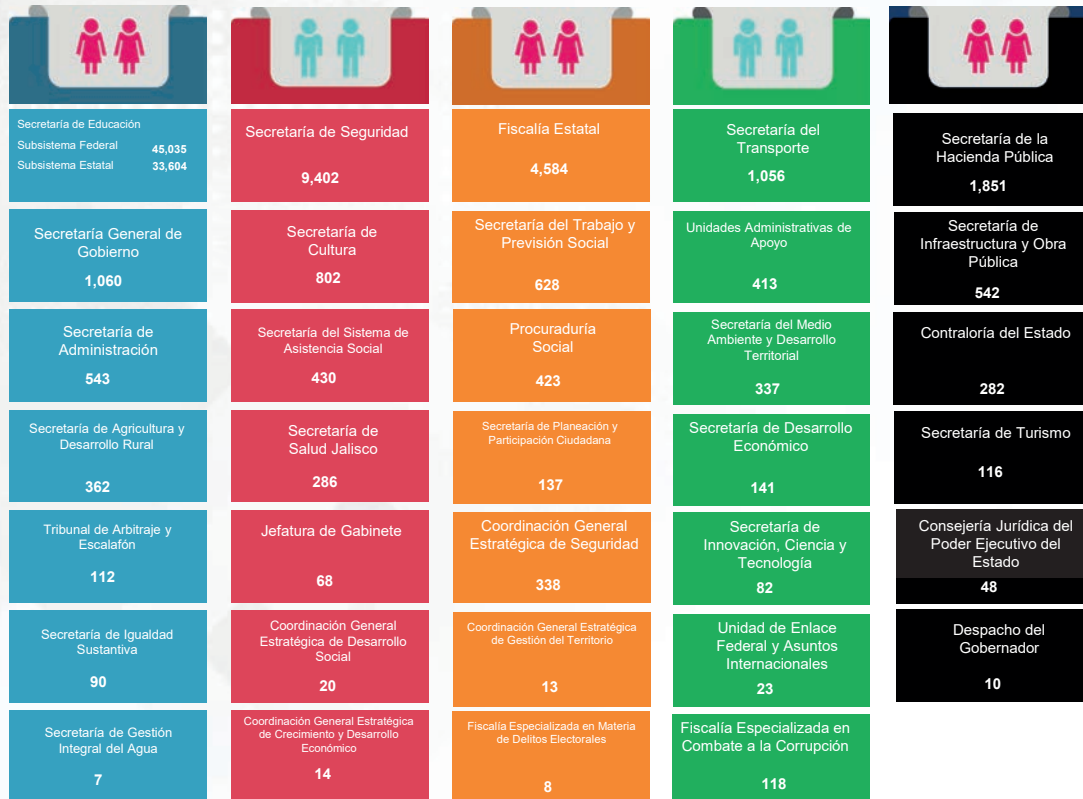
- C. Gobernanza para el Desarrollo.
- F. Corrupción e Impunidad

AAA.-Transversalidad / AAA.-Temática especial

## ¿Cuántas personas laboran en el Gobierno de Jalisco?

Para cumplir los objetivos y metas planteadas en los indicadores y programas presupuestarios -dirigidos a la atención de la sociedad desde las distintas áreas de gobierno- las dependencias estatales cuenta con un equipo de servidores públicos.

**Este personal se desgrega de la siguiente manera:**



**NOTA:**

La numeralía son las plazas por dependencia del Sector Central, no incluye poderes, organismos autónomos ni entidades paraestatales.

## ¿Qué podemos hacer los Ciudadanos?



The infographic features a vertical column of ten diverse human icons on the left. To their right, four circular icons are arranged vertically, each connected to a text block by a line. The icons are: a yellow circle with a bar chart and magnifying glass, a red circle with a person at a presentation board, a blue circle with a gear and a document, and a green circle with two interlocking gears.

En Jalisco, como en el resto del País se vive un momento muy importante en el fomento de la **Transparencia Presupuestal**, generado primordialmente por el interés de los ciudadanos de saber cómo y en qué se gasta el dinero que entregan al Gobierno a través del pago de sus contribuciones.

Así mismo es importante conocer los proyectos generados por el Gobierno del Estado, para ello la Secretaría de Hacienda (SHP) desarrolla el Banco de Proyectos Jalisco (BPJAL), como una herramienta respaldada en un sistema informático en el cual se realiza la recepción, evaluación, georeferenciación, registro, planeación estratégica, seguimiento y divulgación, de los proyectos de inversión pública del Estado.

El propósito del **Gobierno de Jalisco** es que a ti, ciudadano, te sea más fácil acceder a los datos del recurso público que ingresa a las arcas estatales y cómo se ejerce, así como el escuchar tus propuestas y opiniones sobre los temas y acciones que debe ser prioritarios atender.

Con esta publicación de la Guía del **Presupuesto Ciudadano, 2023** te has dado cuenta, en un lenguaje simple y a grandes rasgos, de dónde obtiene el dinero el Gobierno de Jalisco y cómo, quién y para qué se invierte. Es decir, hoy ya sabes qué sucede con los impuestos con los que tú y todos los jaliscienses contribuyen.

Esta publicación muestra un extracto de la información contenida en el **Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2023**, el cual busca motivar tu responsabilidad ciudadana para invitarte a que conozcas más, a que participes y te involucres de forma activa en el proceso de la planificación del recurso público, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto para que se destine a solventar tus necesidades más apremiantes, las de tu familia y las de toda la sociedad, generando un bienestar común.

## Para conocer más...

**Para mayor  
información  
visita:**

**Transparencia del Gobierno  
del Estado de Jalisco**

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/>

**Presupuesto  
Ciudadano**

<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx>

**Transparencia Presupuestal  
de la Secretaría de la  
Hacienda Pública**

<https://hacienda.jalisco.gob.mx/transparencia>

**Consejo de Armonización  
Contable CONAC**

[www.conac.gob.mx](http://www.conac.gob.mx)

**Plataforma Nacional de Transparencia PNT**

[www.infomex.org.mx](http://www.infomex.org.mx)



## Glosario de Términos Presupuestales

**A Amortizaciones de la Deuda Pública:** Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**C Clasificación Administrativa del Gasto Público:** Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas para ejercerlo. Es decir, la presentación del gasto según quién lo ejerce.

**Clasificación Funcional del Gasto Público:** Forma de presentación del presupuesto que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

**Clasificación por Objeto del Gasto:** Catálogo que agrupa en forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan las dependencias y entidades para llevar a cabo sus operaciones regulares, así como los recursos que el Gobierno transfiere a los sectores privado y social. El COG incluye también los repartos de recurso y gastos que se realizan para cubrir el pago de compromisos derivados de obligaciones contraídas en el pasado (deuda pública) que sirvieron en su momento para hacer frente al pago de los bienes y servicios mencionados.

**Clasificación por Tipo de Gasto:** Es el que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones

**Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC:** Es un Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

**Contabilidad Gubernamental:** Es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

**Contratos de Asociación Pública Privada:** En él se establece un acuerdo entre el sector público y el sector privado para solventar ya sean necesidades de infraestructura o de Servicios Básicos que requieren la aplicación de un conjunto de recursos materiales, financieros y tecnológicos (de difícil acceso para el gobierno), aportados por la iniciativa privada (empresas) en un porcentaje igual o mayor al sesenta por ciento del total.

**Cuentas Presupuestarias:** Son las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.

**Dependencias:** Son las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo y sus organismos desconcentrados.

**D Deuda Pública:** Son las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

**Eficacia:** Capacidad de lograr los objetivos planteados. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados se refiere a la dimensión del indicador que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

## Glosario de Términos Presupuestales

**E** **Eficiencia:** Logro de los objetivos de una organización mediante el uso óptimo de los recursos. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados se refiere a la dimensión del indicador que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.

**Eje Temático:** Los Ejes Temáticos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo son cinco: Seguridad, justicia y estado de derecho, Desarrollo social, Desarrollo Económico, Desarrollo sostenible del territorio y Gobierno efectivo e integridad pública. Los Ejes son los objetivos del desarrollo que se aspira a lograr en un horizonte de largo plazo, y que a través de su cumplimiento se logrará el desarrollo sostenible del Estado y el bienestar de la población. Buscan resumir las esperanzas y anhelos que ha expresado la sociedad en los diferentes espacios de participación ciudadana. Se constituyen en los pilares del desarrollo de Jalisco y a la vez, son la brújula que orienta el actuar del Estado y la Sociedad, conforman en su conjunto una visión integral del desarrollo del Estado con un horizonte de largo plazo.

**Entidades:** Son los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, entendiéndose como tales, los que define la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**Estado:** Hace referencia al Estado Libre y Soberano de Jalisco.

**F** **Fase de Presupuestación:** Es la estimación financiera anticipada anual de los egresos e ingresos necesarios del sector público, para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

**Fase de Programación:** Segunda etapa del Ciclo Presupuestario en la que se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.

**Fase de Programación:** Es el proceso mediante el cual se determinan metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos fijados en el Plan Estatal de Desarrollo.

**Financiamiento:** Es toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente.

**G** **Gasto Corriente:** Son las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos.

**Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

**Gasto Público:** Son erogaciones realizadas por las instituciones, entidades y organismos integrantes del sector público del Estado de Jalisco.

**Inflación:** Incremento generalizado de los precios de los bienes y servicios. Refleja la disminución del poder adquisitivo de una moneda, es decir, la disminución de la cantidad de un bien que puedo comprar por una cantidad de dinero dada.

**Ingresos Estatales:** Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.

**Ingresos Federales:** Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales.

## Glosario de Términos Presupuestales

**Ingresos Propios:** Son los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y municipios, así como las entidades paraestatales o paramunicipales respectivas, en el entendido de que para el caso de entidades de la Administración Pública Estatal se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**L Ley de Ingresos:** Es un ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Estado durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado a más tardar el 1 de noviembre de cada año.

**Licitaciones:** Son la regla general para las adquisiciones, de arrendamientos y servicios, son anunciadas mediante una convocatoria pública para que se presenten propuestas libremente, en sobre cerrado mismo que es abierto públicamente para que sean aseguradas al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección del medio ambiente. Los procedimientos utilizados son: Licitación Pública (local nacional, internacional), Invitación a cuando menos tres personas, Adjudicación directa.

**M Meta:** Son los resultados cuantitativos hacia el cual se prevé que contribuya una intervención gubernamental. Las metas que se definen para los indicadores corresponden al nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, las cuales deben ser factibles, realistas y alcanzables.

**O Objetivo Específico:** Determina la finalidad de los componentes que se implementarán en el plan o programa. Sinónimo de objetivo particular.

**Objetivo Estratégico:** Es la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional.

**Organismo Público Descentralizado:** Institución definida por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado o decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal en que se afilien.

**Otros Ingresos:** Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.

**P Participación Ciudadana:** Es un proceso por el que las personas, los grupos o las clases de una sociedad articulan sus intereses materiales, sus preferencias ideológicas, así como su concepción particular del interés público. También se entiende como la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en la cosa pública para aumentar su grado de influencia en los centros de decisión, respecto a las materias que le afectan.

**Participaciones:** Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**Partida del Gasto:** Es el nivel de agregación más específico del Clasificador por Objeto del Gasto, que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado.

Concepto	Descripción
----------	-------------

A

<b>Actividades (MIR)</b>	En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa presupuestario. Son las principales acciones o recursos asignados para producir cada uno de los Componentes.
<b>Actividad Institucional</b>	Son las acciones sustantivas o de apoyo, que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable.
<b>Acuerdo</b>	Es el instrumento jurídico, mediante el cual el Titular del Poder Ejecutivo o el Secretario de la Hacienda Pública, autorizan adecuaciones presupuestales y autorización de gasto.
<b>Adecuación Programática</b>	Son las modificaciones a los objetivos y metas de un Programa Presupuestario, o a cualquiera de los elementos que componen su MIR en su clasificación funcional-programática.
<b>Adecuaciones Presupuestarias</b>	<p>Son las modificaciones a las estructuras administrativa, funcional programática, económica y geográfica. También a los calendarios de presupuesto, a las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y de los programas a cargo de los ejecutores de gasto.</p> <p><u><i>Tipos de Movimientos de Adecuaciones Presupuestales</i></u></p> <p><u>Líquidas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación (Clave existente)</li> <li>• Reducción (Clave existente)</li> <li>• Adición (Creación de una nueva clave) <i>Limitante estatal para crear por 1ra. ocasión una partida, una vez autorizado el presupuesto.</i></li> </ul> <p><u>Compensadas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación Compensada</li> <li>• Reducción Compensada</li> <li>• Adición Compensada</li> </ul>
<b>ADEFAS</b>	Adeudos Fiscales de Años Anteriores, conforme a LDF, son los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2 por ciento de los Ingresos totales de la respectiva Entidad Federativa.
<b>Administración Pública del Estado de Jalisco</b>	Es el conjunto de dependencias y entidades públicas jerárquicamente subordinadas al Gobernador del Estado, para auxiliarlo en el ejercicio adecuado de sus funciones, facultades constitucionales y legales de conformidad, con la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ella emanen.
<b>Ahorro Presupuestario</b>	Son los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

Secretaría de la Hacienda Pública

Glosario de Términos

Concepto	Descripción
<b>Amortización de la Deuda Pública</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
<b>Análisis Costo y Beneficio</b>	<p>Método de evaluación de los programas y proyectos de inversión, para medir su beneficio social neto, bajo supuestos razonables, considerando los costos y beneficios directos e indirectos que dichos programas y proyectos generan para la sociedad.</p> <p>El objetivo consiste en identificar y medir las pérdidas y las ganancias en el bienestar económico que recibe la sociedad en su conjunto, atribuido a los programas o proyectos.</p> <p>Herramienta de evaluación que consiste en la comparación de costos y beneficios, con el propósito de que estos últimos excedan a los primeros. Pueden incluir costos o beneficios de tipo monetario o social, directo o indirecto. Los métodos que se usan con mayor frecuencia en este tipo de análisis son: tasa de rentabilidad interna, valor neto y actual, y análisis costo - eficiencia.</p>
<b>Anexos Transversales y/o Especiales</b>	Son los anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, Componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de las siguientes temáticas transversales y/o especiales, establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo en Jalisco. Son los siguientes: Derechos humanos, Igualdad de género, Gobernanza para el desarrollo, Cultura de Paz, Cambio Climático, Corrupción e Impunidad, Femicidios, Personas desaparecidas, Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes, y Recuperación integral del Río Santiago.
<b>Aportaciones</b>	Son los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios, que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
<b>Aportaciones Federales</b>	Son los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios, a través de los fondos a que se refiere el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal.
<b>Armonización</b>	Es la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables, vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.
<b>Armonización Contable</b>	Se trata del proceso de homogeneización y modernización de los sistemas de información contable para los tres ámbitos de gobierno, donde se contemplan marcos jurídicos similares, principios y normas contables comunes, sistemas de administración financiera, registro contable (incluyendo la descripción completa y estandarizada del patrimonio) y modelos de información de cuentas compartibles (comparables) para controlar, evaluar y fiscalizar las cuentas públicas de manera eficaz y eficiente.

Concepto	Descripción
<b>Asignación de Recursos (AR)</b>	Es un componente de la Clave Presupuestal, en el que se clasifican las actividades específicas hacia las cuales están enfocados los Programas Presupuestarios.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)</b>	Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de una evaluación externa y/o informe, que pueden ser atendidos para la mejora del programa. El seguimiento de los ASM se implementa con base en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.
<b>Avance Físico</b>	Reporte que permite conocer en una fecha determinada el grado de cumplimiento en términos de metas que van teniendo cada uno de los programas de la Administración Pública y posibilita a los responsables de los mismos conocer la situación que guardan durante su ejecución.
<b>Avance Financiero</b>	Reporte que permite conocer la evolución del ejercicio del gasto público en un período determinado para su evaluación.
<b>Ayudas Sociales</b>	Son las asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población, para propósitos sociales. Combatir desigualdades sociales.

## B

<b>Balance Presupuestario</b>	Es la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles</b>	Es la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda. Se cumple cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable del devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.
<b>Banco de Proyectos</b>	Es el registro sistematizado de cada proyecto y programa de inversión, presentado por las dependencias, entidades estatales y municipales para el desarrollo de infraestructura pública que cumpla con las disposiciones aplicables, e integrado por la Secretaría de la Hacienda Pública.
<b>Beneficiarios</b>	Son aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social, que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente. Personas físicas o morales, públicas o privadas y, en general, quien reciba subsidios y apoyos presupuestarios, por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los programas presupuestarios.

## C

<b>Calendarización</b>	Se refiere al calendario presupuestal, de manera mensual de los recursos del presupuesto de egresos vigente.
------------------------	--


**Secretaría de la Hacienda Pública**
Glosario de Términos

Concepto	Descripción
<b>Capítulo de Gasto</b>	Es el mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Gobierno Estatal para la consecución de sus objetivos y metas.
<b>Cartera de Inversión</b>	Conjunto de activos financieros en los cuáles se invierte, compuesto por instrumentos de diferente rentabilidad (acciones, bonos, efectivo, fondos, etc.).
<b>Ciclo Presupuestario</b>	Proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en determinado período.
<b>Clasificación Administrativa del Gasto Público</b>	Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas para ejercerlo. Es decir, la presentación del gasto según quién lo ejerce.
<b>Clasificación Económica del Gasto Público</b>	Es la presentación del gasto por su naturaleza económica: corriente o de capital. Los gastos de tipo corriente aumentan los activos del estado, mientras que los de capital son aquellos que incrementan la capacidad de producción, como la inversión física directa y las inversiones financieras. Es decir, es la clasificación del gasto según en qué se ejerce.
<b>Clasificación Funcional del Gasto Público</b>	Forma de presentación del presupuesto que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	Catálogo que agrupa en forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan las dependencias y entidades para llevar a cabo sus operaciones regulares, así como los recursos que el Gobierno transfiere a los sectores privado y social. El COG incluye también los repartos de recurso y gastos que se realizan para cubrir el pago de compromisos derivados de obligaciones contraídas en el pasado (deuda pública) que sirvieron en su momento para hacer frente al pago de los bienes y servicios mencionados.
<b>Clasificador por Tipo de Gasto</b>	Es el que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
<b>Clave Presupuestal</b>	Es la agrupación de los componentes que conforman las clasificaciones administrativa, funcional – programática, objeto de gasto, económica y geográfica del presupuesto de egresos, que identifica, ordena y consolida en un registro, la información de dichas clasificaciones y vincula las asignaciones que se determinan durante la programación financiera, integración y aprobación del Presupuesto de Egresos, con las etapas de control y las de ejecución, seguimiento y evaluación del ejercicio del gasto.
<b>Cobertura del Indicador</b>	Es un componente del indicador, que permite agrupar la extensión geográfica en el que se realizará la medición. Se clasifica en Estatal, Regional y Municipal.


Secretaría de la Hacienda Pública
Glosario de Términos

Concepto	Descripción
<b>Comisiones de la Deuda Pública</b>	Son las asignaciones, destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos y financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
<b>Componentes (MIR)</b>	En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito. Deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.
<b>Concepto de Gasto</b>	En términos del Clasificador por Objeto del Gasto se refiere a subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.
<b>Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)</b>	Es un órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, que tiene como objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.
<b>Contabilidad Gubernamental</b>	Es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental, y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.
<b>Contención Presupuestal</b>	Es el monto determinado por la Secretaría de la Hacienda del Estado de Jalisco, respecto a una asignación presupuestal, del cual no podrá disponerse, derivado del principio de racionalidad económica, austeridad, transparencia y priorización del gasto público, para mantener un equilibrio presupuestario mediante un estricto control en el ejercicio presupuestal.
<b>Convenios</b>	Son los recursos asignados a un ente público, y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.
<b>Costo Financiero de la Deuda</b>	Son los intereses, comisiones u otros gastos, derivados del uso de créditos.
<b>Criterios (CREMAA) para medir el logro alcanzado por el programa</b>	<p>Ayuda a la definición y formulación de indicadores.</p> <p>a) Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones.</p> <p>b) Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.</p> <p>c) Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.</p> <p>d) Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente.</p> <p>e) Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.</p> <p>f) Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.</p>

Concepto	Descripción
<b>Criterios SMART</b>	<p>Ayuda a guiar la CALIDAD en la definición de metas.</p> <p>a) <b>Specific</b> (específico): El objetivo del indicador debe ser preciso sobre cómo, cuándo y dónde va a cambiar la situación de los beneficiarios.</p> <p>b) <b>Measurable</b> (medible): El objetivo del indicador debe establecer metas que se puedan medir con datos confiables.</p> <p>c) <b>Archivable</b> (realizable): El objetivo del indicador debe poderse cumplir e indicar cómo se debe actuar.</p> <p>d) <b>Result-oriented</b> (relevante): El objetivo del indicador debe ser pertinente e importante, por lo que debe reflejar resultados significativos.</p> <p>e) <b>Time-limited</b> (acotado en el tiempo): El objetivo del indicador debe estar limitado a un periodo de tiempo para su alcance y ser oportuno.</p>
<b>Cuenta Pública</b>	<p>Es el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que, conforme a las constituciones locales, rinden las entidades federativas y los municipios.</p> <p>Es el informe que rinden sobre su gestión financiera las entidades fiscalizables referidas en el artículo 1 de la LFSRCEJ, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos o activos, pasivos estatales y municipales, durante un ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.</p>
<b>Cuentas Presupuestarias</b>	Son las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.

## D

<b>Dependencias</b>	Son las secretarías y entidades del Poder Ejecutivo y sus organismos Desconcentrados.
<b>Desarrollo Social</b>	Es un proceso de crecimiento integral para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población a través de la obtención habilidades y virtudes, así como la creación de oportunidades sociales, la erradicación de la desigualdad, la exclusión e inequidad social entre los individuos y grupos, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural.
<b>Destino de Gasto Específico</b>	Permite registrar el nivel (etiqueta) específico, que tienen algunas asignaciones presupuestarias, el cual no se puede identificar a través de ningún otro componente de la clave presupuestal.
<b>Deuda Pública</b>	Son las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, de las entidades federativas o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

Concepto	Descripción
<b>Dimensión de los Indicadores</b>	a) Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos. b) Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados. c) Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros. d) Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.
<b>Disciplina Financiera</b>	Es la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
<b>Disponibilidades</b>	Son los recursos provenientes de los ingresos, que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
<b>Disponibilidades Financieras</b>	Son los recursos financieros, que las entidades mantienen en caja, depósitos o inversiones hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto.
<b>Donativo</b>	Son las asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social, para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

## E

<b>Economías</b>	Son los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
<b>Eficacia</b>	Capacidad de lograr los objetivos planteados. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados se refiere a la dimensión del indicador que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
<b>Eficacia en la Aplicación del Gasto Público</b>	Son las que logran el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas.
<b>Eficiencia</b>	Logro de los objetivos de una organización mediante el uso óptimo de los recursos. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados se refiere a la dimensión del indicador que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.
<b>Eficiencia en el Ejercicio del Gasto Público</b>	Es el ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma.
<b>Egreso</b>	Salidas de dinero de una persona, familia, empresa o gobierno para la adquisición o pago de bienes y servicios.


**Secretaría de la Hacienda Pública**
Glosario de Términos

Concepto	Descripción
<b>Ejes Temáticos</b>	Los Ejes Temáticos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo son cinco: Seguridad, justicia y estado de derecho, Desarrollo social, Desarrollo Económico, Desarrollo sostenible del territorio y Gobierno efectivo e integridad pública. Los Ejes son los objetivos del desarrollo que se aspira a lograr en un horizonte de largo plazo, y que a través de su cumplimiento se logrará el desarrollo sostenible del Estado y el bienestar de la población. Buscan resumir las esperanzas y anhelos que ha expresado la sociedad en los diferentes espacios de participación ciudadana. Se constituyen en los pilares del desarrollo de Jalisco y a la vez, son la brújula que orienta el actuar del Estado y la Sociedad, conforman en su conjunto una visión integral del desarrollo del Estado con un horizonte de largo plazo.
<b>Ejercicio Fiscal</b>	Periodo de un año presupuestario y contable para el cual se presupuestan los ingresos y gastos brutos, y para el que se presentan cuentas, sin incluir ningún periodo complementario durante el cual puedan mantenerse abiertos los libros contables después del comienzo del periodo fiscal siguiente. En México, el ejercicio fiscal abarca del 1 de enero al 31 de diciembre.
<b>Entidades</b>	Son los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, entendiéndose como tales, los que define la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
<b>Estructura Programática</b>	El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos. Asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.
<b>Evaluación</b>	Es el análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos, y que tienen como finalidad determinar la pertinencia el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
<b>Evaluación Complementaria</b>	Evaluaciones a programas gubernamentales de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, siempre y cuando no se encuentren previstas en el Programa Anual de Evaluación, a fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.
<b>Evaluación de Consistencia y Resultados</b>	Evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y el desempeño global de los programas, así como su capacidad institucional, organizacional y de gestión para alcanzar los resultados, a fin de mejorar su desempeño.
<b>Evaluación de costo-efectividad</b>	Evaluación que cuantifica los costos de la intervención asociados a la operación del programa presupuestario, el costo promedio por usuario o beneficiario, el costo marginal de la intervención, los costos-efectividad ex-ante y ex-post, además de comparar el costo del programa con otros similares a nivel nacional e internacional.

Concepto	Descripción
<b>Evaluación de Diseño</b>	Evaluación que analiza la consistencia interna de los elementos que componen el programa presupuestario, en torno a la justificación de la creación del programa, la vinculación con los objetivos estratégicos de la dependencia y de la planeación nacional, la coherencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la congruencia entre su diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y duplicidades con otros programas.
<b>Evaluación de Indicadores</b>	Evaluación que analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
<b>Evaluación de Procesos</b>	Evaluación que analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
<b>Evaluación del Desempeño</b>	Es la evaluación que se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo deberán establecer programas anuales de evaluación.
<b>Evaluación Específica</b>	Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del programa, y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
<b>Evaluación Estratégica</b>	Diagnóstico de algún problema trascendental en la nación, así como la evaluación realizada a un programa o conjunto de programas en torno a estrategias, políticas e instituciones para determinar su pertinencia y adecuación, así como identificar problemáticas emergentes.
<b>Evaluación de Impacto</b>	Evaluación que identifica con metodologías rigurosas los cambios en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa, es decir, el impacto que el programa genera en los beneficiarios directos.
<b>Evaluación Externa</b>	Evaluación que se realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
<b>Evaluación Interna</b>	Además de las evaluaciones externas, existe otro tipo de evaluaciones o análisis que se lleva a cabo por parte de los ejecutores de gasto de los programas presupuestarios, a fin de analizar el diseño y los procesos del programa. Existen principalmente dos evaluaciones internas; 1) diagnóstico: se lleva a cabo para plantear la justificación de la creación de programas nuevos o para justificar la ampliación o modificación sustantiva de programas existentes, y 2) análisis de funcionamiento y operación de los procedimientos del programa: este análisis se lleva a cabo durante el primer año de operación del programa, a fin de mejorar el diseño y operación del programa nuevo, con base en los ajustes que se consideren necesarios.
<b>Evaluación Socioeconómica</b>	Evaluación del programa o proyecto desde el punto de vista de la sociedad en su conjunto, con el objeto de conocer el efecto neto de los recursos utilizados en la producción de los bienes o servicios sobre el bienestar de la sociedad. (Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, publicados en el D.O.F. el 27 de abril de 2012).

Concepto	Descripción
----------	-------------

## F

<b>Ficha Técnica</b>	Documento en forma de sumario o resumen que contiene la descripción de las características de un proceso o programa de manera detallada y esquemática.
<b>Fideicomiso</b>	Contrato mediante el cual una persona (física o moral) transmite bienes o derechos presentes o futuros de su propiedad a otra para que los administre, invierta o transfiera en beneficio propio o de un tercero.
<b>Fideicomisos Públicos</b>	Son aquellos que el Gobierno Estatal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Estatal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos.
<b>Fin (MIR)</b>	En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos la planeación y sus programas derivados.
<b>Finalidad</b>	Es la Estructura General de la Clasificación funcional del Gasto, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
<b>Finanzas</b>	Parte de la economía que se encarga del estudio del flujo de dinero entre las personas, empresas o gobiernos.
<b>Finanzas Públicas</b>	Disciplina económica que engloba al conjunto de instrumentos relacionados con los ingresos y el gasto público; el endeudamiento interno y externo, y los precios y tarifas de los bienes y servicios producidos por el sector paraestatal.
<b>Financiamiento</b>	Es toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente.
<b>Frecuencia de Medición</b>	En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, se refiere a la periodicidad con que se realiza la medición del indicador (trimestral, semestral, anual, etcétera).
<b>Fórmula de Cálculo del Indicador</b>	Es la expresión matemática de lo que se definió por indicador, a través de la generación de relaciones entre distintas variables. Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. Debe contener expresiones matemáticas, las cuales determinan el grado de avance en las metas.
<b>Fuentes de Información</b>	Son todos los recursos que contienen datos formales, informales, escritos, orales o multimedia. Se dividen en tres tipos primarias, secundarias y terciarias.

Concepto	Descripción
<b>Fuentes de Financiamiento</b>	Esta clasificación económica permite identificar los orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación y destinos específicos de gasto que se asignan a efecto de controlar su aplicación de conformidad con la normatividad aplicable.
<b>Función</b>	Es el segundo nivel de desagregación del Clasificador Funcional del Gasto, que permite identificar de forma más precisa las funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; identificando las acciones realizadas por las entidades ejecutoras del gasto en la consecución de los fines.

## G

<b>Gasto Corriente</b>	Son las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos.
<b>Gasto de Capital</b>	Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
<b>Gasto de Inversión</b>	Es el reparto de recursos o pagos destinados a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del Gobierno de la República, así como a los recursos transferidos a otros sectores que contribuyan a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación. Puede ser física directa o financiada.
<b>Gasto Etiquetado</b>	Son las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
<b>Gasto No Etiquetado</b>	Son las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
<b>Gasto No Programable</b>	Reparto de recursos o pagos que por su naturaleza no financian la operación de las instituciones del Gobierno, tales como los intereses y gastos de la deuda, participaciones, estímulos fiscales y los ADEFAS. Pertenecen a esta clasificación también los recursos destinados al saneamiento financiero y apoyos a ahorradores y deudores de la banca.
<b>Gasto Programable</b>	Reparto de recursos o pagos destinados al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones, dependencias y entidades, entre las que se considera a los Poderes, los Órganos Autónomos, la Administración Pública Central, y las entidades de la Administración Pública Paraestatal.
<b>Gasto Público</b>	Son erogaciones realizadas por las instituciones, entidades y organismos integrantes del sector público del Estado de Jalisco para el desarrollo de sus actividades.


**Secretaría de la Hacienda Pública**
Glosario de Términos

Concepto	Descripción
<b>Gasto Social</b>	Reparto de recursos o pagos destinados al financiamiento de los servicios sociales básicos. Según la clasificación propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, incluye los gastos de educación, salud, seguridad social, vivienda, deportes y otros similares.
<b>Gastos de la Deuda Pública</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
<b>Gestión Financiera</b>	Es la actividad de las entidades auditables respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos o activos y pasivos, los fondos y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los objetivos de los programas estatales y municipales aprobados en el periodo de una cuenta pública; sujeta a auditoría pública del Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior, a fin de verificar que dicha gestión se ajusta a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como la fiscalización, conforme a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Gestión para Resultados (GpR)</b>	Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque no descuida el cómo se hacen las cosas, resalta los aspectos de qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público. Se fundamenta en: centrar el diálogo en los resultados; alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados; promover y mantener procesos sencillos de medición e información; gestionar para, no por, resultados, y usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la forma de decisiones y rendir cuentas.



<b>Indicador</b>	Es la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, redacción que precisa qué se pretende medir del objetivo al que está asociado el indicador. Debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.
<b>Indicador de Gestión</b>	Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados se refiere a los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.
<b>Indicador Estratégico</b>	Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, a fin de contribuir a corregir o fortalecer sus estrategias para lograr la orientación de los recursos a resultados. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados se refiere a los indicadores de Fin, Propósito y/o aquellos de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque, e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Concepto	Descripción
<b>Indicadores de Desempeño</b>	Expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.
<b>Inflación</b>	Incremento generalizado de los precios de los bienes y servicios. Refleja la disminución del poder adquisitivo de una moneda, es decir, la disminución de la cantidad de un bien que puedo comprar por una cantidad de dinero dada.
<b>Información Financiera</b>	Es la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio.
<b>Informe de Avances de Gestión Financiera</b>	Es el informe que, como parte integrante de la cuenta pública, rinden las entidades auditadas a la Auditoría Superior del Estado, sobre los avances físicos y financieros en forma simultánea o posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.
<b>Infraestructura</b>	Obra humana diseñada y dirigida al funcionamiento y desarrollo de otras actividades a través de la construcción y/o mantenimiento de la estructura necesaria para su operación. Esta puede ser de transporte (caminos, carreteras, puentes, puertos, etc.), energética (alumbrado público, calefacción urbana, oleoductos, presas, etc.), hidráulica (depósito y tratamiento de agua, alcantarillado, etc.) y de telecomunicaciones (red telefónica, repetidoras, fibra óptica, etc.), entre otras.
<b>Ingresos</b>	Son los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen, mismos que fueron aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los ingresos propios de las entidades paraestatales, de los Poderes y Órganos Autónomos y Ciudadanos.
<b>Ingresos Excedentes</b>	Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso respecto de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los ingresos propios de las entidades paraestatales, de los Poderes y Órganos Autónomos y Ciudadanos, que fueron autorizados por sus órganos de Gobierno, tomando como base al calendarizado mensual de ingresos, respecto a los efectivamente recaudados por rubro de Ingreso.
<b>Ingresos Federales</b>	Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales.
<b>Ingresos Propios</b>	Son los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y municipios, así como las entidades paraestatales o paramunicipales respectivas, en el entendido de que para el caso de entidades de la Administración Pública Estatal se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.



Concepto	Descripción
<b>Intereses de la Deuda Pública</b>	Son Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
<b>Inversión</b>	Aplicación de capital (físico o financiero) encaminada a la producción de una ganancia futura o de largo plazo en lugar de a su consumo inmediato o de corto plazo.
<b>Inversión Física y Financiera</b>	Son las erogaciones que tienen como contraprestación la constitución de un activo.
<b>Inversión Pública</b>	Son las erogaciones de las dependencias del sector central, organismos descentralizados y empresas de participación estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio estatal. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

## L

<b>Lenguaje Ciudadano</b>	Estilo de escribir simple y eficiente que se concentra en el mensaje y permite a los lectores entender fácilmente la idea general o el concepto más relevante de un texto. Se caracteriza por su brevedad y el uso de expresiones concisas y claras; el diseño ordenado y lineal de los documentos, y la omisión del vocabulario rebuscado y/o técnico especializado.
<b>Línea Base</b>	Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.
<b>Ley de Ingresos</b>	Es un ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos, bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Estado durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado a más tardar el 1 de noviembre de cada año.

## M

<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b>	MIR es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
--	---

Concepto	Descripción
<b>Matriz de Marco Lógico</b>	MML es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, y de evaluación de resultados e impactos. Además la MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa <sup>1</sup> y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel.
<b>Mecanismos de Participación Ciudadana</b>	Formas a través de las cuales la administración pública facilita la interacción con actores sociales (colectivos), en función de las necesidades, intereses, expectativas y percepciones de la sociedad.
<b>Medios de Verificación</b>	En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, indican las fuentes precisas de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se hayan logrado.
<b>Meta</b>	<p>Son los resultados cuantitativos hacia el cual se prevé que contribuya una intervención gubernamental. Las metas que se definen para los indicadores corresponden al nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, las cuales deben ser factibles, realistas y alcanzables.</p> <p>Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.</p>
<b>Meta Institucional</b>	Se refiere al cociente de la variable realizado entre el programado y multiplicado por cien. El resultado será 100 (porcentaje) para todos los indicadores de desempeño considerados en las MIR. Las metas de los indicadores deberán estar directamente relacionadas con el objetivo y debe estar orientada a verificar significativamente el desempeño del programa, pero debe ser factible de alcanzar.
<b>Meta Valor</b>	Es la referencia del desempeño de los Indicadores debe representarse en cifras absolutas (solo el número) los cuales se busca alcanzar en cierto periodo de tiempo, de acuerdo a los objetivos para los que fueron creados los Programas Presupuestarios.
<b>Metodología de Marco Lógico (MML)</b>	Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.
<b>Métodos de Cálculo</b>	Explicación que determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para un indicador.
<b>Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD)</b>	Constituye un instrumento que consolida y sintetiza la información de desempeño de los programas presupuestarios con el fin de promover su vinculación con las decisiones presupuestarias, fomentando, a su vez, un ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, a través de la identificación de las áreas de oportunidad para la mejora continua de la eficiencia del gasto.
	<p>Se refiere al registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos que se efectúa en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales deberán reflejar: en lo relativo a los momentos del gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.</p> <p><b>Gasto aprobado:</b> es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.</p>

Concepto	Descripción
<b>Momentos Contables del Presupuesto de Egresos</b>	<p><b>Gasto modificado:</b> es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.</p> <p><b>Gasto comprometido:</b> es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.</p> <p><b>Gasto devengado:</b> es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.</p> <p><b>Gasto ejercido:</b> es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.</p> <p><b>Gasto pagado:</b> es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.</p>
<b>Municipio</b>	Base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, con una comunidad establecida en un territorio.

## N

<b>Nombre del Indicador</b>	Es una expresión verbal que identifica al indicador y que expresa lo que se desea medir con él (no repite el objetivo ni el método de cálculo, tampoco debe reflejar una acción).
-----------------------------	---

## O

<b>Objetivo</b>	En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados es la traducción de causas-efectos en medios-fines para definir la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados.
<b>Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)</b>	El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York, con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030.

Concepto	Descripción
<b>Objetivo Temático Narrativo</b>	Se encuentra establecido en las Temáticas Sectoriales del Plan Estatal de Gobernanza, Desarrollo, y es la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos, a través de determinadas acciones. Es el resultado a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades públicas, y el impacto a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional.
<b>Obras Multianuales</b>	Las obras cuya realización requiera disponibilidad presupuestal de dos o más años subsecuentes.
<b>Obra Pública</b>	Son los trabajos de construcción, ya sea infraestructura o edificación, promovidos por la administración pública teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.
<b>Organismo Público Descentralizado</b>	Institución definida por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado o decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal en que se afilien.
<b>Órganos Autónomos</b>	Son las personas de derecho público con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política del Estado.

## P

<b>Padrón Único de Beneficiarios</b>	Es el sistema de información que integra y organiza datos sobre los beneficiarios o personas que reciben apoyos de programas de desarrollo social, a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal o municipal.
<b>Participación Ciudadana</b>	Es un proceso por el que las personas, los grupos o las clases de una sociedad articulan sus intereses materiales, sus preferencias ideológicas, así como su concepción particular del interés público. También se entiende como la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en las acciones públicas para aumentar su grado de influencia en los centros de decisión, respecto a las materias que le afectan. Posibilidad de la sociedad de contribuir e influir en las decisiones gubernamentales que le afectan.
<b>Participaciones</b>	Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
<b>Partida de Ampliación automática</b>	Son las partidas determinadas en el Decreto que emite el Congreso del Estado, en el cual autoriza el presupuesto para un año determinado y son aquellas que pueden ser ejercidas sin tener saldo disponible, cuando dicha ampliación cuente con una justificación programática y la previsión de ingresos adicionales a los aprobados.
<b>Partida de Gasto</b>	Es el nivel de agregación más específico del Clasificador por Objeto del Gasto, que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado. Se compone de cuatro dígitos o niveles, siendo los siguientes:


**Secretaría de la Hacienda Pública**
Glosario de Términos

Concepto	Descripción
<b>Partida del Clasificador por Objeto del Gasto (Estructura)</b>	<b>a) Capítulo:</b> Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos. (X000)
	<b>b) Concepto:</b> Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo. (XX00)
	<b>c) Partida Genérica:</b> En términos del Clasificador por Objeto del Gasto, se refiere al tercer dígito de clasificación de los bienes y servicios adquiridos, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno. (XXX0)
	<b>d) Partida Específica:</b> En términos del Clasificador por Objeto del Gasto, se refiere al cuarto dígito de clasificación de los bienes y servicios adquiridos, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas. (XXXX)
<b>Partida Presupuestal</b>	Es el nivel de desagregación específico del Clasificador por Objeto del Gasto en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren.
<b>Plan</b>	Es un documento legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente las políticas, objetivos, metas, estrategias e indicadores en tiempo y espacio, así como las acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Su naturaleza debe ser dinámica y flexible, sujeto a modificaciones en función de la evaluación periódica de sus resultados.
<b>Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza</b>	Es un instrumento de planeación que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, provenientes de los insumos otorgados por las mesas de trabajo municipales, regionales y sectoriales, diseñado para promover el desarrollo integral en el Estado.
<b>Plan Nacional de Desarrollo (PND)</b>	Documento que establece las Metas de política pública, a partir de las cuales se determinan los objetivos nacionales, estrategias y líneas de acción para su consecución.
<b>Planeación</b>	Primera etapa del Ciclo Presupuestario en la que se busca que todos los programas presupuestarios tengan coherencia y no se desvíen de los grandes objetivos nacionales. Para lograrlo, resulta necesario alinear los objetivos y metas de cada programa presupuestario con los instrumentos de planeación, como son las Metas plasmadas en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, y los programas derivados del mismo (Temas transversales, sectoriales, especiales).
<b>Plantilla de Personal</b>	Es el instrumento de información que contiene la relación de los trabajadores, que laboran en una unidad administrativa, señalando el puesto que ocupan, sueldo que perciben y demás disposiciones complementarias.
<b>Población Atendida</b>	Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.
<b>Población o Área de Enfoque</b>	Personas, bienes, institución(es) o área(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora y que justifica la razón de ser de un programa que le atiende.

Concepto	Descripción
<b>Población Objetivo</b>	Aquella población que se pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o área potencial o a una parte de ella.
<b>Población Potencial</b>	El universo global de la población o área referida, tanto los que son susceptibles de ser atendidos(as) y los que no.
<b>Política Pública</b>	<p>Conjunto de acciones, estrategias, proyectos o programas públicos que diseña e implementan las dependencias y entidades de la administración pública, caracterizadas por ofrecer un conjunto de bienes y servicios articulados entre sí y vinculados al logro de un objetivo para atender un problema público específico.</p> <p>Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.).</p>
<b>Presupuestación</b>	Es la estimación financiera anticipada anual de los egresos e ingresos necesarios del sector público, para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.
<b>Presupuesto Aprobado</b>	Son las asignaciones presupuestarias anuales comprendidas en el Presupuesto de Egresos a nivel de clave presupuestaria en el caso de los ramos autónomos, administrativos y generales, y a nivel de los rubros de gasto que aparecen en las carátulas de flujo de efectivo para las entidades.
<b>Presupuesto basado en Resultados</b>	El PbR es un componente de la Gestión para Resultados que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias; en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, así como la mejora de los bienes y servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas.
<b>Presupuesto Ciudadano</b>	<p>Tiene como finalidad difundir información relacionado con los ingresos y gastos del Gobierno de Jalisco; la idea principal es explicar a los Jaliscienses de forma sencilla, clara y transparente, de donde provienen los recursos públicos, y primordialmente dar a conocer el destino de los mismos.</p> <p>Documento que explica en forma breve y sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado, su contenido y los criterios utilizados para el destino de los recursos en un lenguaje y presentación claros y explícitos.</p>

Concepto	Descripción
<b>Presupuesto de Egresos del Estado</b>	<p>Documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por Congreso del Estado a iniciativa del Gobernador, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar el sector central y el sector paraestatal, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.</p> <p>Se presenta en una estructuración detallada de las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno a través de la efectiva asignación de recursos al proceso de creación de valor, a los costos de producción y, a los bienes y servicios que se producen.</p>
<b>Presupuesto Disponible</b>	Es el saldo que resulta de restar al presupuesto aprobado o modificado autorizado de las dependencias y entidades, el ejercido, el comprometido y, en su caso, las reservas por motivos de control presupuestario, más los reintegros al presupuesto del ejercicio en curso.
<b>Presupuesto no regularizable</b>	Son las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no implican un gasto permanente en subsecuentes ejercicios fiscales para el mismo rubro de gasto.
<b>Presupuesto Regularizable</b>	Son las erogaciones que con cargo al presupuesto autorizado implican un gasto permanente en subsecuentes ejercicios fiscales para el mismo rubro de gasto, incluyendo, en materia de servicios personales, las percepciones ordinarias, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, contribuciones y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales, correspondientes a servidores públicos de las dependencias y entidades.
<b>Problema</b>	<p>Cuestión que se trata de aclarar o resolver. Conjunto de hechos o circunstancias que dificultan la consecución de algún fin. Planteamiento de una situación cuya respuesta desconocida debe obtenerse a través de métodos científicos. Un problema puede ser una necesidad insatisfecha o una condición negativa de un grupo de población.</p> <p>En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, consiste en identificar entre las demandas sociales u oportunidades de desarrollo, la prioritaria, que tiene posibilidades de ser resuelta a través de la acción gubernamental.</p>
<b>Proceso</b>	Conjunto ordenado de etapas y pasos con características de acción concatenada, dinámica y progresiva, que concluye con la obtención de un resultado.
<b>Producto Interno Bruto</b>	<p>Es la suma de los valores monetarios de los bienes y servicios producidos en un país durante un ejercicio; es un valor libre de duplicaciones que corresponde a la suma del valor agregado que se genera durante un ejercicio, en todas las actividades de la economía. Asimismo, se define como la diferencia entre el valor bruto de la producción menos el valor de los bienes y servicios (Consumo Intermedio) que se usa en el proceso productivo; su cálculo toma como referencia los precios de los bienes y servicios vigentes en cada año, a los que se denomina precios corrientes.</p> <p>Valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones.</p>

Concepto	Descripción
<b>Productos</b>	Son bienes o servicios provistos y entregados. Primer resultado de la acción de un servicio o acción pública y al efecto más inmediato que tiene la población beneficiaria.
<b>Programa Especial</b>	Es un instrumento de planeación derivado del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, diseñado para atender una prioridad específica para el desarrollo de los ciudadanos del estado.
<b>Programa Presupuestario</b>	<p>Es el agrupamiento, integración y articulación de diversas acciones de las entidades públicas con un cierto grado de homogeneidad respecto de los objetivos a lograr, a las que se les asigna recursos humanos, materiales y financieros, conformando un plan económico, orientado a proveer bienes y servicios que obtengan resultados específicos a favor de la población objetivo o área de enfoque; contribuyendo así a la consecución total o parcial de los resultados asociados a objetivos de las políticas públicas.</p> <p><i>Tipos:</i>  <b>Sustantivos:</b> los que generan los productos y servicios hacia la población, en atención al marco normativo de las dependencias, organismos y entidades.  <b>Público:</b> Programas Sustantivos, Sujetos a Reglas de Operación.  <b>Adjetivos:</b> Mediante los cuales se generan los productos o servicios de atención interna para la operación de las dependencias, organismos y entidades.  <b>Proyectos:</b> Nueva propuesta de inversión, que tendrá una duración determinada y atienden a la solución de un problema específico de mejora, modernización, redefinición de procesos operativos, inmuebles, equipamientos, diferente a los considerados de inversión pública.  <b>Estratégicos:</b> Los que se atienden de manera directa a las prioridades de Gobierno y se integran en el tablero de control.</p>
<b>Programa Público</b>	Es un instrumento de planeación participativa, referido al conjunto interrelacionado de actividades, que como procesos sistemáticos en las dependencias o entidades tienen la finalidad de atender un problema público definido, a través de la entrega de beneficios tangibles, sean económicos, en especie, de infraestructura o servicios.
<b>Programa Sectorial</b>	Es un instrumento de planeación derivado del Plan Sectorial y Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, diseñado para atender una materia o sector específico del desarrollo del estado, el cual vincula al ciudadano, instituciones públicas, sociales y privadas.
<b>Programación</b>	<p>Segunda etapa del Ciclo Presupuestario en la que se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.</p> <p>Es el proceso mediante el cual se determinan metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos fijados en el Plan Estatal de Desarrollo.</p>

Concepto	Descripción
<b>Programas de Inversión</b>	Son las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, y mantenimiento.
<b>Propósito (MIR)</b>	En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, es la razón del ser del programa presupuestario en tanto que expresa el resultado o impacto directo que se espera lograr en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa.
<b>Proyecto</b>	Son bienes y servicios que produce y entrega el sector público, necesarios para alcanzar los objetivos y metas de un programa emanado del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza.
<b>Proyecto Ejecutivo</b>	Es el conjunto de elementos que tipifican, describen y especifican detalladamente las obras de edificación, restauración, urbanas e infraestructura, en cualquiera de sus géneros, expresadas en planos, documentos y estudios técnicos necesarios para la ejecución de la obra, elaborados por un director responsable de proyecto, o varios con especialidad en la materia; que incluye además, memoria de cálculo, memoria descriptiva, catálogo de conceptos, presupuesto de obra, especificaciones de construcción, calendario de obra, así como los manuales de operación y mantenimiento.
<b>Proyectos de Inversión</b>	Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
R	
<b>Recursos Etiquetados</b>	Son los que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico. El CONAC considera en esta clasificación Recursos Federales, Recursos Estatales y Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas.
<b>Recursos No Etiquetados</b>	Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos. El CONAC considera en esta clasificación: Recursos Fiscales, Financiamientos Internos, Financiamientos Externos, Ingresos Propios, Recursos Federales, Recursos Estatales, Otros Recursos de Libre Disposición.
<b>Región</b>	Es la porción del territorio estatal, que integran varios municipios y que se identifican por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político administrativas.
<b>Reglas de Operación</b>	Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa que otorga subsidios a la población, con el propósito de lograr niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Concepto	Descripción
<b>Responsabilidad Presupuestaria</b>	Es la observancia de los principios y las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera, la Ley del Presupuesto, el Presupuesto de Egresos y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y financiera, así como el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia aprobadas por el Congreso del Estado.
<b>Resumen Narrativo (MIR)</b>	En el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se trata de la redacción de manera positiva de los objetivos esperados para cada nivel (fila) de la MIR (fin, propósito, componente y actividad).

## S

<b>Sector</b>	Es un criterio de clasificación presupuestal que identifica a las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos. Asimismo, se refiere al mayor nivel agregado de categorización institucional al identificar a los tres poderes en el Estado, Órganos Autónomos y Municipios, tal como lo señala la Constitución Política del Estado de Jalisco.
<b>Seguimiento</b>	Quinta etapa del Ciclo Presupuestario que busca tener un seguimiento puntual del avance en los objetivos de cada dependencia, por medio del Sistema de Evaluación del Desempeño.
<b>Seguimiento de Metas</b>	Proceso que proporciona información sobre el avance observado en las metas de los indicadores y sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas, lo que apoya la ejecución de las medidas pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados o impactos previstos.
<b>Sentido del Indicador</b>	Se refiere a la dirección en que debe moverse el indicador para que su medición signifique avance o mejora en lo que mide. Es decir, permite conocer cuando un resultado representa un desempeño positivo o negativo. Puede ser descendente (la meta siempre será menor que la línea base y si disminuye el valor del indicador, significa que hay un buen desempeño) o ascendente (la meta siempre será mayor que la línea base y si crece el valor del indicador, es representativo de un buen desempeño).
<b>Servicios Básicos</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.
<b>Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)</b>	Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas presupuestarios.
<b>Sub-Función</b>	Es el tercer nivel de desagregación del Clasificador Funcional del Gasto, que permite identificar de forma más precisa las funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos específicos de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.


**Secretaría de la Hacienda Pública**
Glosario de Términos

Concepto	Descripción
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<p>Son las asignaciones de recursos previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que, a través de las dependencias y organismos, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.</p> <p>Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.</p>
<b>Supuestos (MIR)</b>	<p>Bajo el marco de Matriz de Indicadores para Resultados, son los factores externos al funcionamiento del programa y sus operadores, cuya ocurrencia es necesaria para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no suceder, implican contingencias que disminuyen la factibilidad del cumplimiento de la meta.</p>

T

<b>Temáticas Especiales</b>	<p>Están establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Los temas especiales son las urgencias específicas del estado que requieren un trato preferencial por parte de toda la administración pública estatal de los tres poderes y organismos autónomos. Siendo Femicidios, Personas desaparecidas, Recuperación integral del Río Santiago y el Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes.</p>
<b>Temáticas Sectoriales</b>	<p>Están establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Los temas sectoriales del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo se rigen por 36 temáticas sectoriales, 6 temáticas transversales y 4 temáticas especiales. Representan un ámbito específico del desarrollo del Jalisco, en ellos se agrupan los principales problemas públicos que afectan el desarrollo de Jalisco y que fueron identificados en los diferentes ejercicios de análisis y consulta. Cada temática del PEGD contiene un diagnóstico que refleja el estado actual de los problemas y potencialidades inherentes. Para cada tema se genera un objetivo de desarrollo, que muestra el resultado que se quiere lograr.</p>
<b>Temáticas Transversales</b>	<p>Están establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Los temas transversales son pilares o potencializadores que no se circunscriben a un problema concreto, al contrario, atañen a toda la administración pública. Destacan de los demás temas abordados por su complejidad y por su carácter indispensable para la comprensión del resto del Plan. Para su atención, el Estado debe de tenerlos presentes en todo su actuar, entre estos, se tienen a los derechos humanos, igualdad de género, gobernanza para el desarrollo, cultura de paz y cambio climático y corrupción e impunidad.</p>

Concepto	Descripción
<b>Tipo de Gasto</b>	Es aquel que pertenece a la Clasificación Económica en el que se relacionan las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en (1) Gasto Corriente, (2) Gasto de Capital (3) Amortización de la deuda y disminución de pasivos, (4) Pensiones y Jubilaciones y (5) Participaciones.
<b>Transferencias</b>	Son las asignaciones de recursos estatales o federales previstas en los presupuestos de las Secretarías y Dependencias, destinadas a las entidades del Sector Paraestatal bajo su coordinación sectorial o en su caso, a los órganos desconcentrados, para sufragar los gastos de operación y de capital, incluyendo el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios, así como las asignaciones para el apoyo de programas de las entidades paraestatales vinculados con operaciones de inversión financiera o para el pago de intereses, comisiones y gastos, derivados de créditos contratados en moneda nacional o extranjera.
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>	Son los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
<b>Transparencia</b>	Es el conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.
<b>Transparencia Presupuestaria</b>	Definición de normas específicas y ejecución de acciones concretas, con el fin de que la sociedad tenga libre acceso a información estratégica y en lenguaje ciudadano sobre los procesos de planeación, programación, ejercicio, seguimiento y evaluación del presupuesto. La Transparencia Presupuestaria permite que la sociedad participe con información verídica, accesible y oportuna, en el seguimiento y control de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos y metas del presupuesto y de los programas del gobierno.

Concepto	Descripción
<b>Transversalidades</b>	<p>Los temas transversales son pilares o potencializadores que no se circunscriben a un problema concreto, al contrario, atañen a toda la administración pública. Destacan de los demás temas abordados por su complejidad y por su carácter indispensable para la comprensión del resto del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Para su atención, el Estado debe de tenerlos presentes en todo su actuar. Los Temas Transversales por su naturaleza transversal abordan diversas áreas específicas el cual permite que los objetivos del desarrollo se ejecuten con efectividad, equidad y mejores prácticas.</p> <p>La Transversalidad de los Programas Presupuestarios hace referencia a los Temas Transversales y/o Especiales establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.</p> <p>La transversalidad es identificable en la clave programática-presupuestal a través del código asociado al “Componente”, que está compuesto por dos dígitos y en el que el primer dígito tiene una característica alfanumérica que en el caso de que exista una letra se relacionará directamente con la transversalidad conforme a una tabla establecida en el apartado orientado a la “Clave de Transversalidad de Componentes” en el Manual de Programación y Presupuesto.</p> <p>Para más información sobre los Temas Transversales y los Temas Especiales consultar el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, el Manual de Programación y Presupuesto o los Cuadernos Ejecutivos de los Temas Transversales.</p>

## U

<b>Unidad de Medida</b>	Es la forma en que se quiere cuantificar el resultado de la medición expresada por un indicador (ej. pesos, casas, porcentaje de atención y/o cumplimiento, etc.).
<b>Unidad Ejecutora del Gasto</b>	Son las unidades administrativas que son responsables de ejercer la asignación presupuestaria correspondiente y están facultadas para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas.
<b>Unidad Presupuestal</b>	Es el elemento de la clave presupuestaria que identifica y clasifica los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que tengan asignación financiera directa para el ejercicio de sus funciones o aquellas que por su trascendencia deban ser consideradas como tales por el Congreso del Estado.
<b>Unidad Responsable (UR)</b>	Término genérico con el que se identifica a los organismos desconcentrados, a las entidades paraestatales conformadas por los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos; identificador para transparentar la información de las instituciones públicas que conforman los poderes Legislativo, Judicial, y entes autónomos que determine la Secretaría de la Hacienda Pública.

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

436

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023**  
**Prerrogativas Partidos Políticos Instituto Electoral y de Participación Ciudadana**

Partida	Concepto	Total
	<b>Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para inversiones financieras y otras provisiones (Prerrogativas a partidos políticos-Actividades ordinarias)</b>	<b>\$394,181,510.42</b>
	Partido Acción Nacional	\$55,133,695.26
	Partido Revolucionario Institucional	\$54,696,906.79
<b>4147</b>	Partido Verde Ecologista de México	\$26,672,633.06
	Partido Movimiento Ciudadano	\$116,266,369.85
	Partido Movimiento de Regeneración Nacional	\$80,607,462.10
	HAGAMOS	\$31,332,121.88
	FUTURO	\$29,472,321.49
	<b>Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para inversiones financieras y otras provisiones (Prerrogativas a partidos políticos-Actividades específicas)</b>	<b>\$11,825,445.31</b>
	Partido Acción Nacional	\$1,654,010.86
	Partido Revolucionario Institucional	\$1,640,907.20
<b>4147</b>	Partido Verde Ecologista de México	\$800,178.99
	Partido Movimiento Ciudadano	\$3,487,991.10
	Partido Movimiento de Regeneración Nacional	\$2,418,223.86
	HAGAMOS	\$939,963.66
	FUTURO	\$884,169.64
	<b>Total IEPC-ACG-057/2022</b>	<b>\$406,006,955.74</b>
	<b>Total Proyecto de Presupuesto 2023</b>	<b>\$406,006,957.00</b>
	<b>Diferencia</b>	<b>\$1.26</b>

La presente información se muestra conforme al Acuerdo IEPC-ACG-057/2022 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 10 de noviembre, mediante el cual se establece la distribución del financiamiento público estatal que corresponde a los partidos políticos nacionales y locales para el ejercicio fiscal 2023, dicho monto difiere en \$1.26 (un peso 26/100 M.N) respecto al monto autorizado por el Congreso del Estado mediante Decreto 29116/LXIII/22 que autoriza el presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023.

**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

437



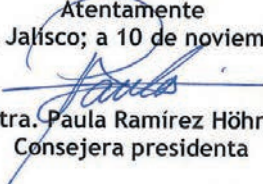
**Oficio No. 694/2022**  
**Presidencia**

**Ing. Enrique Alfaro Ramírez.**  
**Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.**  
**Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137, párrafo 1, fracciones I y XI del Código Electoral del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo ordenado por los resolutivos del acuerdo cuyo título a continuación se transcribe, adjunto al presente en vía de notificación, copia simple del acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo General de este organismo electoral, en la sesión extraordinaria celebrada el día diez de noviembre del año en curso.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO POR EL QUE SE ESTABLECE EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES CON DERECHO A RECIBIRLO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, Y APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL PARA SU OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 28826/LXIII/22, identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-057/2022.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco; a 10 de noviembre de 2022.

  
Mtra. Paula Ramírez Höhne  
Consejera presidenta





ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO POR EL QUE SE ESTABLECE EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES CON DERECHO A RECIBIRLO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, Y APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL PARA SU OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 28826/LXIII/22.

### ANTECEDENTES

#### CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTE.

- 1. REFORMA LOCAL EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO.** El uno de julio, fue publicado en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*", el Decreto 27917/LXII/20 que reformó diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia electoral, entre ellos, los relativos a las bases para el cálculo del financiamiento público local para partidos políticos nacionales y locales en la entidad federativa.
- 2. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.** Dicha reforma fue controvertida mediante diversas acciones de inconstitucionalidad, de las cuales conoció la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las identificó con la clave de expediente 165/2020 y acumuladas.
- 3. RESOLUTIVOS DE LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.** En sesión de veintinueve de septiembre, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió las referidas acciones de inconstitucionalidad por sentencia en cuyo punto resolutivo tercero, declaró la invalidez del artículo 13, fracción IV, inciso a) en la porción normativa que incluía a los partidos políticos estatales en la fórmula para calcular la base del financiamiento público estatal para los institutos políticos nacionales con acreditación en el estado.
- 4. INICIO DEL PROCESO ELECTORAL.** El quince de octubre, fue publicada en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*", la convocatoria para la celebración de



IEPC-ACG-057/2022

las elecciones constitucionales en Jalisco, relativas al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

### CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

5. **JORNADA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.** El seis de junio, se llevó a cabo la jornada electoral para elegir las diputaciones que integrarían la actual legislatura del Congreso del Estado, así como de las personas que conformarían los ayuntamientos de los ciento veinticinco municipios de la entidad federativa.
6. **ACUERDO DE ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.** El trece de junio, mediante acuerdo IEPC-ACG-296/2021 el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo en que llevó a cabo el cómputo estatal de diputaciones por mayoría relativa y de representación proporcional, con base en la votación que obtuvieron los partidos políticos, además de que desarrolló la fórmula correspondiente, para realizar la asignación de diputaciones de representación proporcional.
7. **CADENA IMPUGNATIVA DE LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.** El acuerdo antes referido fue controvertido ante el tribunal local que, al momento de resolver, ordenó modificar la asignación de diputaciones de representación proporcional. Luego, la sentencia de dicha autoridad judicial se cuestionó ante la Sala Regional Guadalajara que a su vez ordenó su revocación para el efecto de que la asignación permaneciera conforme a lo que había determinado este Instituto y, finalmente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió desechar la impugnación en que se cuestionó el fallo del órgano de justicia federal de la primera circunscripción plurinominal de la república. En consecuencia, prevaleció el acuerdo primigenio emitido por el organismo público electoral local de esta entidad para la asignación de diputaciones plurinominales.
8. **DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** El veinte de diciembre, mediante acuerdo IEPC-ACG-398/2021 el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó la distribución del financiamiento



IEPC-ACG-057/2022

público estatal para partidos nacionales con acreditación en la entidad federativa, así como para los partidos políticos estatales, con derecho a recibirlo, para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós.

**9. RECURSOS DE APELACIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DEL ACUERDO IEPC-ACG-398/2021.** Con fechas veintitrés, veintiocho y veintinueve de diciembre, las representaciones de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Morena y Movimiento Ciudadano, respectivamente, presentaron sendos recursos de apelación en contra del acuerdo del Consejo General IEPC-ACG-398/2021, mismos que fueron remitidos al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, donde se registraron con los números de expediente RAP-056/2021, RAP-001/2022, RAP-002/2022 y RAP/005/2022.

### CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**10. UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.** El diez de enero, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicó en el Diario Oficial de la Federación la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el año dos mil veintidós, y determinó que su valor diario corresponde a la cantidad de \$96.22 (noventa y seis pesos 22/100 M.N.).

**11. ACUMULACIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN.** Mediante acuerdo de veintitrés de marzo, emitido en el recurso de apelación RAP-056/2021 se decretó la acumulación de los expedientes RAP-001/2022, RAP-002/2022 y RAP-005/2022.

**12. RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN RAP-056/2021 Y ACUMULADOS.** El veinticuatro de marzo, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco resolvió en los recursos de apelación RAP-056/2021 y acumulados, promovidos en contra de la distribución del financiamiento, revocar el acuerdo IEPC-ACG-398/2021 y ordenar a este Consejo General emitir uno nuevo en los términos de la sentencia.

**13. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN RAP-056/2021 Y ACUMULADOS.** El treinta de marzo, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-022/2022, se dio cumplimiento a



IEPC-ACG-057/2022

lo ordenado en la resolución emitida por el órgano jurisdiccional local en el recurso de apelación con número de expediente RAP-056/2021 y sus acumulados RAP-001/2022, RAP-002/2022 y RAP-005/2022.

**14. JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.** Inconformes con la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el treinta y uno de marzo, los partidos políticos Futuro, Hagamos y Acción Nacional, respectivamente, promovieron sendos juicios de revisión constitucional electoral. Por considerar que existía conexidad en la causa, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, acumuló los juicios SG-JRC-11/2022 y SG-JRC-12/2022 al SG-JRC-10/2022, por ser este último el más antiguo.

**15. RESOLUCIÓN DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL SG-JRC-10/2022 Y ACUMULADOS.** El veintiocho de abril, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SG-JRC-10/2022 y acumulados, revocar la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el recurso de apelación RAP-056/2021 y sus acumulados, así como dejar subsistente el acuerdo IEPC-ACG-398/2021 del Consejo General de este Instituto Electoral, por el que se establecieron los montos de financiamiento público local que correspondieron a los partidos políticos nacionales con acreditación en la entidad federativa, así como a los partidos políticos estatales para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, emitido el veinte de diciembre de dos mil veintiuno y, en consecuencia, dejar sin efectos jurídicos, cualquier acuerdo que hubiere emitido el Consejo General de este organismo electoral, realizado en cumplimiento a la resolución de veinticuatro de marzo que fue revocada.

**16. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.** Inconformes con la resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los partidos políticos Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, Acción Nacional y Morena, interpusieron ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sendos recursos de reconsideración y se ordenó la acumulación de los asuntos, quedando registrados con la clave alfanumérica SUP-REC-210/2022 y acumulados.



000005

IEPC-ACG-057/2022

**17. RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN SUP-REC-210/2022 Y ACUMULADOS.** El once de mayo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió desechar de plano las demandas, al no actualizarse alguna de las hipótesis de procedencia del recurso de reconsideración previstas en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como aquellas derivadas de la interpretación de dicho órgano jurisdiccional.

**18. RECEPCIÓN DEL DATO ESTADÍSTICO DE PERSONAS INSCRITAS EN EL PADRÓN ELECTORAL EN JALISCO.** El diecinueve de julio, mediante oficio INE/DERFE/STN/SPMR/119/2022, registrado con el número de folio 00942 de Oficialía de Partes de este organismo electoral, el Instituto Nacional Electoral a través de la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que mediante correo electrónico dirigido al Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en Jalisco, remitió el archivo que contiene el dato estadístico de personas inscritas en el padrón electoral en Jalisco, con fecha de corte al quince de julio de dos mil veintidós, mismo que fue notificado a este Instituto, vía correo electrónico, mediante oficio INE-JAL-JLE-VE-1303-2022.

**19. APROBACIÓN DEL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS.** El veintisiete de julio, el Consejo General emitió el acuerdo **IEPC-ACG-044/2022** mediante el cual se estableció el monto del financiamiento público local correspondiente a los partidos políticos nacionales con acreditación en la entidad federativa, así como los partidos políticos estatales con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, además de que aprobó el calendario oficial para su otorgamiento.

**20. REFORMA LOCAL EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO.** El veintisiete de octubre, se publicó en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*", el Decreto 28826/LXIII/22 que reformó el artículo 13, base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, relativo a las bases para el cálculo del financiamiento público local para partidos políticos locales y nacionales que hayan obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior.



IEPC-ACG-057/2022

### CONSIDERANDO

**I. INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.** Esta institución administrativa electoral es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objetivos, entre otros, vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, incisos c) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Base IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**II. CONSEJO GENERAL.** El órgano superior de dirección del Instituto es el Consejo General, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades y dentro de sus atribuciones se encuentran dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten, así como determinar con base en la Constitución Política del Estado, las leyes aplicables y el Código Electoral el monto de financiamiento público que corresponda a los partidos políticos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV, así como 13 base IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 51, párrafo 1, incisos a) y c) de la Ley General de Partidos Políticos, 120, 134, párrafo 1, fracciones VIII, IX, XXXVI, XXXVII LI y LII, y 137, párrafo 1, fracción XXII, en relación con el 143, párrafo 1 del Código Electoral local.

**III. MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO.** El objeto del presente acuerdo es calcular el monto de financiamiento público que será otorgado a cada partido durante el **ejercicio dos mil veintitrés** en el estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 28826/LXIII/22** señalado en el antecedente **20** del presente acuerdo, motivo por el cual queda sin efectos el acuerdo IEPC-ACG-044/2022, aprobado el pasado 27 de julio de dos mil veintidós.



IEPC-ACG-057/2022

En ese orden, primeramente se obtendrá el total del monto de financiamiento acorde al Decreto 28826/LXIII/22, para posteriormente realizar la distribución anual.

A continuación, serán explicados los elementos que inciden en la distribución del financiamiento.

**IV. MARCO JURÍDICO QUE ESTABLECE EL MÉTODO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO ORDINARIO LOCAL PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y ESTATALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.** En el presente considerando se establecerán las normas jurídicas que resultan aplicables para la determinación del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos nacionales y locales para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil veintitres, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

**A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** El artículo 116, base IV, inciso g) de la Carta Magna, indica que de conformidad con las bases establecidas en dicho ordenamiento fundamental y las leyes generales de la materia, así como con las Constituciones y leyes electorales de las entidades federativas, debe garantizarse que los partidos políticos reciban, de forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes en el ámbito local.

**B. Ley General de Partidos Políticos.** El artículo 51, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos, precisa que los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas que les otorga ese ordenamiento, conforme las disposiciones que en dicha ley se establecen.

Al respecto, la fracción I, del inciso a) del párrafo 1 del mencionado dispositivo legal precisa que, para el sostenimiento de sus actividades permanentes, el Consejo General tratándose de los partidos políticos nacionales, o el organismo público local electoral, tratándose de partidos políticos estatales, determinará anualmente el monto total de financiamiento por distribuir entre los institutos políticos. Al respecto, es importante aclarar que la facultad de la autoridad administrativa electoral estatal, también involucra la atribución de otorgar financiamiento público a los partidos



000008  
IEPC-ACG-057/2022

nacionales en el ámbito local cuando cumplan con los parámetros legales para acceder a dichas prerrogativas en el Estado.

Lo anterior, debe realizarse a partir de la base obtenida al aplicar la fórmula que se precisa en ese ordenamiento.

Para obtenerla, es necesario multiplicar el número total de personas inscritas en el padrón electoral estatal, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario de la entidad federativa. Al respecto debe aclararse que el referido porcentaje debe obtenerse con base en el valor de la Unidad de Medida y Actualización, en atención a que dicha medida de valor sustituyó al salario mínimo como unidad de cuenta o valor para efectos del cálculo de fórmulas legales<sup>1</sup>.

Asimismo, la fracción II del mismo inciso legal del artículo 51, indica que el **resultado de la operación señalada, constituye la base para el financiamiento público anual a los partidos políticos locales por sus actividades ordinarias permanentes** y se distribuirá en la forma que establece el inciso a) de la Base II, del artículo 41 de la Constitución General.

Ahora bien, la referida disposición establece dos parámetros para el reparto del financiamiento, es decir, de la cantidad a distribuir, el treinta por ciento deberá repartirse de forma igualitaria entre los partidos estatales que tengan derecho a ello y, el restante setenta por ciento, será distribuido entre esos institutos políticos de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieran obtenido en la elección de diputaciones inmediata anterior.

En esa lógica, la fracción III del inciso indicado, precisa que las cantidades que se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales, conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.

Por su parte, la fracción IV del mismo inciso a) del artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, indica que cada instituto político debe destinar anualmente por lo

<sup>1</sup> De acuerdo a lo establecido en el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis.



IEPC-ACG-057/2022

menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de actividades específicas.

Asimismo, la fracción V de ese apartado legal precisa que, para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario que reciba.

**C. Constitución local.** De conformidad al Decreto 28826/LXIII/22, el artículo 13, base IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el financiamiento público para partidos políticos locales y nacionales que hayan obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior, se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

De igual forma, señala que el treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

### V. DEL MONTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL PARA LOS PARTIDOS NACIONALES Y ESTATALES PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS.

La base del financiamiento público para partidos políticos locales y nacionales con derecho a recibirlo, de conformidad con el artículo 13, base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 89, párrafos 2 y 3 del Código Electoral de la entidad federativa; 50 y 51 de la Ley General de Partidos Políticos, es producto de la multiplicación del total de personas inscritas en el padrón electoral con corte al treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, por el sesenta y cinco por ciento de la mencionada UMA. Lo explicado se muestra en la tabla siguiente:

#### 1. Determinación de la bolsa de financiamiento público por actividades ordinarias permanentes FPAO.

*Artículo 41, Base II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ); 51, párrafo 1, inciso a) de la LGPP.*



000010

IEPC-ACG-057/2022

Fórmula	Total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, por el 65% de la Unidad de Medida y Actualización
Padrón electoral ①	6,302,568
Unidad de medida y actualización UMA②	96.22
65% de la Unidad de Medida y Actualización	62.5430
<b>BOLSA FPAO 2023</b>	<b>\$394,181,510.42</b>

① Padrón electoral en Jalisco, corte 15 de julio 2022. Oficio INE-JAL-JLE-VE-1303-2022

② Unidad de Medida y Actualización publicada en el D.O.F., el 10 de enero de 2022.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5640427&fecha=10/01/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640427&fecha=10/01/2022#gsc.tab=0)

Como regla general, para la distribución de la cantidad resultante del cálculo referido, se establece que el treinta por ciento será repartido en partes iguales entre los partidos políticos con derecho a recibir financiamiento público, y el restante setenta por ciento, se distribuirá de acuerdo con la cantidad de votos válidos que cada uno obtuvo en la última elección de diputaciones de mayoría relativa.

Ahora bien, los artículos 13, Base IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 52, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, precisan que para que un partido político cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior.

Por su parte, el artículo 13, fracción II de la Constitución local establece que para que un partido mantenga su registro deberá obtener la votación que señala la Ley General de Partidos Políticos, es decir, cuando menos el tres por ciento de la votación válida estatal de cualquiera de las elecciones locales celebradas en el último proceso electoral, y en concordancia con ese ordenamiento, la norma estatal reitera como parámetro para mantener su derecho a recibir financiamiento y prerrogativas estatales que cada partido nacional, debe obtener, como mínimo, el tres por ciento de la votación válida emitida de la última elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa.

En relación con lo anterior, es necesario precisar que conforme al artículo 15, párrafo 1, fracciones I y II del Código Electoral del Estado de Jalisco, la votación total emitida es la suma de todos los sufragios emitidos en la elección

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco 44600



IEPC-ACG-057/2022

correspondiente y, la votación válida emitida es la que resulta de deducir a la votación total emitida, los votos nulos y los de candidaturas no registradas.

De lo anterior se colige que los partidos nacionales que no sean de nueva creación tienen derecho a participar del financiamiento estatal para actividades ordinarias, siempre que reúnan al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la última elección de diputaciones locales. En tanto que, para gozar de dicha prerrogativa, los partidos políticos locales deben de contar con registro estatal.

En el caso concreto, todos los partidos políticos que obtuvieron una votación mayor al tres por ciento en la elección de diputaciones locales, cuentan con representación en el Congreso del Estado, razón por la que a ninguno de ellos le aplicará la regla señalada en el artículo 51 párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos, consistente en la asignación del equivalente al dos por ciento del monto de financiamiento.

A continuación, se ilustra el porcentaje de votación válida de cada partido político nacional y local en la elección de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa durante el proceso electoral local ordinario 2020-2021, conforme a la tabla siguiente:

2. PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A FINANCIAMIENTO PÚBLICO Artículos 13, base II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 46 del Código Electoral del Estado de Jalisco.				
Partido Político	Votación		Con derecho a financiamiento público	Porcentaje de la votación total emitida
	Votos obtenidos	Porcentaje de la votación válida		
PAN	371,381	12.9515%	SI	12.6729%
PRI	367,139	12.8035%	SI	12.5282%
PRD	21,940	0.7651%	NO	0.7487%
PT	43,886	1.5305%	NO	1.4976%

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44100



IEPC-ACG-057/2022

PVEM	94,973	3.3121%	SI	3.2408%
MC	965,089	33.6563%	SI	32.9324%
MORENA	618,777	21.5791%	SI	21.1150%
PES	45,659	1.5923%	NO	1.5581%
RSP	20,784	0.7248%	NO	0.7092%
FxM	39,206	1.3673%	NO	1.3379%
SOMOS	9,199	0.3208%	NO	0.3139%
HAGAMOS	140,225	4.8902%	SI	4.7850%
FUTURO	122,163	4.2603%	SI	4.1687%
Votos candidaturas Independientes	7,059	0.2462%		
Votos Nulos	61,128	2.1318%		
Votos de Candidatos No Registrados	1,903	0.0664%		
Votación Total Emitida	2,930,511			
Votación Válida	2,867,480	100.00%		
Votos Equivalentes al 3% de Votación Válida	86,024	3.00%		
Votación de Partidos Políticos que No Alcanzaron el 3% de Votación Válida	180,674	6.30%		

La tabla que antecede muestra cuáles fueron los partidos nacionales que compitieron en la mencionada elección y consiguieron al menos el tres por ciento de la votación válida en la elección de diputaciones. En esa tónica, también destaca

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44100



IEPC-ACG-057/2022

que hubo dos institutos políticos locales que cumplieron con las condiciones necesarias para conservar su registro.

Es importante esclarecer que los partidos nacionales con representación en el Congreso local que cuenten con al menos el tres por ciento de la votación válida de la elección de diputaciones locales inmediata anterior, tienen derecho a participar en el financiamiento estatal con base en los parámetros de distribución previstos para el treinta y el setenta por ciento. En tanto que los partidos locales con registro que cuenten con alguna diputación en la legislatura local, también tendrán ese derecho.

De lo anterior, se advierte que conforme a las reglas ya citadas, los partidos políticos nacionales con acreditación en la entidad federativa que tienen derecho a participar por financiamiento local son: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, ya que obtuvieron una cantidad de votos mayor al equivalente al tres por ciento de la votación válida emitida.

Por su parte, los partidos políticos locales que rebasaron ese porcentaje fueron Hagamos y Futuro, de forma que conservarán su registro y tienen derecho a que se les otorgue financiamiento público en el año dos mil veintitrés.

**A. Parámetros para aplicar la fórmula de distribución de financiamiento.** De conformidad con lo establecido en los artículos 41, Base II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, párrafo 1, fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; y 13, Base IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el método que será seguido para repartir el financiamiento es el siguiente:

Una vez obtenido el monto total para actividades ordinarias, el treinta por ciento será distribuido en partes proporcionalmente iguales, entre los partidos con derecho a recibir financiamiento en la entidad federativa.

El restante setenta por ciento del financiamiento se distribuirá conforme al porcentaje de votación válida obtenido en la elección de diputaciones de mayoría relativa por cada partido político en el proceso electoral inmediato anterior.



IEPC-ACG-057/2022

B. Financiamiento local para partidos políticos locales y nacionales que hayan obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior. Como ya se estableció en el recuadro correspondiente, el financiamiento público para actividades ordinarias que debe distribuirse entre los partidos políticos con derecho a recibirlo es de \$394'181,510.42 (trescientos noventa y cuatro millones ciento ochenta y un mil quinientos diez pesos 42/100 M.N.), lo cual equivale al total del padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento de la Unidad de Medida y Actualización.

El treinta por ciento de esa cantidad equivale a \$118'254,453.13 (ciento dieciocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 13/100 M.N.). En tanto que el setenta por ciento restante equivale a \$275'927,057.30 (doscientos setenta y cinco millones novecientos veintisiete mil cincuenta y siete pesos 30/100 M.N.). Lo anterior se muestra en la tabla siguiente:

3. Criterio de distribución: 30% en forma igualitaria, 70% en forma proporcional y cantidades resultantes	
Cantidad a distribuir	\$394,181,510.42
30% de forma igualitaria	\$118,254,453.13
70% de forma proporcional	\$275,927,057.30

El monto equivalente al treinta por ciento de la cantidad a distribuir, debe dividirse entre siete (partidos con derecho a recibir financiamiento), en este caso, a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Hagamos y Futuro por lo que a cada uno de los anteriores corresponde la cantidad referida en la tabla siguiente:

4. Distribución de la parte igualitaria: 30% de la cantidad a distribuir Artículos 13 CPEJ, 51 de la LGPP y 46 del CEEJ.	
Cantidad en la parte igualitaria	\$118,254,453.13
Partidos políticos con derecho a recibirlo	7
Cantidad a entregar por partido político	\$16,893,493.30

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100



IEPC-ACG-057/2022

En ese orden, deberá distribuirse a cada partido político con derecho a recibir financiamiento público local, respecto al treinta por ciento a distribuirse de forma igualitaria la cantidad equivalente a \$16'893,493.30 (dieciséis millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos 30/100 M.N.).

Por lo que ve, a la cantidad correspondiente al total del financiamiento que debe destinarse a los partidos políticos conforme al porcentaje de la votación obtenida por cada uno de ellos, se muestra a continuación:

5. Distribución de la parte proporcional: 70% de la cantidad a distribuir			
70% de la cantidad a distribuir		\$275,927,057.30	
Criterio de distribución		<i>De acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa inmediata anterior.</i> (Art. 13 CPEJ; 46 del CEEJ y 51 de la LGPP)	
Votación Obtenida por Partidos Políticos con Derecho a recibir financiamiento público		2,679,747	
Partido Político	Votación obtenida	% de la votación obtenida	Cantidad a entregar
PAN	371,381	13.8588%	\$38,240,201.95
PRI	367,139	13.7005%	\$37,803,413.49
PVEM	94,973	3.5441%	\$9,779,139.75
MC	965,089	36.0142%	\$99,372,876.54
MORENA	618,777	23.0909%	\$63,713,968.79
HAGAMOS	140,225	5.2328%	\$14,438,628.58
FUTURO	122,163	4.5588%	\$12,578,828.19
<b>TOTAL</b>	<b>2,679,747</b>	<b>100%</b>	<b>\$275,927,057.30</b>

Entonces, las cantidades de financiamiento público que deben recibir los partidos políticos con derecho a recibir financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, son las que se muestran a continuación:



IEPC-ACG-057/2022

**6. Cantidades a entregar por concepto de financiamiento público por actividades ordinarias permanentes para partidos políticos con derecho a recibirlo 2023.**

Partido Político	30% de la parte igualitaria	70% de la parte proporcional	TOTAL
PAN	16,893,493.30	\$38,240,201.95	\$55,133,695.26
PRI	16,893,493.30	\$37,803,413.49	\$54,696,906.79
PVEM	16,893,493.30	\$9,779,139.75	\$26,672,633.06
MC	16,893,493.30	\$99,372,876.54	\$116,266,369.85
MORENA	16,893,493.30	\$63,713,968.79	\$80,607,462.10
HAGAMOS	16,893,493.30	\$14,438,628.58	\$31,332,121.88
FUTURO	16,893,493.30	\$12,578,828.19	\$29,472,321.49
<b>TOTAL</b>	<b>118,254,453.13</b>	<b>\$275,927,057.30</b>	<b>\$394,181,510.42</b>

**C. Monto para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.** En relación con lo anterior, es importante referir que del artículo 51, párrafo 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Partidos Políticos se desprende que, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres cada partido deberá destinar anualmente el tres por ciento del financiamiento público ordinario que perciba.

Entonces, del total del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de cada instituto político debe obtenerse el equivalente al porcentaje referido y ese monto quedará etiquetado para emplearse en el rubro especificado por los dispositivos legales citados. Es decir, no se suma al financiamiento ordinario otorgado, sino que, del cien por ciento de ese rubro, el tres por ciento debe emplearse en actividades tendientes al desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Dicho cálculo, se expresa a continuación:

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44100



IEPC-ACG-057/2022

**7. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, cada Partido Político deberá destinar anualmente el 3% del financiamiento público ordinario.**  
*Artículo 89, párrafo 2 del CEEJ y artículo 51, párrafo 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Partidos Políticos.*

Partido Político	CANTIDAD ETIQUETADA
PAN	\$1,654,010.86
PRI	\$1,640,907.20
PVEM	\$800,178.99
MC	\$3,487,991.10
MORENA	\$2,418,223.86
HAGAMOS	\$939,963.66
FUTURO	\$884,169.64
<b>TOTAL</b>	<b>\$11,825,445.31</b>

**VI. FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.** Tanto el artículo 51, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, como el diverso dispositivo 13, base IV, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, disponen la forma de asignación de financiamiento para el desarrollo de actividades específicas de los partidos políticos nacionales con acreditación en el Estado, así como para los que cuentan con registro local.

De dichas disposiciones normativas se desprenden dos reglas fundamentales:

- a. Los partidos políticos tienen derecho al financiamiento público para actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socio-económica y política, así como tareas editoriales, el cual equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda a cada año para actividades ordinarias, y
- b. El treinta por ciento de esa cantidad, será distribuido entre los partidos políticos de forma igualitaria y el setenta por ciento restante, de acuerdo con el porcentaje de votación que hubieren obtenido en la elección de diputados locales inmediata anterior.



IEPC-ACG-057/2022

Por tanto, la distribución del financiamiento de actividades específicas, está sujeta a los siguientes parámetros.

- a) Hay que realizar el cálculo considerando el total del financiamiento público ordinario.
- b) El resultado de ese cálculo da como resultado un monto de dinero a distribuir entre partidos políticos locales y nacionales acreditados.
- c) La parte igualitaria (el equivalente al 30%), debe dividirse entre la cantidad total de partidos que tienen derecho a financiamiento.
- d) La parte que corresponda a la distribución proporcional (70%) será repartida conforme al porcentaje de votación obtenida por cada partido político con derecho al financiamiento, respecto al total de los votos de los partidos participantes en la elección de diputaciones de mayoría relativa.

Enseguida, se procede a realizar el cálculo del financiamiento público para actividades específicas.

**A. Monto del financiamiento público local para actividades específicas.** Para realizar el cálculo correspondiente debe obtenerse el tres por ciento de la cantidad correspondiente al monto total de financiamiento para actividades ordinarias de los partidos, el resultado de la operación será el monto que debe distribuirse por actividades específicas entre dichos institutos políticos, el cual equivale a \$11'825,445.31 (once millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 31/100 M.N.). Ello se ilustra en la tabla que se expone:

<b>8. Determinación de la cantidad a distribuir por concepto de Financiamiento público para Actividades Específicas</b>	
<i>Fórmula: Financiamiento público para actividades específicas es igual al 3% del monto total del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes</i>	
Financiamiento público para actividades ordinarias	\$394,181,510.42
3% Financiamiento público para actividades específicas	\$11,825,445.31

De esa última cantidad el treinta por ciento debe dividirse entre siete y otorgarse una parte igual a cada partido político con derecho a financiamiento local en el año



IEPC-ACG-057/2022

dos mil veintitrés, es decir, a los institutos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Hagamos y Futuro.

El equivalente al treinta por ciento de la distribución igualitaria es la cantidad de \$3'547,633.59 (tres millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y tres pesos 59/100 M.N.). Por su parte, el restante setenta por ciento de reparto proporcional es igual a la cantidad de \$8'277,811.72 (ocho millones doscientos setenta y siete mil ochocientos once pesos 72/100 M.N.), tal como se expone a continuación:

<b>9. Criterio de distribución: 30% en forma igualitaria, 70% en forma proporcional</b>	
Cantidad a distribuir	<b>\$11,825,445.31</b>
30% de forma igualitaria	<b>\$3,547,633.59</b>
70% de forma proporcional	<b>\$8,277,811.72</b>

Así al dividirse la primera cantidad referida entre siete, da como resultado \$506,804.80 (quinientos seis mil ochocientos cuatro pesos 80/100 M.N.) que deberán otorgarse a cada una de esas fuerzas políticas, lo que se ilustra en la tabla:

<b>10. Distribución de la parte igualitaria: 30% de la cantidad a distribuir</b>	
Cantidad en la parte igualitaria	<b>\$3,547,633.59</b>
Partidos políticos con derecho a recibirlo	<b>7</b>
Cantidad a entregar por partido político	<b>\$506,804.80</b>

Del importe equivalente al setenta por ciento de financiamiento para actividades específicas de partidos políticos, debe distribuirse la cantidad que resulte tomando en consideración la votación obtenida por los partidos políticos con derecho a recibirlo referidos, en la elección de diputaciones locales pasada, tal como se muestra enseguida:



IEPC-ACG-057/2022

<b>11. Distribución de la parte proporcional: 70% de la cantidad a distribuir</b>			
<b>70% de la cantidad a distribuir</b>		<b>\$8,277,811.72</b>	
Criterio de distribución		<i>De acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa inmediata anterior. (Art. 13, base IV de la CPEJ, 51 de la LGPP y 46 del CEEJ)</i>	
<i>Votación Obtenida por Partidos Políticos con Derecho a recibir financiamiento público</i>		<b>2,679,747</b>	
Partido Político	Votación obtenida	% de la votación obtenida	Cantidad a entregar
PAN	371,381	13.8588%	\$1,147,206.06
PRI	367,139	13.7005%	\$1,134,102.40
PVEM	94,973	3.5441%	\$293,374.19
MC	965,089	36.0142%	\$2,981,186.30
MORENA	618,777	23.0909%	\$1,911,419.06
HAGAMOS	140,225	5.2328%	\$433,158.86
FUTURO	122,163	4.5588%	\$377,364.85
<b>TOTAL</b>	<b>2,679,747</b>	<b>100%</b>	<b>\$8,277,811.72</b>

A continuación, se presenta la sumatoria del financiamiento que por actividades específicas corresponde a cada uno de los partidos políticos con derecho a recibir financiamiento, integrada por la parte correspondiente del treinta por ciento igualitario y el setenta por ciento atinente a la votación válida que cada uno obtuvo.

<b>12. Cantidades a entregar por concepto de financiamiento público para actividades específicas a partidos políticos en Jalisco, 2023.</b>			
Partido Político	30% de la parte igualitaria	70% de la parte proporcional	TOTAL
PAN	506,804.80	\$1,147,206.06	\$1,654,010.86
PRI	506,804.80	\$1,134,102.40	\$1,640,907.20
PVEM	506,804.80	\$293,374.19	\$800,178.99
MC	506,804.80	\$2,981,186.30	\$3,487,991.10
MORENA	506,804.80	\$1,911,419.06	\$2,418,223.86
HAGAMOS	506,804.80	\$433,158.86	\$939,963.66
FUTURO	506,804.80	\$377,364.85	\$884,169.64
<b>TOTAL</b>	<b>3,547,633.59</b>	<b>\$8,277,811.72</b>	<b>\$11,825,445.31</b>



IEPC-ACG-057/2022

**VII. RESUMEN FINANCIERO Y MONTO MINISTRACIONES MENSUALES.** Con base en lo expuesto en los considerandos anteriores a continuación se presenta el monto total de financiamiento que deben recibir tanto los partidos políticos nacionales con acreditación, así como aquellos institutos políticos estatales con registro en Jalisco, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas.

**13. Distribución del financiamiento público a partidos políticos en Jalisco, para el ejercicio 2023.**

Partido Político	Actividades		TOTAL ANUAL	Ministraciones Mensuales		TOTAL MINISTRACIÓN MENSUAL
	Total de FP Actividades Ordinarias	Total de FP Actividades Específicas		Total de FP Actividades Ordinarias	Total de FP Actividades Específicas	
PAN	\$55,133,695.26	\$1,654,010.86	\$56,787,706.12	\$4,594,474.60	\$137,834.24	\$4,732,308.84
PRI	\$54,696,906.79	\$1,640,907.20	\$56,337,814.00	\$4,558,075.57	\$136,742.27	\$4,694,817.83
PVEM	\$26,672,633.06	\$800,178.99	\$27,472,812.05	\$2,222,719.42	\$66,681.58	\$2,289,401.00
MC	\$116,266,369.85	\$3,487,991.10	\$119,754,360.94	\$9,688,864.15	\$290,665.92	\$9,979,530.08
MORENA	\$80,607,462.10	\$2,418,223.86	\$83,025,685.96	\$6,717,288.51	\$201,518.66	\$6,918,807.16
HAGAMOS	\$31,332,121.88	\$939,963.66	\$32,272,085.54	\$2,611,010.16	\$78,330.30	\$2,689,340.46
FUTURO	\$29,472,321.49	\$884,169.64	\$30,356,491.14	\$2,456,026.79	\$73,680.80	\$2,529,707.59
<b>TOTAL</b>	<b>\$394,181,510.42</b>	<b>\$11,825,445.31</b>	<b>\$406,006,955.74</b>	<b>\$32,848,459.20</b>	<b>\$985,453.78</b>	<b>\$33,833,912.98</b>

**VIII. CALENDARIO OFICIAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO Y DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.**

Una vez que se ha determinado el monto de financiamiento por actividades ordinarias permanentes y específicas que corresponden a cada partido político con derecho a ello en la entidad federativa para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés de



IEPC-ACG-057/2022

conformidad al Decreto **28826/LXIII/22**, resulta oportuno establecer el calendario para la entrega de dicho financiamiento.

A efecto de que tanto los partidos nacionales como los locales referidos, puedan contar de forma oportuna con sus prerrogativas económicas y estén en condiciones de ejercerlas debidamente, se determina que las ministraciones mensuales correspondientes sean entregadas a cada uno dentro de los primeros diez días de cada mes, a partir de enero próximo y hasta diciembre de la mencionada anualidad, conforme a los montos aprobados en el presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se

### ACUERDA

**PRIMERO.** Se aprueban los montos de financiamiento público para los partidos políticos nacionales y locales en términos del considerando VII del presente acuerdo, para actividades ordinarias y específicas, del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, quedando sin efectos el acuerdo IEPC-ACG-044/2022, aprobado el pasado 27 de julio de dos mil veintidós.

**SEGUNDO.** Se ordena entregar el financiamiento local a los partidos políticos nacionales y locales en los términos precisados en el considerando VII de este acuerdo, titulado RESUMEN FINANCIERO Y MONTO MINISTRACIONES MENSUALES, conforme a los montos indicados.

**TERCERO.** Los montos de financiamiento referidos, deberán otorgarse mediante ministraciones mensuales conforme a los importes expresados en la tabla inserta en el considerando VII del presente acuerdo.

**CUARTO.** Se aprueba el calendario para la entrega de las ministraciones mensuales de financiamiento público ordinario y actividades específicas, en términos de lo expresado en el considerando VIII del presente acuerdo.

**QUINTO.** Por conducto de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, se ordena remitir el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo de la entidad, así como al titular de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, con el fin de realizar las gestiones

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Rosaura Centro, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100



IEPC-ACG-057/2022

necesarias a efecto de que tanto los partidos nacionales como los locales referidos, puedan contar con sus prerrogativas económicas y estén en condiciones de ejercerlas debidamente, conforme a los montos aprobados en el presente acuerdo.

**SEXTO.** Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del SIVOPLE, para los efectos conducentes.

**SÉPTIMO.** Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página de internet oficial de este instituto.

**OCTAVO.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este Consejo General, mediante correo electrónico registrado en este Instituto.

Guadalajara, Jalisco, a 10 de noviembre de 2022

**Mtra. Paula Ramírez Höhne**  
La consejera presidenta

**Mtro. Christian Flores Garza**  
El secretario ejecutivo

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo electoral, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en la décima cuarta sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el diez de noviembre de dos mil veintidós, por votación unánime de las y los consejeros electorales Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terriquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne. Doy fe.

**Mtro. Christian Flores Garza**  
El secretario ejecutivo

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 143, párrafo 2, fracciones XXX y XXXVI del Código Electoral del Estado de Jalisco, CERTIFICO que las presentes copias que constan de veintitrés fojas útiles escritas por una sola de sus caras; concuerdan fielmente con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-057/2022 de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, mismo que tuve a la vista, DOY FE.-----

Guadalajara, Jalisco, a once de noviembre de dos mil veintidós. -----



Mtro. Christian Flores Garza.  
El Secretario Ejecutivo.





# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

- |                              |          |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$110.00 |
| 2. Edición especial          | \$207.00 |

#### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,438.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$620.00   |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal   | \$959.00   |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.**

**A t e n t a m e n t e**

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476  
[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2022  
NÚMERO 4. SECCIÓN III  
VOLÚMEN V  
TOMO CDVI

**DECRETO 29116/LXIII/22** que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, sus anexos y la plantilla de personal. **Pág. 3**



Secretaría General  
de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)